



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PÁGINA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 24 de abril de 2007, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

7

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.

25

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Corrección de errores de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se convocan pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en el año 2007 (BOJA núm. 76, de 18.4.2007).

34

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Paloma Olmedo Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada) al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

35



Resolución de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salar (Granada), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

35

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Fernández Yera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Guajares (Granada) al puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

35

Resolución de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Serrano Gotarredonda, Tesorera del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

36

Resolución de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Alberto Camacho Alonso, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) al puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

36

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Decreto 141/2007, de 2 de mayo, por el que se declara el cese de don Alfredo Martínez Almécija, como Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

37

Decreto 142/2007, de 2 de mayo, por el que se nombra a don Pedro Roque Molina García Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

37

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Decreto 144/2007, de 2 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Espejo Gutiérrez como Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

37

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

38

UNIVERSIDADES

Resolución de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante Concurso de Méritos.

38

Corrección de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, que convoca concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

40

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 16 de abril de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local.

41

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Resolución de 18 de abril de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 17 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública correspondientes a la convocatoria de 2005.

55

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Decreto 138/2007, de 2 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

55

Resolución de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Fundaspadem.

59

Resolución de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo.

59

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y de la composición del Patronato de la fundación de Estudios Sindicales Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía.

60

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del nombramiento de Patrono de la Fundación Pablo de Olavide.

61

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2091/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

62

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 592/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

62

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las Ayudas con Cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

62

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 12 de abril de 2007, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la composición del jurado del «V Premio de Investigación del CES-A».

63

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad ITP: Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

63

Resolución de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

63

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondiente al ejercicio 2007.

64

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (Modalidad 1 IED), correspondiente al ejercicio 2007.

64

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (Modalidad 4 FDL), correspondiente al ejercicio 2007.

64

CONSEJERÍA DE SALUD

Orden de 24 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los Médicos de Familia y Pediatras que prestan sus servicios en los centros de atención primaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

65

Corrección de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Monturque, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad (BOJA núm. 60, de 26.3.2007).

65

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de abril de 2007 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

66

UNIVERSIDADES

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2007, una vez aprobado por el Consejo Social.

66

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 12 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1018/2005. (PD. 1590/2007).

70

Edicto de 10 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento de Jurisdicción Voluntaria núm. 216/2005. (PD. 1603/2007).

70

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

Edicto de 20 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 558/2005. (PD. 1587/2007).

70

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1585/2007).

72

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1584/2007).

73

Resolución de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1593/2007).

74

Correcciones de errores de la Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 81, de 25.4.2007). (PD. 1644/2007).

74

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto mediante concurso para la prestación del servicio de Hostelería y Restaurante en la Residencia de Tiempo Libre que se indica. (PD. 1638/2007).

75

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.04/07). (PD. 1592/2007).

75

CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 18 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

76

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +98GC8K). (PD. 1623/2007).

80

Resolución de 24 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1SLU7V). (PD. 1633/2007).

80

EMPRESAS PÚBLICAS

Resolución de 10 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

81

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

81

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

81

Resolución de 23 de abril de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se citan.

81

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación. (PD. 1589/2007).

83

Anuncio de 23 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación. (PD. 1588/2007).

84

Anuncio de 23 de abril de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1604/2007).

84

Anuncio de 24 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1601/2007).

84

Anuncio de 24 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1619/2007).

85

Anuncio de 24 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1618/2007).

85

Anuncio de 25 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1617/2007).

86

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.

87

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

87

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

88

Anuncio de 2 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

88

Anuncio de 13 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

88

Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Trámite de Audiencia.

89

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-176/2006-MR.

89

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución sobreseimiento y archivo de actuaciones, correspondiente al expediente sancionador MA-168/2007-EP.

89

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

89

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

90

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Pedrizas III-bis» número 6785. (PP. 1061/2007).

90

Anuncio de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de incumplimiento de la subvención a SITEC El Puerto, S.L.-Pto. Sta. María (Expte. CA/689-BC-ZAE).

90

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Gabriela Madrid Álvarez, Acuerdo de Inicio, redactado por el procedimiento administrativo de carácter sancionador número 203/06.

90

Anuncio de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de enero de 2007 relativo a la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero para la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de suelo clasificado como No Urbanizable Común, Sector UR-8, para uso residencial, y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas (EM-HU-22).

90

CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 9 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

94

Resolución de 13 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

94

Anuncio de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

95

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

95

Resolución de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

95

Acuerdo de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosario Alonso Fernández.

95

Notificación de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de Centro dictada en los expedientes sobre protección de menores 352-2006-04-00370 y 352-2006-04-00371 a don Richard John Williams.

96

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/124/G.C./INC.

96

Anuncio de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/786/P.A./INC.

96

Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/593/AG.MA/EP.	96	Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Vicente Rivero Granero pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/96 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, de Linares (Jaén).	101
Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/30/AG.MA./CAZ.	97	Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0903 finca 52848 a finca 52872 sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.	101
Anuncio de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 10 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento, Expte. MO/00021/2006, del monte «El Cerrado y Lo Mota», Código MA-10.054-JA.	97	Anuncio de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Javier Sevillano Durán, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/61 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0958 finca 30708 sita en calle Francisco de Quevedo, núm. 6-2.º 2, de Puente Genil (Córdoba).	102
Anuncio de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 20 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», Código MA-10030-JA.	97	Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).	102
AYUNTAMIENTOS		Anuncio de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Luján Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 4-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).	102
Anuncio de 11 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de anulación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo.	98	SOCIEDADES COOPERATIVAS	
Corrección de errores del anuncio de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Hornachuelos, de bases para la selección de Oficial de Policía Local (BOJA núm. 76, de 18.4.2007).	98	Anuncio de 20 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cerámica de Campanillas, de acuerdo de transformación. (PP. 1125/2007).	103
Corrección de errores del anuncio de 1 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de La Zubia, de bases para la selección de Administrativos (BOJA núm. 72, de 12.4.2007).	99	Anuncio de 23 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Terrón de la Vega, de reducción de capital social. (PP. 1330/2007).	103
EMPRESAS PÚBLICAS		Anuncio de 22 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cristalma, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1373/2007).	103
Anuncio de 13 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud de una concesión administrativa para la adecuación y explotación de nave industrial (T-01), en el Puerto de Chipiona, Cádiz. (PD. 1591/2007).	100		
Anuncio de 4 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Morón González Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública HU-0990, finca 40065, sita en Gibraleón (Huelva).	100		

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

ORDEN de 24 de abril de 2007, por la que se dictan normas para la elaboración del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

Con el Presupuesto para el año 2008 culmina la VII Legislatura de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Será el primero en formularse tras el Estatuto de Autonomía para Andalucía recientemente refrendado y se desenvolverá en un contexto económico favorable.

El balance de la economía mundial en 2006, así como sus perspectivas para los próximos años, son positivos. Lo han sido, y lo son, en especial, para la Zona Euro, donde el crecimiento esperado está siendo el más elevado desde el año 2000.

La economía española, por su parte, consolida su dinamismo en un modelo de crecimiento que comienza a dar signos de un cambio de perfil. Si bien la demanda nacional continúa mostrando un gran vigor, sustentada en la fortaleza del consumo y, más aún, de la inversión. Su contribución al crecimiento está disminuyendo progresivamente, en tanto que el sector exterior mejora paulatinamente. Como resultado de esta trayectoria, el desempleo se ha situado en la media de la Zona Euro.

En Andalucía, el ciclo económico expansivo iniciado en el año 1994 no se verá interrumpido previsiblemente en 2007. La fortaleza diferencial de este crecimiento permitirá mantener por decimoquinto año consecutivo su proceso de convergencia con las economías de referencia, España y Zona Euro. Paralelamente, se espera que la creación de empleo en nuestra Comunidad continúe por encima del promedio nacional, erigiéndose de nuevo Andalucía en uno de los motores del mercado de trabajo español.

El proceso de convergencia real necesita ser reforzado apostando para que, cada vez más, el crecimiento se vincule al incremento de la productividad, al que están orientados los objetivos del VI Acuerdo de Concertación Social. La política presupuestaria desempeña un papel fundamental en esta estrategia, de forma que las actuaciones a favor de las mejoras de la productividad han constituido uno de los ejes prioritarios de cada uno de los Presupuestos de la VII Legislatura y, como tal, continuarán presentes en el de 2008.

Una de las principales líneas que inciden sobre el incremento de la productividad, pero con un alcance mucho más amplio, es la promoción de la igualdad efectiva y la cohesión social. La igualdad de oportunidades de hombres y mujeres en el acceso, permanencia y promoción en el mercado laboral es un elemento nuclear del potencial de crecimiento económico, una de las bases que sustentan la cohesión social, y el modelo que permite un mejor aprovechamiento del principal activo de la economía andaluza, el capital humano. Asimismo, es una pieza clave del proceso de convergencia. De hecho, el crecimiento económico de Andalucía en este período de expansión se basa en buena parte en el progresivo aumento de la participación de la mujer en el mercado de trabajo, por lo que la perspectiva de la igualdad de género constituye uno de los pilares sobre los que habrá de elaborarse el Presupuesto del próximo ejercicio. No hay que olvidar que Andalucía es pionera en el estudio y tratamiento del Presupuesto público desde la vertiente de género.

A estos dos ambiciosos objetivos, el modelo de crecimiento sustentado en el incremento de la productividad y la igualdad, hay que sumarle un tercero que lo es, si cabe, en

mayor medida. Se trata de contribuir mediante el Presupuesto de la Comunidad Autónoma a la implantación de un modelo económico y social sostenible desde el punto de vista medioambiental. La evidencia de la contribución de la acción humana al cambio climático es extremadamente preocupante y exige una respuesta firme y comprometida de la ciudadanía y, en especial, de las Administraciones Públicas. La Comunidad Autónoma de Andalucía viene desarrollando activamente desde hace tiempo un conjunto de políticas que promueven la sostenibilidad y el cuidado del medio ambiente y la difusión de los valores de protección de la naturaleza y la utilización sostenible de los recursos. En el año 2008 estas políticas adquieren un papel aún más relevante como consecuencia de la máxima urgencia que la comunidad científica viene reclamando para las actuaciones que favorecen la lucha contra el cambio climático y los devastadores efectos a que éste puede dar lugar.

Para hacer frente a este planteamiento, el Presupuesto para el año 2008 desplegará de forma prioritaria una serie de medidas de carácter estratégico, con un horizonte temporal a largo plazo en el marco del desarrollo sostenible.

Se apuesta también por unos servicios públicos eficaces y de calidad que contribuyan, a mejorar la atención a la ciudadanía y al aumento de la productividad y que favorezcan la igualdad efectiva.

En el año 2008 tendrá continuidad el esfuerzo inversor desarrollado por la Comunidad Autónoma durante la legislatura en materia de infraestructuras. Se trata de un elemento primordial en la mejora de la competitividad del sector privado y un factor esencial de cohesión territorial al que contribuyen también las Corporaciones Locales, mediante actuaciones propias, con la colaboración financiera de la Comunidad Autónoma. Este esfuerzo inversor se ha basado en el notable incremento del ahorro bruto, fruto de una decidida política de control del gasto corriente operativo que debe proseguir en el próximo ejercicio.

En la misma dirección, la inversión en I+D+i es un seguro para un crecimiento futuro de calidad, que proporciona además impulso para la productividad del resto de los sectores económicos. En este contexto, el Presupuesto para el año 2008 tiene como directriz culminar con el compromiso adquirido al comienzo de la legislatura en materia de investigación, desarrollo e innovación, cuyos fondos deben duplicar los destinados a este fin en el año 2004.

Además, junto al aumento del capital físico y el esfuerzo en I+D+i se precisa una apuesta por la inversión en capital humano. Estos tres elementos proporcionan las bases del crecimiento futuro, al tiempo que las mejoras en educación inciden en la corrección de las situaciones de desigualdad social, en sentido amplio.

Hay que destacar que, entre las prioridades presupuestarias del próximo ejercicio, figura la implantación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, que constituye una de las medidas más relevantes en materia social de los últimos años. Esta ley viene a completar el Estado del Bienestar, al dotar a la ciudadanía de un derecho efectivo que permite contar con una red de protección ante situaciones de dependencia. Dicha Ley prevé una implantación progresiva atendiendo a la gravedad de las situaciones contempladas, de forma que en el año 2007 los servicios y prestaciones se centran en los dependientes más severos y en el año 2008 y sucesivos se extienden a los siguientes niveles según la gravedad o la dependencia. De este modo, las Comunidades Autónomas, entre ellas Andalucía, asumen un auténtico reto, no solo financiero, sino organizativo, en

el que el ejercicio 2008 supondrá la consolidación tras un primer ejercicio de puesta en marcha.

Para atender a estas prioridades, el Presupuesto para el año 2008 se beneficiará, en términos de recursos, de la favorable coyuntura económica que se manifiesta, sobre todo, en la recaudación tributaria obtenida por la Comunidad Autónoma. El incremento de los ingresos ha sido tan importante durante los ejercicios pasados que ha permitido a la Comunidad consolidar dentro del Presupuesto el producto de la liquidación del modelo de financiación autonómica que tuvo lugar en el año 2004, pero cuyos efectos se extienden a los ejercicios 2005, 2006 y 2007. Esta consolidación ha tenido lugar, además, en un contexto de estabilidad presupuestaria y de reducción del endeudamiento, condiciones indispensables para garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas en una dinámica demográfica caracterizada por el envejecimiento y su estrecha relación con la evolución del gasto sanitario y el de servicios sociales, dos de los pilares del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

En su virtud, y en uso de las facultades atribuidas por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

1. Criterios de presupuestación.

1.1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008 se elaborará sobre la base de priorizar los programas y actuaciones dirigidos a:

a) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, que trascenderá el ámbito de las actuaciones singulares para insertarse en la programación general y el diseño de las actuaciones objeto de financiación.

b) Acrecentar la capacidad de generar y gestionar conocimiento del sistema de I+D+i andaluz y las actitudes innovadoras y capacidad emprendedora del tejido empresarial.

c) Promover un modelo económico y social con capacidad de integración medioambiental sostenible que contribuya a mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, reducir los riesgos vinculados al calentamiento global y controlar la explotación inadecuada de los recursos naturales, con especial atención a los sistemas hídricos.

d) Garantizar el desarrollo de un modelo educativo de calidad, el apoyo a las familias y un sistema que mejore la autonomía de las personas en situación de dependencia.

e) Reforzar la articulación interna, nacional e internacional de la red de transporte y comunicaciones andaluzas al objeto de mejorar la conectividad de los sistemas productivos locales y de las áreas metropolitanas, la productividad del sistema en su conjunto y la cohesión de los territorios andaluces.

f) Avanzar en el diseño de una administración ágil, eficiente y permanentemente accesible al conjunto de la ciudadanía.

g) Impulsar un modelo de cooperación con la Administración Local que acreciente su capacidad para desarrollar infraestructuras y equipamientos y prestar servicios de calidad.

1.2. En el marco de las orientaciones establecidas en el apartado anterior, la elaboración del Presupuesto atenderá, asimismo, a los siguientes criterios:

a) Avanzar en la eficacia y eficiencia del gasto público de forma que se posibilite la máxima cobertura financiera de las orientaciones y prioridades establecidas.

b) Potenciar las medidas de la Administración dirigidas al logro de la igualdad de género.

c) Austeridad en el gasto operativo no vinculado a las prestaciones de servicios fundamentales como medio de maximizar el ahorro y mejorar el margen de recursos que puedan destinarse a las inversiones.

d) Las orientaciones y compromisos plurianuales de gastos derivados de los ejercicios de planificación vigentes y de las obligaciones jurídicas contraídas o decisiones del Consejo de Gobierno.

e) La asignación financiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos europeos, así como de las transferencias finalistas en el marco de los Acuerdos o Convenios que las regulan.

2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen, a la Junta de Andalucía, a sus Organismos Autónomos y a sus empresas.

Asimismo, se aplicarán a los consorcios y fundaciones a los que se refieren los artículos 4 y 5 de la Ley 11/2006, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2007.

3. Unidad de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro.

4. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2008 contendrá en el estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en el estado de ingresos los derechos que se prevean liquidar.

Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

4.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: orgánica y económica.

4.1.1. Clasificación orgánica.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará de conformidad a la clasificación orgánica de primer grado que recoge el Anexo I, en función de los subsectores siguientes:

a) Junta de Andalucía.

b) Organismos Autónomos.

4.1.2. Clasificación económica.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que figura en el Anexo II de la presente Orden.

4.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos se clasificarán en una triple vertiente: orgánica, funcional por programas y económica.

4.2.1. Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de las unidades orgánicas o Secciones presupuestarias recogidas en el Anexo I de la presente Orden.

4.2.2. Clasificación funcional por programas.

Las diferentes unidades orgánicas formularán sus anteproyectos de presupuestos con una estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo III de la presente Orden.

4.2.3. Clasificación económica.

Los créditos atribuidos a cada programa se desarrollarán por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, ajustándose a la clasificación que se establece en el Anexo IV de la presente Orden, y teniendo en cuenta las definiciones estable-

cidas en la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 113, de 16 de junio de 2003).

La estructura inicial por conceptos y subconceptos, salvo los relacionados expresamente en el mencionado Anexo IV, se declara abierta para los Capítulos IV y VII. En estos supuestos, la Dirección General de Presupuestos acordará, a propuesta de los centros responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria (centros gestores, en adelante), la codificación y denominación de los mismos.

4.3. Estructura específica de las empresas.

Las empresas de la Junta de Andalucía elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes.

Además, las empresas elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

- a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2008.
- b) Fuentes de financiación de las inversiones.
- c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.
- d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2008.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

5. Propuesta de anteproyecto.

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores, en su caso desagregados por sexo, y los medios necesarios, ajustándolos a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía, así como a los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores.

6. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

6.1. Procedimiento para la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto será el siguiente:

6.1.1. Documentación de programas.

a) Documentación general: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 30 de junio de 2007, la documentación relativa a su estructura programática, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos, mediante el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP) que se define en el Anexo V.1. Asimismo, remitirán una memoria explicativa del contenido de los programas que van a ejecutar, así como de las principales modificaciones que presentan en relación con los del ejercicio vigente.

Las propuestas de gastos deberán grabarse, antes del día 22 de junio de 2007, en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

b) Fondos Europeos: En el ámbito de los gastos financiados con fondos europeos y de conformidad con la envolvente financiera que antes del día 15 de junio de 2007, remitirá la Dirección General de Fondos Europeos a la Dirección General de Presupuestos y a los distintos órganos responsables de su gestión los centros gestores, en colaboración con los mencionados órganos responsables, grabarán en el sistema informático el desglose de la citada envolvente financiera, a nivel de proyecto de inversión, antes del día 22 de junio de 2007.

c) Plantilla presupuestaria: Para la elaboración de la plantilla presupuestaria, los centros responsables de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para el personal de la Administración General y de Justicia; la Consejería de Educación, para el personal docente, y, el Servicio Andaluz de Salud, para el personal sanitario, remitirán la situación de la plantilla presupuestaria a 1 de junio de 2007, en la forma y con las características que se establecen en el Anexo VI. En dicha documentación figurará la situación de los efectivos y su distribución por sexo en la fecha de referencia y será remitida a la Dirección General de Presupuestos antes del día 8 de junio de 2007.

La información será actualizada a la situación efectiva del personal de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos a 1 de septiembre de 2007. Los centros responsables mencionados en el párrafo anterior remitirán la actualización de la documentación, en el formato que se establece en el Anexo VI, a la Dirección General de Presupuestos antes del día 7 de septiembre de 2007, para el ajuste que, en su caso, corresponda en la propuesta de plantilla presupuestaria.

d) Ingresos: Igualmente, en los supuestos en que, en el ámbito de las distintas secciones presupuestarias, se gestionen ingresos públicos, los centros gestores cumplimentarán sus previsiones tanto en el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto como en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»), antes del 30 de junio de 2007.

6.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de evaluar la oportunidad y las necesidades de gasto de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Consejería y sus Organismos Autónomos adscritos, un grupo de trabajo del que formarán parte las personas titulares de la Viceconsejería de Economía y Hacienda, de las Secretarías Generales de Economía y de Hacienda, y de las Direcciones Generales de Planificación, Presupuestos y Fondos Europeos de la Consejería de Economía y Hacienda, así como las personas titulares de la Viceconsejería, de la Secretaría General Técnica y, en su caso, los responsables de los programas de las respectivas Consejerías u Organismos Autónomos.

Dichos grupos de trabajo analizarán las distintas propuestas remitidas, conforme a lo establecido en el punto 6.1.1 de la presente Orden, valorando los siguientes aspectos de los distintos programas:

- a) Ejecución del ejercicio presupuestario anterior y previsión actualizada del ejercicio corriente, analizando las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.
- b) Valoración de las nuevas necesidades de financiación propuestas y su correlación con las prioridades establecidas en cada Consejería.
- c) Valoración del volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.
- d) Participación de fondos europeos y transferencias finalistas.
- e) Financiación y transferencias de las empresas de la Junta de Andalucía adscritas.

6.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las reuniones de los distintos grupos de trabajo y establecida la previsión del volumen total de los recursos y su distribución por fuentes financieras, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada sección presupuestaria para, en su caso, aprobación por el Consejo de Gobierno.

6.2. Procedimiento para las empresas de la Junta de Andalucía y otras entidades asimiladas.

Los centros gestores de las distintas Consejerías, en relación con las empresas de la Junta de Andalucía, consorcios y

fundaciones mencionados en el punto 2 de la presente Orden que tuvieran adscritos, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 30 de junio de 2007, la documentación exigida en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, las empresas de la Junta de Andalucía cumplimentarán y enviarán las fichas EJA y PAIF, que se describen en los Anexos V.2.1 y V.3 de la presente Orden, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA). Asimismo, remitirán las citadas fichas, en las que se incluirán además las memorias EJA-8, EJA-9 y EJA-10 previstas en el Anexo V.2.2, al centro gestor de la Consejería de que dependan, para su remisión a la Dirección General de Presupuestos en el plazo establecido anteriormente.

6.3. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2008 y, en coordinación con la Secretaría General de Hacienda y con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, el estado de ingresos, para su elevación al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008.

6.4. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 30 de junio de 2007, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedentes, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presupuestarse.

Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los Anexos, en función de las necesidades que surjan durante la gestión presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2007

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ
Consejero de Economía y Hacienda

ANEXO I

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE PRIMER GRADO
(POR SECCIONES)

NÚM. ORGÁNICO	DENOMINACIÓN
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía

NÚM. ORGÁNICO	DENOMINACIÓN
0900	Consejería de Gobernación
1000	Consejería de Economía y Hacienda
1100	Consejería de Justicia y Administración Pública
1200	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
1300	Consejería de Obras Públicas y Transportes
1400	Consejería de Empleo
1500	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
1600	Consejería de Agricultura y Pesca
1700	Consejería de Salud
1800	Consejería de Educación
1900	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
2000	Consejería de Cultura
2100	Consejería de Medio Ambiente
3100	Gastos Diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
1031	Instituto de Estadística de Andalucía
1131	Instituto Andaluz de Administración Pública
1231	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
1232	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
1431	Servicio Andaluz de Empleo
1631	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
1731	Servicio Andaluz de Salud
1931	Instituto Andaluz de la Mujer
1932	Instituto Andaluz de la Juventud
2031	Patronato de la Alhambra y Generalife
2032	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
2131	Agencia Andaluza del Agua

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE SEGUNDO GRADO
(POR SERVICIOS)

SERVICIO AUTOFINANCIADA

Agrupará los siguientes códigos:

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06 y 08 hasta 09	OTROS SERVICIOS Y CENTROS

SERVICIO ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS

07	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA)
----	--

SERVICIO FONDOS EUROPEOS

Agrupará los siguientes códigos:

11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-ORIENTACIÓN REGIONAL/FEADER
12	GASTOS COFINANCIADOS CON IFOP/FEP
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE COHESIÓN
15	GASTOS COFINANCIADOS CON FEOGA-NO REGIONAL
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO SOCIAL EUROPEO
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER

SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS				CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
18	GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS						00	Participación 40% Impuesto sobre labores del tabaco
	CLASIFICACIÓN ORGÁNICA DE TERCER GRADO (POR PROVINCIAS)						01	Liquidación 40% Impuesto sobre labores del tabaco
							02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto sobre labores del tabaco
00	SERVICIOS CENTRALES							Impuesto sobre Hidrocarburos
04	ALMERÍA			2	3	4		
11	CÁDIZ						00	Participación 40% Impuesto sobre Hidrocarburos
14	CÓRDOBA						01	Liquidación 40% Impuesto sobre Hidrocarburos
18	GRANADA						02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto sobre Hidrocarburos
21	HUELVA							Impuesto sobre la electricidad
23	JAÉN							Liquidación Impuesto sobre la electricidad
29	MÁLAGA							Diferencia liquidación Impuesto sobre la electricidad
41	SEVILLA			2	3	5		
98	VARIAS PROVINCIAS						00	Impuesto sobre determinados medios de transporte
99	NO PROVINCIALIZABLE						01	Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados Hidrocarburos
							02	Ecológicos
								Impuestos ecológicos
							01	Emisión de gases a la atmósfera
							02	Vertidos a las aguas litorales
							03	Depósito de residuos radiactivos
							04	Depósito de residuos peligrosos
								TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS
				3				Tasas
				3	0	0		Tributos sobre el juego
				3	0	1		Tasas Consejerías
							00	BOJA (Presidencia)
				3	0	1	01	Servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, máquinas recreativas y empresas de juegos (Gobernación)
							02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)
							03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Innovación, Ciencia y Empresa)
							04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
							05	Derechos de examen títulos gobierno embarcaciones recreo (Turismo, Comercio y Deporte)
							06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público (Obras Públicas y Transportes)
							07	Explotación de obras y servicios (Obras Públicas y Transportes)
							08	Viviendas de Protección Oficial (Obras Públicas y Transportes)
							09	Ordenación del transporte mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)
							10	Gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos (Agricultura y Pesca)
							11	Servicios facultativos veterinarios (Agricultura y Pesca)
							12	Servicios en materia forestal (Agricultura y Pesca)
				3	0	1	13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)
							15	Gestión técnico-facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)
							16	Autorización de oficinas de farmacia (Salud)
							17	Servicios sanitarios (Salud)
							18	Servicios administrativos de telecomunicaciones (Innovación, Ciencia y Empresa)
							19	Servicios académicos (Educación)
							20	Servicios administrativos (Educación)

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial afecte a determinadas provincias.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con precisión.

La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.

ANEXO II

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
1				IMPUESTOS DIRECTOS
1	1			Sobre el Capital
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
1	1	1		Impuesto sobre el Patrimonio
1	2			Sobre la Renta de las Personas Físicas
1	2	0		Tarifa autonómica IRPF
			00	Tarifa autonómica IRPF
			01	Liquidación tarifa autonómica IRPF
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
2	0			Sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados
2	0	0		Transmisiones Patrimoniales
2	0	1		Actos Jurídicos Documentados
2	1			Sobre el Juego
2	2			Sobre Valor Añadido
2	2	0		Impuesto sobre el Valor Añadido
			00	Participación en el 35% de la RL por IVA
			01	Liquidación participación 35% de la RL por IVA
			02	Diferencia liquidación participación 35% de la RL por IVA
				Especiales
2	3			Impuestos s/alcohol y bebidas derivadas
2	3	0		Participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
			00	Participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
			01	Liquidación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
			02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
2	3	1		Impuesto sobre productos intermedios
			00	Participación 40% Impuesto s/productos intermedios
			01	Liquidación 40% Impuesto s/productos intermedios
			02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto s/productos intermedios
2	3	2		Impuesto sobre la cerveza
			00	Participación 40% Impuesto sobre la cerveza
			01	Liquidación 40% Impuesto sobre la cerveza
			02	Diferencia liquidación participación 40% Impuesto sobre la cerveza
2	3	3		Impuesto sobre labores del tabaco

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
4	0	6		Liquidación Participación Ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones	5	1	0		De Familias e Instituciones sin fines de lucro
			00	Ayuntamientos	5	2			Intereses de depósitos
			01	Diputaciones	5	2	0		Intereses de cuentas bancarias
4	1			De Organismos Autónomos	5	3			Dividendos y participaciones en beneficios
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	5	4	0		Rentas de bienes inmuebles
4	2			De la Seguridad Social	5	4	1		Rentas de inmuebles. Consejería de Obras Públicas y Transportes
4	2	0		Transferencias de la Seguridad Social					Rentas de inmuebles. Consejería de Agricultura y Pesca
4	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos	5	5			Productos de concesiones y aprovechamientos especiales
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	5	0		Concesión Centros Turísticos
4	5			De la Junta de Andalucía	5	5	1		Concesión Centros Sanitarios
4	5	0		Transferencias al Organismo Autónomo para financiar gastos corrientes	5	5	2		Productos de explotaciones directas
				La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación	5	5	3		Aprovechamiento con Terceros. Consejerías
4	6			De Entidades Locales	5	5	4		Aprovechamiento con Terceros. Organismos Autónomos
4	6	0		De Diputaciones Provinciales	5	9			Concesiones Administrativas
4	6	1		De Ayuntamientos	5	9	0		Otros Ingresos Patrimoniales
4	7			De Empresas Privadas	5	9	1		Otros Ingresos Patrimoniales. Consejerías
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	6				Otros Ingresos Patrimoniales. Organismos Autónomos
4	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro	6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	6	0			De terrenos
4	9			Del Exterior	6	0	0		Reintegro de los lotes adjudicados
4	9	0		De la Unión Europea (FEDER)	6	0	1		Venta de tierras
			17	Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico	6	1	1		De las demás inversiones reales
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	6	1	0		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios
			24	Interreg III-A España-Portugal	6	1	1		Venta de inmuebles
			25	Interreg III-A España-Marruecos	6	1	3		Venta de inmuebles de promoción pública
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental	6	1	2		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares
			27	Interreg III-B Espacio Atlántico	6	1	3		Reintegro de las inversiones en montes consorciados
			28	Interreg III-B Sudoeste Europeo	6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes conveniados
			29	Interreg III-C Oeste	6	1	6		Enajenación de Bienes del IARA
			30	Interreg III-C Zona Meridional	6	1	9		De otras inversiones reales
4	9	0		Interreg III-C Este	6	8			Reintegros por operaciones de capital
			32	Interreg III-C Norte	6	8	0		De ejercicios cerrados
			33	INTERAC	6	8	1		Del Presupuesto corriente
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEDER) 2007-2013	7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
4	9	1		De la Unión Europea (FSE)	7	0			De la Administración General del Estado
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	7	0	0		Fondos de Compensación Interterritorial
			22	EQUAL					Fondo Compensación
			40	Programa Operativo de Andalucía (FSE) 2007-2013	7	0	1		Fondo Complementario
4	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)					Transferencias de la Administración General del Estado por gestión de programas europeos
			05	FEOGA-Garantía					FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MAPA)
			06	FEOGA-Garantía mejora procedimiento gestión del organismo pagador					IFOP. Programa Operativo 2000-2006
			15	Intervención y regulación de mercados					FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MIMAM)
4	9	3		De la Unión Europea (IFOP)	7	0	1		FEOGA. Programa Operativo Mejora Estructuras Agrarias
4	9	5		Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP					FEOGA. Programa Operativo Ordenación de Producciones
			00	De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)					Programa mejora calidad producciones LEADER Plus (Cofinanciación MAPA)
			01	Otros Fondos Europeos					FEOGA. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)
			06	Programa Leonardo da Vinci					FEDER. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MAPA)
			08	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración					Fomento, Investigación y Desarrollo Tecnológico
			08	Programa Marco I+D Medio Ambiente					Transferencias Finalistas
4	9	6		De la Unión Europea (FEADER)	7	0	2		Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos
4	9	6	40	Programa Operativo de Andalucía (FEADER) 2007-2013					
4	9	7		De la Unión Europea (FEP)					
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEP) 2007-2013	7	0	1	12	
5				INGRESOS PATRIMONIALES					
5	0			Intereses de títulos y valores					
5	0	1		Comisiones sobre avales					
5	1			Intereses de anticipos y préstamos concedidos					

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
7	0	3		Transferencias Finalistas Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos	7	9	3		De la Unión Europea (IFOP) Programa Operativo IFOP (2000-2006)
7	0	4		Otras Transferencias de la Administración General del Estado	7	9	4	20	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
7	1			De Organismos Autónomos				04	De la Unión Europea (Fondo de Cohesión)
7	1	1		Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado				05	Gestión de Residuos en Andalucía
7	2			De la Seguridad Social				06	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Sur. Fase II
7	4			De Empresas Públicas y otros Entes Públicos Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				07	Saneamiento y Depuración Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase II
7	5			De la Junta de Andalucía				08	Abastecimiento agua potable área metropolitana de Granada
7	5	0		Transferencias a Organismos Autónomos para financiar gastos de capital La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras				09	Ampliación y mejora instalaciones de tratamiento
7	6			De Entidades Locales				10	Saneamiento y Depuración de la Cuenca del Guadalhorce
7	6	0		De Ayuntamiento				11	Abastecimientos sistemas supramunicipal Huelva
7	6	1		De Diputaciones Provinciales				12	Abastecimiento sistemas supramunicipal Cádiz y Jaén C.H. Guadalquivir
7	7			De Empresas Privadas Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto				13	Abastecimiento sistemas supramunicipal Granada y Málaga C.H. Sur
7	8			De Familias e Instituciones sin fines de lucro Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	7	9	4	14	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo I
7	9			Del Exterior				15	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo II
7	9	0		De la Unión Europea (FEDER)				16	Plantas de recuperación y compostaje vertedero controlado apoyo
			17	Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico				17	Plantas de clasificación y estaciones de transferencia
			19	Programa regional acciones innovadoras				18	Centros de acondicionamiento y puntos limpios
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía				19	Sellado de vertederos
			22	Subvención Global de Andalucía 2000-2006				20	Otros sistemas de la provincia de Almería
			23	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales 2000-2006				21	Saneamiento y depuración Guadalquivir (ENP)
			24	Interreg III-A España-Portugal				22	Sistemas de la provincia de Sevilla
			25	Interreg III-A España-Marruecos	7	9	5	23	Conducción principal abastecimiento norte Córdoba
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental				24	Abastecimiento Guadalquivir Córdoba Norte
			27	Interreg III-B Espacio Atlántico					Conducción de abastecimiento al Plan Écija
			28	Interreg III-B Sudoeste Europeo				00	De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
			29	Interreg III-C Oeste				02	Programa LIFE
			30	Interreg III-C Zona Meridional				03	Otros Fondos Europeos
			31	Interreg III-C Este				05	Decisiones del Comité Veterinario Europeo
			32	Interreg III-C Norte				06	Programa Leonardo Da Vinci
			33	INTERAC				07	Proyectos V Programa Marco I+D
			40	De la Unión Europea (FEDER)	7	9	5	08	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
			40	Programa Operativo de Andalucía (FEDER) 2007-2013	7	9	6	09	Programa Marco Cultura 2000
7	9	1		De la Unión Europea (FSE)				09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía				40	De la Unión Europea (FEADER)
			22	EQUAL				41	Programa Operativo de Andalucía (FEADER) 2007-2013
			40	Programa Operativo de Andalucía (FSE) 2007-2013				42	Programa Operativo (FEADER) Cofinanciación MAPA
			41	Programa Operativo de Adaptabilidad y empleabilidad	7	9	7		Programa Operativo (FEADER) Cofinanciación MIMAN
7	9	2		De la Unión Europea (FEOGA)				40	De la Unión Europea (FEP)
			05	FEOGA-Garantía mejora calidad producción					Programa. Operativo de Andalucía (FEP) 2007-2013
			07	FEOGA-Garantía mejora gestión	8				ACTIVOS FINANCIEROS
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Junta de Andalucía)	8	2			Reintegros de préstamos concedidos
			21	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Medio Ambiente)	8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal
			22	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación)	8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal
			23	LEADER Plus	8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios
			24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales	8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.
			25	P.O. Ordenación de Producciones	8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas
			26	P.O. Mejora de Estructuras Agrarias	8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas
			27	Plan Apícola Nacional	8	4			Enajenación de acciones
7	9	2	28	Forestación en Tierras Agrícolas	8	7			Remanente de Tesorería
					8	8			Resultados Positivos y no aplicados

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
8	8	0		Resultados Positivos y no aplicados ejercicios anteriores	3		2		Promoción Social
9				PASIVOS FINANCIEROS	3		2	A	Dirección y Servicios Generales de Empleo
9	0			Emisión de Deuda Pública	3		2	B	Fomento del Empleo
9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley del Presupuesto	3		2	D	Formación para el Empleo
9	2			Préstamos recibidos	3		2	E	Inserción Profesional
9	3			Depósitos y fianzas recibidos	3		2	F	Promoción y Servicios a la Juventud
9	3	0		Fianzas	3		2	G	Acciones para la Igualdad y Promoción de las Mujeres
				ANEXO III	3		2	H	Planificación para el empleo
					3		2	I	Intermediación e Inserción Laboral
					4				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL
					4		1		Sanidad
					4		1	A	Dirección y Servicios Generales de Salud
					4		1	B	Formación Sanitaria, Continua y Post-grado
					4		1	C	Atención Sanitaria
					4		1	D	Salud Pública y Participación
					4		1	E	Hemoterapia
					4		1	F	Trasplante de Órganos
					4		1	G	Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas
					4		1	H	Financiación, Planificación e Infraestructuras
					4		1	J	Inspección de Servicios Sanitarios
					4		1	K	Política de Calidad y Modernización
					4		2		Educación
					4		2	A	Dirección y Servicios Generales de Educación
					4		2	B	Formación del Profesorado
					4		2	C	Educación Infantil y Primaria
					4		2	D	Educación Secundaria y Formación Profesional
					4		2	E	Educación Especial
					4		2	F	Educación Compensatoria
					4		2	G	Educación de Personas Adultas
					4		2	H	Enseñanzas de Régimen Especial
					4		2	J	Universidades
					4		2	K	Calidad de las Universidades
					4		3		Vivienda y Urbanismo
					4		3	A	Arquitectura y Vivienda
					4		3	B	Ordenación del Territorio y Urbanismo
					4		4		Bienestar Comunitario
					4		4	A	Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente
					4		4	B	Actuaciones en Materia de Calidad Ambiental
					4		4	C	Educación Ambiental y Sostenibilidad
					4		4	D	Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales
					4		4	E	Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales
					4		4	F	Participación e Información Ambiental
					4		4	H	Consumo
					4		4	J	Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre
					4		5		Cultura
					4		5	A	Dirección y Servicios Generales de Cultura
					4		5	B	Bienes Culturales
					4		5	C	Fomento y Promoción Cultural
					4		5	D	Museos
					4		5	E	Cooperación Cultural
					4		5	F	Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife
					4		5	G	Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo
					4		5	H	Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental
					4		5	I	Planificación Estratégica y Apoyo a las Industrias Culturales
					4		6		Deporte
					4		6	A	Tecnología e Infraestructura Deportiva

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS

GRUPO	FUNCIÓN	PROG.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
0			DEUDA PÚBLICA
0	1		Deuda Pública
0	1	A	Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública
1			SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL
1	1		Alta Dirección de la Junta de Andalucía
1	1	A	Dirección y Servicios Generales de la Presidencia
1	1	B	Actividad Legislativa
1	1	C	Control Externo del Sector Público
1	1	D	Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma
1	1	F	Asesoramiento en Materia Económica y Social
1	1	G	Consejo Asesor de RTVE
1	1	H	Autoridad y Asesoramiento Audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía
1	2		Administración General
1	2	A	Modernización y Gestión de la Función Pública
1	2	B	Selección y Formación de Personal de la Administración General
1	2	C	Acción Social del Personal
1	2	D	Cobertura Informativa
1	2	E	BOJA
1	4		Justicia
1	4	A	Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública
1	4	B	Administración de Justicia
2			PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
2	2		Seguridad y Protección Civil
2	2	A	Dirección y Servicios Generales de Gobernación
2	2	B	Seguridad y Protección Civil
2	2	C	Espectáculos Públicos y Juego
3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
3	1		Seguridad y Protección Social
3	1	A	Dirección y Servicios Generales para la Igualdad y Bienestar Social
3	1	B	Plan sobre Drogodependencia
3	1	C	Atención a Personas con Discapacidad
3	1	D	Atención a Personas Mayores
3	1	E	Atención a la Infancia
3	1	F	Pensiones Asistenciales
3	1	G	Bienestar Social
3	1	H	Voluntariado
3	1	J	Coordinación de Políticas Migratorias
3	1	K	Andaluces en el Exterior
3	1	L	Administración de las Relaciones Laborales
3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
3	1	N	Atención a Menores Infractores
3	1	O	Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral
3	1	P	Servicio de Apoyo a la Familia
3	1	R	Servicio en Materia de Dependencia

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
4		6	B	Actividades y Promoción Deportiva	7		1	P	Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras
4		6	C	Centros Deportivos					
5				PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	7		1	Q	Agricultura Ecológica
5		1		Infraestructuras Básicas y Transportes	7		2		Fomento Empresarial
5		1	A	Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes	7		3	A	Emprendedores y Fomento Empresarial
5		1	B	Infraestructuras y Servicios del Transporte	7		3	A	Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería
5		1	C	Planificación y Gestión de Infraestructuras de Agua	7		5		Turismo
5		1	D	Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua	7		5	A	Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte
5		1	E	Actuaciones en materia de Agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza	7		5	B	Planificación y Ordenación Turística
5		1	F	Actuaciones en materia de Agua en la Cuenca Atlántica Andaluza	7		5	C	Promoción y Comercialización Turística
5		1	G	Investigación, Desarrollo e Innovación en materia de Agua	7		5	D	Calidad, Innovación y Prospectiva Turística
5		2		Comunicaciones	7		6		Comercio
5		2	C	Comunicación Social	7		6	A	Ordenación y Promoción Comercial
5		4		Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento	8		6		RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES
5		4	A	Investigación Científica e Innovación	8		1	A	Relaciones con las Corporaciones Locales
5		4	B	Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información	8		1	A	Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales
5		4	C	Innovación y Evaluación Educativa	8		1	B	Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales
5		4	D	Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	8		1	C	Actuaciones Integradas
5		4	E	Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	8		2		Relaciones con la Unión Europea y Ayudas al Desarrollo
5		4	F	Elaboración y Difusión Estadística	8		2	A	Acción Exterior
5		4	H	Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa	8		2	B	Cooperación Internacional

ANEXO IV

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PÚBLICO

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
6		1		REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL
6		1		Regulación Económica
6		1	A	Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda
6		1	B	Política Económica
6		1	C	Planificación Económica
6		1	D	Política Presupuestaria
6		1	E	Control Interno y Contabilidad Pública
6		1	F	Gestión de la Tesorería
6		1	G	Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma
6		1	H	Gestión e Inspección de Tributos
6		1	J	Gestión de los Sistemas de Información Económico-Financieros
6		1	K	Coordinación de Fondos Europeos
6		1	L	Coordinación y Control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma
6		3		Regulación Financiera
6		3	A	Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras
6		3	B	Imprevistos y Funciones No Clasificadas
7				REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS
7		1		Agricultura, Ganadería y Pesca
7		1	A	Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca
7		1	B	Ordenación y Mejora de la Producción Agraria
7		1	D	Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias
7		1	E	Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias
7		1	G	Modernización de las Estructuras Productivas y Mejora de Rentas Agrarias
7		1	H	Desarrollo Rural
7		1	K	Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
2	2	1	07	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	2	5	5		Otros servicios de asistencia sanitaria
			08	Material sanitario para consumo y reposición				01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria
2	2	2	09	Otros suministros	2	5	5	02	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada
			00	Comunicaciones				03	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada
			01	Telefónicas					Servicios de carácter diagnóstico
			02	Postales	2	5	6	01	Tomografía Axial Computerizada
			03	Telegráficas				02	Resonancia Nuclear Magnética
			04	Télex y Telefax				09	Otros medios de diagnóstico
			09	Informáticas					Transporte Sanitario
2	2	3	09	Otros	2	5	7	01	En Ambulancias Asistidas (UVI Móviles)
				Transportes				02	En Ambulancias Convencionales
2	2	3	01	RENFE				03	En Ambulancias de transporte colectivo
2	2	3	02	Entes privados				04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte
2	2	4	09	Otros					Conciertos de servicios sociales
				Primas de Seguros					Conciertos de servicios sociales
			00	Edificios y otras construcciones	2	6		01	Con Instituciones del Estado
			01	Elementos de transporte	2	6	1	02	Con Instituciones de Entes Territoriales
			09	Otros riesgos	2	6		03	Con Instituciones del Sector Privado
2	2	5		Tributos					GASTOS FINANCIEROS
			00	Estatales	3				De Deuda Pública en moneda nacional
			01	Locales	3	0			Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional
			02	Autonómicos	3	0	0	00	Programa de Bonos y Obligaciones
			09	Otros	3	0		01	Programa de Pagarés
2	2	6		Gastos diversos	3	0		02	Otras emisiones
			01	Atenciones protocolarias y representativas					Gastos de emisión, modificación y cancelación
			02	Información, divulgación y publicidad	3	0	1		De préstamos en moneda nacional
			03	Jurídicos y Contenciosos	3	1	0		Intereses de préstamos en moneda nacional
			05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes				00	Préstamos a corto plazo
			06	Reuniones, Conferencias y Cursos	3	1		01	Préstamos BEI a largo plazo
			07	Oposiciones y Pruebas Selectivas	3	1	0	02	Otros préstamos a largo plazo
			08	Premios, Concursos y Certámenes					Gastos de emisión, modificación y cancelación
			09	Otros					De Deuda Pública en moneda extranjera
2	2	6	10	Formación y capacitación ambiental	3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera
2	2	7		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	3	2	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			00	Limpieza y Aseo	3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera
			01	Seguridad	3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera
			02	Valoración y Peritajes	3	2	0		Gastos de emisión, modificación y cancelación
			03	Postales o similares	3	2	1		Diferencias negativas de cambio
			04	Custodia, depósito y almacenaje	3	2	2		De préstamos en moneda extranjera
			05	Procesos electorales	3	2	2		Intereses de préstamos en moneda extranjera
			06	Estudios y trabajos técnicos	3	3			Préstamos BEI a largo plazo
			07	Edición de publicaciones	3	3	0		Otros préstamos a largo plazo
			09	Otros	3	3			Gastos de emisión, modificación y cancelación
2	2	9		Gasto de funcionamiento de los Centros Docentes no Universitarios	3	3	0		Diferencias negativas de cambio
2	3			Indemnizaciones por razón del servicio				00	De depósitos, fianzas y otros
2	3	0		Dietas				01	Intereses de depósitos
2	3	1		Locomoción	3	3	1		Intereses de fianzas
2	3	2		Traslados	3	3	2		Intereses de demora
2	3	3		Otras indemnizaciones	3	4	0		Otros gastos financieros
2	3	4		Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados	3	4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES
2	5			Asistencia Sanitaria con medios ajenos	3	4	1		A la Administración General del Estado
				Conciertos con Instituciones abiertas	3	4	2		Transferencias a OO.AA. de la Administración General del Estado
2	5	1		Con Entes territoriales	3	4	9		Transferencias al Inem
			03	Con Entidades Privadas	4	0		01	Conciertos
2	5	2		Conciertos con Instituciones cerradas	4	0	2		A Organismos Autónomos
			03	Con Entes territoriales					A la Seguridad Social
			04	Con Entidades Privadas					A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
2	5	3		Conciertos por Servicios de Diálisis	4	0	5		De la Junta de Andalucía
			01	Hemodiálisis en Centros Hospitalarios	4	1			Transferencia de Financiación Empresa Pública de Radio y Televisión de Andalucía
			02	Club Diálisis	4	2			Transferencia de Financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
			03	Hemodiálisis en Centros Satélites	4	4			
			04	Otras Diálisis.					
2	5	4		Asistencia concertada con especialistas	4	4	0		
			01	Litotricias extracorpóreas				50	
			02	Oxigenoterapia y otras terapias por vía respiratoria					
			03	Terapias quirúrgicas				51	
			04	Terapias Oncológicas					
			05	Rehabilitación					

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
4	4	0	52	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía	6				Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición
			53	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía					Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60
			54	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales	6	0	0		Terrenos y Bienes naturales
			55	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol				00	De uso general
			56	Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias	6	0	1	01	Patrimoniales
			57	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería	6	0	2	50	Bienes del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural
			58	Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	6	0	3		Edificios y otras construcciones
			59	Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	6	0	4		Eliminación de barreras. Plan de acción integral
			60	Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	6	0	5	00	Maquinaria, instalaciones y utillaje
4	4	0	61	Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	6	0	6	01	Maquinaria
			62	Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.	6	0	7	02	Instalaciones técnicas
			63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	6	0	8		Utillaje
			64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.	6	0	9		Elementos de transporte
			65	Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.	7	1	0		Mobiliario y enseres
			66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	7	0	2		Sistemas para procesos de información
			67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces	7	0	5		Bienes destinados al uso general
			69	Transferencia de Financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	7	0	2		Otro inmovilizado material
			70	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de la Energía	7	4	0		Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			75	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales	7	4	0	00	Gastos en investigación y desarrollo
			76	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	7	4	0	01	Propiedad industrial
4	4	1		A Universidades Andaluzas				02	Aplicaciones informáticas
4	4	5		Consortios				03	Propiedad intelectual
			80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz				04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada				05	Otro inmovilizado inmaterial
			82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga	6	1	0		Inversiones gestionadas
			83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla	7	0	2		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
			85	Transferencias de Financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	7	4	0		A la Administración General del Estado
4	5			A Comunidades Autónomas				01	Transferencias al Inem
4	5	5		Consortios					Consortios
4	6			A Corporaciones Locales					A Organismos Autónomos
4	6	9		Consortios					A la Seguridad Social
4	7			A empresas privadas					A Empresas Públicas y otros Entes Públicos
4	8			A familias e instituciones sin fines de lucro					De la Junta de Andalucía
4	9			Al exterior					Transferencia de Financiación Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía
6				INVERSIONES REALES					Transferencia de Financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
				Los artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas					Transferencia de Financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
									Transferencia de Financiación Empresa Pública de Puertos de Andalucía
									Transferencia de Financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
									Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol
									Transferencia de Financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
									Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería
									Transferencia de Financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
									Transferencia de Financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
									Transferencia de Financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
									Transferencia de Financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.
									Transferencia de Financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACIÓN PRINCIPAL</u>	<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACIÓN PRINCIPAL</u>
7	4	0	63	Transferencia de Financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	8	2			Concesión de Préstamos al Sector Público
			64	Transferencia de Financiación Turismo Andaluz, S.A.	8	2	0		Préstamos a corto plazo
			65	Transferencia de Financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.				00	Comunidad Autónoma de Andalucía
			66	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	8	2	0	01	Estado
			67	Transferencia de Financiación Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces				02	Organismos Autónomos
			69	Transferencia de Financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	8	2	1	03	Seguridad Social
			70	Transferencia de Financiación Agencia Andaluza de la Energía	8	3		05	Empresas Públicas y otros entes públicos
			75	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales	8	3	0	06	Otras Comunidades Autónomas
			76	Transferencia de Financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental				07	Corporaciones Locales
7	4	1		A Universidades Andaluzas	8	3	1	07	Préstamos a largo plazo
7	4	5		Consortios				08	Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 820
			80	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	8	4	0	09	Concesión de Préstamos fuera del Sector Público
7	4	5	81	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Granada	8	4	1	07	Préstamos a corto plazo
			82	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Málaga	8	4	1	08	Empresas Privadas
			83	Transferencia de Financiación Consorcio Metropolitano de Transportes del Área de Sevilla	8	5	0	09	Familias e instituciones sin fines de lucro Exterior
7	5			A Comunidades Autónomas	8	3	1		Préstamos a largo plazo
7	5	5		Consortios					Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830
7	6			A Corporaciones Locales	8	4	0		Constitución de Depósitos y Fianzas
7	6	9		Consortios	8	4		00	Depósitos
7	7			A empresas privadas	8	4	1	01	A corto plazo
7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro	8	4	1	01	A largo plazo
7	9			Al exterior	8	4	1	00	Fianzas
8				ACTIVOS FINANCIEROS	8	5		00	A corto plazo
8	0			Adquisición de deuda del Sector Público	8	5	0	01	A largo plazo
8	0	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a corto plazo	8	5	1	00	Adquisición de acciones y participaciones dentro del Sector Público
			00	Comunidad Autónoma de Andalucía				01	Empresas Públicas
			01	Estado				01	Aportaciones de Capital a empresas de la Comunidad Autónoma para compensar pérdidas
			02	Organismos Autónomos	8	6			Adquisición de acciones y participaciones fuera del Sector Público
			03	Seguridad Social	8	6	0		Empresas Nacionales o de la Unión Europea
8	0	0	05	Empresas Públicas y otros entes públicos	8	6	1		De otras Empresas Extranjeras
			06	Otras Comunidades Autónomas	8	7			Aportaciones Patrimoniales
			07	Corporaciones Locales	8	7	0		Fundaciones
8	0	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos del Sector Público a largo plazo	9	7			PASIVOS FINANCIEROS
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800	9	0			Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
8	1			Adquisición de Obligaciones y Bonos fuera del Sector Público	9	0	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional
8	1	0		Adquisición de Obligaciones y Bonos a corto plazo fuera del sector público	9	0	0	00	Obligaciones y Bonos
			07	Empresas Privadas				01	Otros Valores Negociables
			08	Familias e Instituciones sin fines de lucro	9	0	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional
			09	Exterior				00	Programas de Emisión de Bonos y Obligaciones
8	1	1		Adquisición de Obligaciones y Bonos a largo plazo fuera del sector público	9	1	0	01	Otras Emisiones
				Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810	9	1	0		Amortización de préstamos en moneda nacional
								00	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del Sector Público
								01	Con entidades de crédito
								01	Con otros terceros
								01	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del Sector Público
								01	Con otros terceros
								01	Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del Sector Público
								00	Con entidades de crédito
								01	Con otros terceros
								01	Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público
								00	Préstamos BEI a largo plazo
								02	Otros préstamos a largo plazo
									Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera

<u>CAP.</u>	<u>ART.</u>	<u>CON.</u>	<u>SUBC.</u>	<u>DENOMINACIÓN PRINCIPAL</u>
9	2	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera
9	2	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera
9	3		00	Otras emisiones en divisas
9	3	0		Amortización de préstamos en moneda extranjera
9	3	1		Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera
9	4			Devolución de depósitos y fianzas
9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo
9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo
9	4	2		Devolución de depósitos a largo plazo
9	4	3		Devolución de fianzas a largo plazo

ANEXO V

ANEXO V.1. MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (MIEP)

En el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto, como aplicación para el intercambio electrónico y gestión de información presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos establecerá la información que, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de la presente Orden, los centros gestores de las diferentes secciones presupuestarias deberán remitir en los plazos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Presupuesto para el ejercicio 2008.

El Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Líneas generales de acción de la sección presupuestaria.
- Modificación en la estructura programática de cada sección.

- Previsiones y justificación de los ingresos en cuya gestión intervenga la sección.
- Memoria, objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.
- Justificación de los gastos del programa, desglose por capítulos y grupos de gasto significativos.
- Previsión de Transferencias Finalistas.
- Datos generales de los programas presupuestarios.
- Transferencias, subvenciones y encargos de ejecución a las empresas de la Junta de Andalucía.

ANEXO V.2. FICHAS EJA

ANEXO V.2.1. FICHAS EJA. CONTENIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

En las fichas se cumplimentarán los datos relativos a la Liquidación del ejercicio anterior (ejercicio 2006), Avance de liquidación (ejercicio 2007) y Previsión, para los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

- EJA-1 Presupuesto de explotación. Debe.
- EJA-2 Presupuesto de explotación. Haber.
- EJA-3 Presupuesto de capital. Estado de dotaciones.
- EJA-4 Presupuesto de capital. Estado de recursos.
- EJA-5 Presupuesto de capital. Variación de capital circulante.
- EJA-6 Balance de Situación. Activo.
- EJA-7 Balance de Situación. Pasivo

**ANEXO V.2.2. FICHAS E.J.A. RELATIVAS A MEMORIAS
COMPLEMENTARIAS NO INCLUIDAS EN SIEJA:**



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 8
EMPRESA:	
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital del ejercicio anterior aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 9
EMPRESA:	
AVANCE LIQUIDACIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital del ejercicio vigente. Señalar las principales desviaciones producidas en curso y otros acontecimientos que incidan en las previsiones efectuadas).</p>	

**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2008**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	E.J.A. 10
EMPRESA:	
PREVISIÓN	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2008. Por otro lado, de conformidad con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio).</p>	

ANEXO V.3. FICHAS PAIF. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

- PAIF 1. Determinación de objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- PAIF 1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.
- PAIF 2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.
- PAIF 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.
- PAIF 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.
- PAIF 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.
- PAIF 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomiendas o encargos de ejecución.

ANEXO VI

PLANTILLA PRESUPUESTARIA

Conforme establece el punto 6.1.1 de la presente Orden, la información y documentación relativa a la plantilla presupuestaria se remitirá en formato electrónico por los órganos y con la estructura que se expone en el presente Anexo.

1. Órganos responsables.

La información y documentación será remitida por los centros directivos que se indican a continuación:

- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos (Administración General).

- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Justicia).

- Centro directivo responsable de la Consejería de Educación respecto del personal docente dependiente de dicha Consejería (Docente).

- Centro directivo responsable del Servicio Andaluz de Salud respecto del personal de los centros e instituciones sanitarias dependientes del mismo (Sanitario).

2. Formato de la información.

Con la estructura que se detalla en el punto tercero del presente Anexo, los centros directivos responsables señalados anteriormente, remitirán la información y documentación establecida en el artículo 6.1.1 en formato electrónico con las características y estructura de fichero que establezca la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 24 de abril de 2007, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias y se efectúa su convocatoria para el 2007.

P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) 1257/1999, del Consejo de Gobierno, de 17 de mayo de 1999, sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola,

sentó las bases para la política de desarrollo rural en el ámbito de la Unión Europea durante el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

El Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía 2000-2006 estableció, entre otras, las bases reguladoras de las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, estableció el régimen de las ayudas de la Junta de Andalucía destinadas a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006. En el Capítulo II, Sección 1.ª de este Decreto, se establecían las bases de las Ayudas para la mejora de las infraestructuras agrarias. Así mismo, la Orden de 22 de mayo de 2002 estableció las normas de desarrollo para la concesión y abono de estas ayudas.

En este sentido, con el objetivo de mejorar la cohesión social y territorial del mundo rural y la competitividad de los productos agrarios andaluces, es conveniente contemplar actuaciones tendentes a la mejora de las infraestructuras agrarias. Entre estas actuaciones se encuadra la de promover, mediante una línea de subvenciones, la mejora de los caminos rurales, de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria así como a la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras agrarias.

Por otra parte, el Reglamento (CE) 1698/2005 del Consejo de 20 de septiembre de 2005 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) establece las normas generales de la ayuda comunitaria al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a ese efecto.

Es por ello que las subvenciones antes referidas, contempladas entre las medidas definidas en el citado Reglamento, han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el período 2007-2013, si bien están condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural correspondiente, conforme al Reglamento (CE) 1698/2005 anteriormente referido, y en ese caso las subvenciones serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las ayudas a infraestructuras agrarias previstas en esta Orden ya se encontraban previstas en la Orden de 22 de mayo de 2002 y también recogidas en el Programa Operativo Integrado Regional para el desarrollo del Marco Comunitario 2000-2006 como ayudas que no eran consideradas ayudas de Estado, por cuanto esas infraestructuras estaban consideradas como obras públicas.

Por su parte, el Decreto 21/2007, de 30 de enero, por el que se establece el marco regulador de las ayudas de finalidad regional y a favor de las pequeñas y medianas empresas (PYMES) que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía en los años 2007, 2008 y 2009, viene a reconocer lo dicho anteriormente en su artículo 3.2 cuando señala que las ayudas a Corporaciones Locales y otras entidades públicas, cuando no ejerzan actividad económica objeto de ayuda, están excluidas del régimen de ayudas de Estado por la propia naturaleza del beneficiario, por lo que no tienen carácter de ayuda de Estado y no están sometidas a las intensidades señaladas en el Anexo del Decreto.

Por otra parte, la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, establece en su artículo 48 que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de agricultura, ganadería y desarrollo rural. Además, el artículo 202 establece que los poderes públicos de Andalucía, con objeto conjunto de fijar la población del mundo rural y de mejorar la calidad

de vida, promoverán estrategias de desarrollo rural, dirigidas a constituir las bases necesarias para propiciar un desarrollo sostenible.

En este sentido, el Decreto 204/2004, de 11 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, establece en su artículo 1 que corresponden a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta del titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 107 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

D I S P O N G O

Artículo 1. Objeto.

La presente Orden tiene por objeto desarrollar las condiciones de aplicación y el procedimiento a seguir en la tramitación de las ayudas para la mejora de las infraestructuras agrarias.

Artículo 2. Objetivos.

Las ayudas previstas en esta Orden tienen como objetivo la mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, la mejora de los caminos de acceso a las explotaciones y de comunicación rural, así como a la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras agrarias.

Artículo 3. Régimen jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo igualmente de aplicación las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- La Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.
- La Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Las Leyes anuales del Presupuesto.
- La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- El Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su disposición final primera.

Artículo 4. Beneficiarios de las ayudas.

1. Serán beneficiarios de estas ayudas las Entidades Locales de Andalucía que realicen las actuaciones previstas en esta orden en su ámbito competencial (material y territorial), o en bienes de su titularidad y que redunden en beneficio de la población rural.

2. Asimismo, podrán ser beneficiarias de estas ayudas las Comunidades de Regantes con ámbito de actuación en la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando realicen actuaciones encaminadas a la mejora de los caminos de acceso a sus explotaciones y en las medidas tendentes a prevenir los efectos

de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales cuando realicen las citadas inversiones dentro de su zona regable.

3. No podrán ser beneficiarios de las subvenciones las entidades enumeradas en los dos apartados anteriores, en las que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 12/1995, de 11 de mayo, de incompatibilidades de los Miembros del Gobierno de la Nación y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.

h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) No haber justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

3. Asimismo, tampoco podrán obtener la condición de beneficiarios quienes tengan deudas en período ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 5. Actuaciones subvencionables.

Se considerarán subvencionables las siguientes actuaciones:

1. En relación a las ayudas destinadas a la mejora de caminos de acceso a las explotaciones y de comunicación rural se considerarán subvencionables las obras de construcción o mejora de caminos rurales.

2. En relación a las ayudas destinadas a la mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria, se considerarán subvencionables las siguientes actuaciones:

a) Las instalaciones de depuración de aguas residuales, desalinización y almacenamiento de estas aguas para su posterior reutilización en regadío por los agricultores.

b) Las infraestructuras para el abastecimiento de energía eléctrica a explotaciones o instalaciones agrarias.

c) Las infraestructuras y equipamientos públicos, de carácter no directamente productivo y complementarios a las actividades agrarias.

3. Para las ayudas cuya finalidad sea la prevención de los efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales podrán subvencionarse las siguientes actuaciones:

- a) La corrección de los sistemas de desagüe y drenaje.
- b) Las obras de fábrica y la consolidación de taludes en los caminos rurales.
- c) Los sistemas complementarios de suministro de agua a la ganadería extensiva, plantaciones leñosas, cultivos pluri-anales y horticolas intensivos, en situaciones de sequía, excluyéndose las ayudas a las explotaciones individuales.

Artículo 6. Conceptos subvencionables.

1. Para la ejecución de las diferentes actuaciones serán subvencionables los siguientes conceptos:

a) Las obras e instalaciones de primer establecimiento, reforma o gran reparación de las infraestructuras agrarias.

Como norma general no será subvencionable ningún firme rígido ni dentro de los flexibles los que posean capas de rodadura realizadas mediante aglomerados asfálticos, exceptuando aquellos casos en los que esté plenamente justificado su utilización, debiendo estar previamente autorizado por la Dirección General de Regadíos y Estructuras.

b) Las instalaciones y maquinaria fija necesarias para la mejora de las infraestructuras agrarias.

c) La adquisición de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras e instalaciones. El coste de la compra del terreno no podrá superar el 10% de la inversión subvencionable. En este caso se deberá aportar certificado de un tasador independiente cualificado o de un organismo debidamente autorizado que confirme que el precio de compra no sobrepasa el valor de mercado.

2. El Impuesto sobre el Valor Añadido sólo será considerado gasto subvencionable si es real y definitivamente soportado por el beneficiario. No podrá ser subvencionado el Impuesto sobre el Valor Añadido que sea recuperable por cualquier medio, incluso si no es recuperado efectivamente por el beneficiario final.

3. No serán subvencionables los gastos financieros ocasionados con motivo de la inversión ni las inversiones realizadas en equipos usados.

Artículo 7. Procedimiento de concesión.

De acuerdo con el artículo 31.1 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la subvención se concederá a solicitud del interesado, en atención a la mera concurrencia de una determinada situación en el receptor, sin que sea necesario establecer la comparación de las solicitudes ni la prelación entre las mismas.

Artículo 8. Requisitos de los proyectos subvencionables.

Las actuaciones o proyectos de inversión objeto de las ayudas previstas en esta Orden deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Que los proyectos puedan considerarse viables desde el punto de vista técnico, económico, financiero y medioambiental.
- b) Que las obras cumplan con los criterios de elegibilidad aprobados por la Unión Europea.
- c) Que el beneficiario disponga de financiación con fondos propios para el porcentaje no subvencionable.

d) Que la solicitud de la ayuda se presente antes del comienzo de la realización de la inversión.

e) Que las actuaciones a realizar se mantengan en el patrimonio del beneficiario al menos durante quince años a contar desde la finalización de aquellas, salvo en el caso de instalaciones de energía eléctrica que podrán ser cedidas a una empresa distribuidora, según lo establecido en el Real Decreto 1955/2000.

Artículo 9. Cuantía de las ayudas.

1. Las ayudas que se concedan no sobrepasarán los siguientes porcentajes:

a) Para las actuaciones previstas en el artículo 5.1, el 50% de la inversión subvencionable.

En el caso de Entidades Locales, a fin de favorecer a aquellas con menos recursos, se aplicarán además los siguientes porcentajes:

- Para las Entidades Locales que se encuentren incluidas en la lista comunitaria de zonas desfavorecidas, se subvencionará un 5% más de la inversión subvencionable.

- Para las Entidades Locales que acrediten un número de habitantes:

- Entre 10.000 y 15.000, se le subvencionará un 2,5% más de la inversión subvencionable.
- Menor de 10.000, se le subvencionará un 5% más de la inversión subvencionable.

b) Para las actuaciones previstas en artículo 5.2, el 40% de la inversión subvencionable.

c) Para las actuaciones previstas en el artículo 5.3, el 60% de la inversión subvencionable.

2. El resto de la financiación de la actuación hasta alcanzar el 100% de la inversión subvencionable deberá provenir de fondos propios de la Entidad Local o de la Comunidad de Regantes beneficiaria.

Artículo 10. Limitaciones presupuestarias.

La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice la convocatoria, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en las condiciones previstas en el artículo 39 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y normas de desarrollo.

Artículo 11. Compatibilidad de las ayudas.

Las ayudas previstas en la presente Orden serán compatibles con otras ayudas públicas concedidas para los mismos fines siempre que el conjunto de todas las concedidas para una misma actuación no supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario. No obstante, se declaran incompatibles con cualquier otra ayuda financiada con fondos de la Unión Europea.

Artículo 12. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Anualmente, mediante resolución de la persona titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras, se realizará la convocatoria pública para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden.

2. En la convocatoria, entre otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

3. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a las personas interesadas.

4. Las solicitudes se presentarán preferentemente en la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca que corresponda según la localización de la inversión, sin per-

juicio de lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, la presentación de la solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

Artículo 13. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo a la presente Orden e irán dirigidas al Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección www.juntadeandalucia/agriculturaypesca. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

2. Además de la documentación prevista en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la solicitud de ayuda deberá acompañarse de la siguiente documentación:

- a) Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.
- b) DNI/NIF del/de la representante legal.
- c) Certificado acreditativo de la condición que ostenta la persona física que suscribe la solicitud.
- d) Certificación del Acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de la ayuda y autorizando al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma.
- e) Certificación de la Entidad beneficiaria asumiendo el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se apruebe.
- f) Estatutos aprobados por el órgano competente en caso de Comunidades de Regantes.
- g) Certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de la actividad solicitada, indicando si son de titularidad del solicitante o, en otro caso, el derecho que tengan sobre ellos.
- h) Licencia urbanística y demás permisos administrativos necesarios para las obras.
- i) Declaración expresa del sistema de ejecución.
- j) Acreditación de la disponibilidad de medios propios, en caso de ejecución directa por el beneficiario.
- k) Memoria descriptiva (por duplicado).
- l) Documento técnico (por duplicado).
- m) Tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa ambiental vigente.

3. La memoria descriptiva deberá poner de manifiesto la situación actual de la zona en relación con la actuación que se pretende realizar. Describirá la actuación a realizar y resumirá los detalles técnicos y económicos que figuren en el documento técnico y deberá pronunciarse sobre los siguientes aspectos:

- a) Carencia de infraestructuras similares en la zona.
- b) Número de agricultores que serán beneficiados con la actuación.
- c) La repercusión previsible en el desarrollo agrario de la zona.
- d) La vinculación o interrelación con otras infraestructuras existentes o en construcción.
- e) Aportación de recursos propios por la entidad solicitante.

f) El estudio de la repercusión social que pueda suponer la mejora.

4. El documento técnico consistirá en un proyecto de obras suscrito por personal técnico competente visado por el Colegio Oficial Profesional correspondiente, que tendrá los mismos requisitos que los exigidos para el contrato de obras en el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

No será exigible el visado en el caso de que el proyecto esté redactado por un/a técnico/a competente de cualquier Administración Pública.

Para la redacción del proyecto de obras se utilizarán los precios que la Consejería de Agricultura y Pesca usa para la redacción de sus propios proyectos, que podrán ser consultados en las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

Artículo 14. Tramitación.

1. La Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca examinará las solicitudes y la documentación presentada, y si no reúne todos los requisitos exigidos, requerirá al solicitante para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos. Si en la documentación se apreciasen defectos en el documento técnico, se podrá ampliar este plazo hasta cinco días más de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Transcurrido el plazo anterior sin que el solicitante subsane la solicitud o aporte la documentación requerida, se le tendrá por desistido de su petición, previa Resolución, que será dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para ello, la Delegación Provincial emitirá una propuesta de Resolución que remitirá a la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de diez días desde la fecha de finalización del plazo de subsanación.

2. Una vez subsanadas las solicitudes, en su caso, la Delegación Provincial efectuará una inspección de los terrenos a los que se refiera la solicitud, a fin de verificar que las actuaciones no se hayan iniciado, para lo que se levantará el acta de no inicio. El resultado de esta inspección será notificado al solicitante.

Tras la expedición del acta de no inicio de la realización de las actuaciones, el beneficiario podrá, con anterioridad a la notificación de la Resolución, iniciar éstas por su cuenta y riesgo sin que ello suponga un derecho a recibir la subvención. En este supuesto deberá comunicar a la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca la fecha del inicio de las mismas.

3. El presupuesto presentado será revisado por la Delegación Provincial correspondiente a la provincia donde se sitúe la Entidad Local o Comunidad de Regantes beneficiaria, determinando el presupuesto subvencionable de acuerdo con el artículo 6 de la presente Orden. Esta propuesta se recogerá en el informe técnico que se cita en el apartado siguiente.

4. Efectuados los trámites anteriores, la Delegación Provincial emitirá informe técnico sobre la actuación, al cual se le adjuntará la propuesta referida anteriormente, y se remitirá junto con la documentación presentada a la Dirección General de Regadíos y Estructuras de la Consejería de Agricultura y Pesca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de presentación de la solicitud.

Artículo 15. Resolución.

1. La competencia para resolver sobre la concesión de las ayudas corresponde al titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

2. Los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Agricultura y Pesca por delegación del titular de la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria resolverán, emitiendo resolución y documentos de compromiso de gasto correspondientes, las ayudas correspondientes a su provincia, cuando el presupuesto de la actuación sea inferior a 250.000 euros.

3. La resolución deberá dictarse y notificarse en el plazo de seis meses, contados desde la fecha en que la solicitud haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su instrucción, pudiendo entenderse desestimada si transcurrido este plazo no hubiera recaído resolución expresa de acuerdo con lo establecido en el último párrafo del artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

4. La resolución será desestimatoria cuando no se cumpla el requisito de la disponibilidad de los terrenos o no se obtengan las licencias y demás permisos administrativos necesarios para la ejecución de las obras. Igualmente será desestimatoria cuando se incumpla alguna de las condiciones impuestas por esta Orden o de la normativa aplicable.

5. De conformidad con lo previsto en el artículo 13.2 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento que regula los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, las resoluciones de concesión de las ayudas contendrán como mínimo los siguientes extremos:

a) Indicación del beneficiario de los conceptos subvencionables que conforman el proyecto a realizar con su plazo de ejecución e inicio, sin perjuicio de la posibilidad de inicio previo de las obras previsto en el artículo 14.2 segundo párrafo de la presente Orden

b) El presupuesto subvencionado, el porcentaje de ayuda, la cuantía de la subvención, y la distribución anual o plurianual del gasto indicando la aplicación presupuestaria correspondiente.

c) La forma y secuencia del pago y los requisitos exigidos para su abono.

d) Las condiciones que se impongan al beneficiario.

e) Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario del cumplimiento de la finalidad por la que se concede la ayuda y de la aplicación de los fondos recibidos.

f) En el caso de que la subvención cuente con la financiación del FEADER, se indicará que el citado fondo participa en la financiación de la misma y el porcentaje de ayuda aportado por dicho fondo.

6. Contra la citada resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los arts. 114 y siguientes de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 16. Aceptación de la subvención.

En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que el interesado no lo hiciera dentro del plazo referido, la resolución dictada perderá su eficacia, acordándose el archivo de la misma, lo que se notificará al interesado. De la aceptación quedará constancia en el expediente.

Artículo 17. Publicidad de las ayudas.

Las ayudas concedidas serán publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme se establece en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda

Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con las excepciones contenidas en las Leyes anuales de Presupuesto.

Artículo 18. Ejecución de las actuaciones.

1. El beneficiario procederá a contratar las obras mediante licitación pública respetando los principios de publicidad y concurrencia que se contienen en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, sin perjuicio del régimen jurídico que corresponda a cada beneficiario por razón de su naturaleza. El procedimiento deberá ser acreditado previamente al pago de las ayudas.

2. Si las obras las pretende ejecutar el beneficiario con medios propios, deberá acreditar que dispone de los medios necesarios y cumple los requisitos exigidos en los artículos 152 y 153 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

3. Las actuaciones se ejecutarán en el plazo establecido en la resolución de concesión.

4. El beneficiario deberá designar a una persona competente para desempeñar la función de director facultativo en la ejecución de las obras.

Asimismo, la Delegación Provincial correspondiente designará a un/a técnico/a competente que comprobará que las obras se han ejecutado según el proyecto aprobado y según las condiciones establecidas en la resolución de concesión de la ayuda. Además, en el caso de que el beneficiario sea una Comunidad de Regantes, participará también en el proceso de contratación de las obras siendo uno de los vocales de la Mesa de Contratación.

En el caso de que el ámbito de actuación del proyecto comprenda varias provincias, será la Dirección General de Regadíos y Estructuras la encargada de designar a un técnico/a competente para la comprobación de las obras.

Una vez finalizadas las obras, el beneficiario deberá comunicarlo, en el plazo máximo de un mes, a la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca para que ésta compruebe la correcta ejecución de las actuaciones y emita un informe técnico

Artículo 19. Forma y secuencia de pago de la ayuda.

1. El pago de la ayuda se efectuará una vez realizadas y justificadas las actuaciones subvencionables.

2. Se podrá efectuar bien un único pago al finalizar la actuación o bien varios pagos parciales correspondientes a cada una de las anualidades en las que se divida la misma. Los pagos se realizarán previa presentación de las certificaciones de obras acompañadas de los justificantes de pago correspondientes.

3. A la inversión final realmente ejecutada y justificada por el beneficiario se le aplicará el porcentaje de subvención indicado en la resolución. Si la cantidad resultante de esta operación es igual o inferior a la cuantía de la subvención concedida, se pagará dicha cantidad resultante. Si, por el contrario, la cantidad resultante es superior a la cuantía de la subvención concedida, se pagará al beneficiario la subvención concedida.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autonómica y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 6.1.b), Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 104 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior cuando concurren circunstancias

de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud.

Artículo 20. Justificación de la subvención.

1. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de realización de la actividad.

2. La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

a) Una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos. Incluirá igualmente relación individualizada de todos los gastos correspondientes al presupuesto total de la actividad subvencionada, aunque el importe de la subvención sea inferior, debidamente ordenado y numerado, con especificación de los perceptores y los importes correspondientes, y diferenciando los gastos referidos a la subvención concedida de los restantes de la actividad.

b) Las inversiones realizadas deberán justificarse mediante facturas originales. En los casos en que esto no sea posible, los pagos serán justificados por documentos contables de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente.

3. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

4. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

5. Siempre que se hubiera alcanzado el objetivo o finalidad perseguida si no se justificara debidamente el total de la actividad subvencionada, deberá reducirse el importe de la ayuda concedida aplicando el porcentaje de financiación sobre la cuantía correspondiente a los justificantes no presentados o no aceptados.

6. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la persona beneficiaria para su custodia.

7. El beneficiario deberá presentar, junto con la documentación justificativa, una declaración responsable en la que manifieste si para la actuación subvencionada se ha producido alguna variación respecto a la declaración responsable sobre otras ayudas solicitadas y, en su caso, concedidas, presentada junto con la solicitud.

Artículo 21. Pagos sin justificación previa a Entidades Locales.

1. A las Entidades Locales que así lo soliciten se les podrá pagar, con carácter previo a la justificación, el importe de la subvención correspondiente a las obras realizadas, certificadas y revisadas de conformidad por el técnico/a de la Delegación designado al efecto.

2. El importe máximo de dicho abono sin justificación será el 75% de la subvención correspondiente a la certificación de obra presentada. En el caso de actuaciones plurianuales, este importe no podrá sobrepasar la cuantía de la subvención

de dicha anualidad aprobada en la resolución de concesión de la ayuda.

De acuerdo con el artículo 56 Reglamento (CE) 1974/2006 por el que se establecen disposiciones de aplicación del FEADER, en ningún caso el importe de dicho abono podrá sobrepasar el 20% del coste total de la inversión.

Artículo 22. Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios de las ayudas:

a) Realizar las obras objeto de la actuación que motivaron la concesión de la ayuda en el plazo y la forma establecidos en la resolución.

b) Justificar ante la Consejería de Agricultura y Pesca la realización de la actividad subvencionada, así como el cumplimiento de los requisitos, condiciones y finalidad que determinen la concesión de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Agricultura y Pesca, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las anteriores.

d) Comunicar a la Consejería de Agricultura y Pesca la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como se conozca y, en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como estar al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con anterioridad a dictarse la propuesta de Resolución.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de ejercer el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

h) Hacer constar en toda la información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión subvencionada por la Junta de Andalucía a través del Instituto Andaluz de Reforma Agraria. Asimismo, en el supuesto de que sea financiada por la Unión Europea mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), las personas beneficiarias deberán cumplir con las disposiciones que sobre información y publicidad establece la Unión Europea.

i) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos referidos en el artículo 23 de la presente Orden.

j) Comunicar los cambios de domicilio a los efectos de posibles notificaciones durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

k) El cuidado, gestión y conservación de las obras durante su ejecución y una vez realizadas, y mantener, salvo autorización del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, el destino agrario de las actuaciones realizadas durante un plazo mínimo de quince años, salvo en el caso de instalaciones de energía eléctrica que podrán ser cedidas a una empresa distribuidora, según lo establecido en el Real Decreto 1955/2000.

Artículo 23. Modificación de la resolución de concesión.

1. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolu-

ción de concesión conforme establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma actividad cuando su importe supere el coste de la actividad subvencionada.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

2. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el coste total en el que se haya incurrido por la realización de la actividad.

b) Cuando no se consigan íntegramente los objetivos previstos, pero el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total, se valorará el nivel de consecución y el importe de la subvención será proporcional a dicho nivel.

Este nivel de consecución deberá alcanzar, al menos, un 75% de los objetivos previstos.

c) Si la actividad subvencionable se compone de varias fases o actuaciones y se pueden identificar objetivos vinculados a cada una de ellas, el importe de la subvención será proporcional al volumen de las fases o actuaciones de la actividad en la que se hayan conseguido los objetivos previstos.

3. Por razones justificadas debidamente acreditadas, la persona beneficiaria de la subvención podrá solicitar del órgano concedente de la misma la modificación de la resolución de concesión, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la concedida.

La solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificada, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que la motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución inicialmente concedido.

Para la ampliación de los plazos de ejecución, la solicitud deberá presentarse al menos un mes antes de la fecha de finalización del plazo de ejecución.

Artículo 24. Reintegro de las ayudas.

1. Se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley General de Subvenciones, así como en los casos previstos en la Ley de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma.

2. Cuando el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 21 de la Ley General de Hacienda Pública y 33 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, así como lo dispuesto en las demás normas que sean de aplicación.

5. El interés de demora aplicable será el interés legal del dinero incrementado en un 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

Artículo 25. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán conforme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Disposición adicional primera. Convocatoria para 2007 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca para el año 2007 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, estableciéndose un plazo para la presentación de solicitudes de un mes, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Programa de Desarrollo Rural y cofinanciación de la Unión Europea.

Las subvenciones previstas en la presente Orden estarán condicionadas a la aprobación del Programa de Desarrollo Rural correspondiente, conforme al Reglamento (CE) 1698/2005 anteriormente referido, en el que se incluyen las previstas en la presente Orden. En su caso, las subvenciones podrán ser objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Disposición adicional tercera. Acreditación de estar al corriente frente a la Seguridad Social.

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 12.5 de la presente Orden, y en tanto se habilite la cesión de información automatizada a través de los medios telemáticos por parte de la Tesorería General de la Seguridad Social, corresponderá a la persona solicitante, en su caso, aportar el certificado que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Orden y específicamente la Orden de 22 de mayo de 2002, por la que se establecen las normas de desarrollo para la concesión y abono de las ayudas a las infraestructuras agrarias establecidas en el Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, la cual fue modificada por la Orden de 15 de septiembre de 2004 y la Orden de 24 de mayo de 2006.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta al titular de la Dirección General de Regadíos y Estructuras para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de lo establecido en la presente Orden.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2007

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

ANVERSO ANEXO
 COMUNIDAD EUROPEA



SOLICITUD

AYUDA A LAS INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS

Orden dede.....de..... (BOJA nº de fecha) EJERCICIO DE

1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			
DENOMINACIÓN		C.F.I.	
DOMICILIO CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C.POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL			D.N.I./N.I.F.
REPRESENTACIÓN QUE OSTENTA			
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
LOCALIDAD		PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	

2 DATOS DEL PROYECTO A REALIZAR	
2.1 Datos Generales	
Denominación	Municipio/s actuación
2.2 Tipo Actuación	
Mejora de infraestructura de apoyo a la producción agraria, caminos de acceso a las explotaciones y de comunicación rural <input type="checkbox"/> Construcción o mejora de caminos rurales. <input type="checkbox"/> Instalación de depuración de aguas residuales, desalinización y almacenamiento de estas aguas para su posterior utilización en regadío por los agricultores. <input type="checkbox"/> Infraestructuras para el abastecimiento de energía eléctrica a explotaciones o instalaciones agrarias. <input type="checkbox"/> Infraestructuras y equipamientos públicos, de carácter no directamente productivo y complementarios a las actividades agrarias.	Prevención de catástrofes climatológicas sobre infraestructuras rurales <input type="checkbox"/> Corrección de sistemas de desagüe y drenaje. <input type="checkbox"/> Obras de fábrica y la consolidación de taludes en caminos rurales. <input type="checkbox"/> Sistemas complementarios de suministro de agua a la ganadería extensiva, plantaciones leñosas, cultivos plurianuales y hortícolas intensivos, en situaciones de sequía, excluyéndose las ayudas a las explotaciones individuales.

3 AYUDAS/SUBVENCIONES SOLICITADAS Y/O CONCEDIDAS PARA LA MISMA FINALIDAD			
3.1 Solicitadas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe

3.2 Concedidas	Fecha/Año	Otras Administraciones/Entes Públicos o Privados	Importe

<input type="checkbox"/> No he solicitado, ni obtenido ayudas para la misma finalidad.			

SR/A. PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

4 DATOS BANCARIOS			
Código Entidad	Código Sucursal	Código Control	Nº Cuenta:

<p>5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Tarjeta del CIF de la entidad solicitante. <input type="checkbox"/> DNI/CIF del/de la representante legal <input type="checkbox"/> Certificado acreditativo de la condición que ostenta la persona física que suscribe la solicitud. <input type="checkbox"/> Certificación del Acuerdo del órgano competente aprobando la solicitud de la ayuda y autorizando al Alcalde/Presidente o representante de la Entidad beneficiaria para realizar todos los trámites administrativos relacionados con la ayuda, incluida la aceptación de la misma. <input type="checkbox"/> Certificación de la Entidad beneficiaria asumiendo el compromiso de aportar la parte no subvencionable del presupuesto que se apruebe. <input type="checkbox"/> Estatutos aprobados por el órgano competente en caso de Comunidades de Regantes. <input type="checkbox"/> Certificación de disponibilidad de los terrenos necesarios para la realización de la actividad solicitada, indicando si son de titularidad del solicitante o, en otro caso, el derecho que tengan sobre ellos. <input type="checkbox"/> Licencia urbanística y demás permisos administrativos necesarios para las obras. <input type="checkbox"/> Declaración expresa del sistema de ejecución. <input type="checkbox"/> Acreditación de la disponibilidad de medios propios, en caso de ejecución directa por el beneficiario. <input type="checkbox"/> Memoria descriptiva (por duplicado) <input type="checkbox"/> Documento técnico (por duplicado) <input type="checkbox"/> Certificación de la Tesorería General de la seguridad Social de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. <input type="checkbox"/> Tramitación ambiental que proceda de acuerdo con la normativa ambiental vigente

<p>6 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</p> <p>El/la abajo firmante DECLARA bajo mi expresa responsabilidad que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y documentación anexa, y que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> La Entidad que represento, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para ser beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.3 de la presente Orden . <input type="checkbox"/> Que el IVA incluido en el Presupuesto del proyecto de inversión es real y soportado por la Entidad que represento sin que sea recuperable por cualquier medio. <p>Se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación y SOLICITA la concesión de las ayudas reguladas en la Orden anteriormente referenciada</p> <p>En a de de</p> <p style="text-align: center;">EL/LA REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>Fdo:</p>

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 31.2 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

SR/A. PRESIDENTE/A DEL INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se convocan pruebas libres de módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en el año 2007 (BOJA núm. 76, de 18.4.2007).

Advertido error en la publicación de la Orden de 15 de marzo de 2007, por la que se convocan pruebas libres de

módulos profesionales conducentes a la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en el año 2007 (BOJA núm. 76, de 18.4.2007), se procede a su corrección en los siguientes términos:

- Apartado quinto, donde dice: «... entre el 16 de abril y el 4 de mayo de 2007, ambos incluidos.», debe decir: «... entre el 18 de abril y el 18 de mayo de 2007, ambos incluidos.»

Sevilla, 18 de abril de 2007

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña Paloma Olmedo Sánchez, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada) al puesto de trabajo de Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de doña Paloma Olmedo Sánchez, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Zagra (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña Paloma Olmedo Sánchez, con DNI 25.698.934, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Zagra (Granada), al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Pruna (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don José Antonio Cuevas Valenzuela, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salar (Granada), al puesto de trabajo de Interventor del Ayuntamiento de Montefrío (Granada).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Montefrío (Granada), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20

de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de don José Antonio Cuevas Valenzuela, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza de Secretaria-Intervención del Ayuntamiento de Salar (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 20 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don José Antonio Cuevas Valenzuela, con DNI 74.637.912, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Salar (Granada), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Montefrío (Granada), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Francisco Fernández Yera, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Guajares (Granada) al puesto de trabajo de Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Secretaria-Intervención de don Francisco Fernández Yera, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaria-Intervención, titular de la plaza

de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Los Guajares (Granada), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios de don Francisco Fernández Yera, con DNI 25.988.458, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Los Guajares (Granada), al puesto de trabajo de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de este último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a doña María del Rocío Serrano Gotarredonda, Tesorera del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva) al puesto de trabajo de Interventora del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Intervención, de doña María del Rocío Serrano Gotarredonda, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, titular de la plaza de Tesorería del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional

Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de doña María del Rocío Serrano Gotarredonda, con DNI 28.798.050, Tesorera del Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), al puesto de trabajo de Intervención del Ayuntamiento de Marchena (Sevilla), durante el período de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se adscribe en comisión de servicios a don Alberto Camacho Alonso, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga) al puesto de trabajo de Vicesecretario del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga).

Vista la petición formulada por el Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, por la que se solicita la adscripción temporal en comisión de servicios al puesto de trabajo de Vicesecretaría, de don Alberto Camacho Alonso, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, titular de la plaza de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), así como la conformidad de esta Corporación, manifestada mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2007, con arreglo a lo establecido en el artículo 32 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 12.1.e) del Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, modificado por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Conferir la adscripción en comisión de servicios, de don Alberto Camacho Alonso, con DNI 26.024.335, Secre-

tario-Interventor del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas (Málaga), al puesto de trabajo de Vicesecretaría del Ayuntamiento de Alhaurín el Grande (Málaga), durante el periodo de tiempo de un año, corriendo a cargo de éste último el pago de las remuneraciones debidas.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

DECRETO 141/2007, de 2 de mayo, por el que se declara el cese de don Alfredo Martínez Almécija, como Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 20 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 50 de los estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en su sesión del día 2 de mayo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Declarar el cese de don Alfredo Martínez Almécija como Rector Magnífico de la Universidad de Almería agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

DECRETO 142/2007, de 2 de mayo, por el que se nombra a don Pedro Roque Molina García Rector Magnífico de la Universidad de Almería.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 50 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre, una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Almería, a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Nombrar Rector Magnífico de la Universidad de Almería a don Pedro Roque Molina García, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

DECRETO 144/2007, de 2 de mayo, por el que se dispone el nombramiento de don José Antonio Espejo Gutiérrez como Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

En virtud de lo previsto en los artículos 21.5 y 27.18 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Turismo, Comercio y Deporte y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 2 de mayo de 2007.

Vengo en disponer el nombramiento de don José Antonio Espejo Gutiérrez como Director General de Promoción y Comercialización Turística de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

SERGIO MORENO MONROVÉ
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo, por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), anuncia la provisión de un puesto de trabajo, de libre designación en la Consejería de Salud, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Viceconsejero de Salud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Salud, situado en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edif. Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERÍA DE SALUD

Centro Directivo: Delegación Provincial.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Denominación y Código del Puesto: Servicio de Salud. Código 2130610.

Núm.: 1.

Ads.: F.

Modo acceso: Pld.

Tipo admón.: AS.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A20.

C.D.: 27.

Area funcional: Salud y Ord. Sanit.

Area relacional: Cont. y Anál. Salud.

C. específico RFIDP €/m: XXXX-18.359,28 €.

Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 27 de marzo de 2007, de la Universidad de Cádiz, por la que se anuncia convocatoria para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad mediante Concurso de Méritos.

Existiendo la vacante relacionada en el Anexo I, en esta Universidad, y siendo necesaria la provisión de las mismas, según lo previsto en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/88, de 28 de julio, desarrolladas por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y la Resolución de este Rectorado de fecha 29 de mayo de 2006, por la que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

En uso de las competencias que le atribuye el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2 e) de la misma, así como en los Estatutos de esta Universidad,

R E S U E L V O

Convocar concurso de Méritos para la provisión de puesto de trabajo de personal funcionario de administración y servicios vacante en esta Universidad, con sujeción a las bases

de la convocatoria aprobadas por acuerdo del Consejo de Gobierno adoptado en su sesión de 16 de marzo de 2007.

Cádiz, 27 de marzo de 2007.- El Rector, por delegación de competencia (Resolución de 16.2.2007), el Gerente, Antonio Vadillo Iglesias.

ANEXO I

PUESTOS DE TRABAJO QUE SE CONVOCAN A CONCURSO

Ord.: 1.
Denominación: Coordinador de Servicios de Conserjería (1).
Grupo: E.
Nivel: 14.
C. Esp.: 6.786,96.
Localidad: Puerto Real.

(1) Centro habitual de trabajo Facultad Ciencias de la Educación turno de mañana.

ANEXO II

BASES DE CONVOCATORIA

Base I. Aspirantes

1. Podrán tomar parte los funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Grupo E de los establecidos en el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto, que se encuentren en la situación de servicio activo o en las situaciones de servicios especiales, excedencia forzosa o voluntaria, declaradas por el órgano competente y reúnan los requisitos establecidos en el Anexo I.

2. Los funcionarios en activo con destino definitivo podrán participar siempre que hayan transcurridos dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido por concurso, excepto que se trate de un puesto de trabajo adscrito al mismo Área o similar unidad organizativa.

3. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar, si al término del plazo de presentación de instancias llevasen más de dos años en dicha situación.

Base II. Valoración

La valoración de los méritos para la adjudicación de las plazas, se ajustará al siguiente baremo:

1. Méritos generales.

1.1. Grado personal consolidado:

El grado personal consolidado se valorará en todos los casos, calificándose hasta un máximo de tres puntos, con arreglo al siguiente baremo:

Por tener un grado personal consolidado de superior nivel al del puesto que se solicita: Tres puntos.

Por tener un grado personal consolidado del mismo nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos y medio.

Por tener un grado personal consolidado de inferior nivel al del puesto que se solicita: Dos puntos.

Todos aquellos solicitantes que se encuentren en proceso de consolidación de grado, se entenderá que poseen un grado personal consolidado, equivalente al nivel mínimo de su grupo de titulación.

1.2. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Por la realización o impartición de cursos de Formación y Perfeccionamiento que tengan relación directa con las activi-

dades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, organizado por Organismo Oficial, en los que se haya expedido diploma y certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento:

- Organizado por centro oficial de formación de funcionarios: 1 punto por cada curso impartido y 0,5 puntos por cada curso asistido.

- Organizado por otro centro oficial: 0,5 puntos por cada curso impartido y 0,25 puntos por cada curso asistido.

El límite máximo será de 2,5 puntos.

Las publicaciones y ponencias tendrán la consideración de cursos asistidos de carácter oficial en centros no de formación de funcionarios.

1.3. Experiencia.

En el mismo área de conocimiento del puesto solicitado, a razón de un punto por año de servicio completo o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de seis puntos. El período máximo de tiempo a valorar será de seis años.

La Comisión adjudicará la puntuación correspondiente a la experiencia, en función de un baremo proporcional al nivel del puesto desempeñado por el solicitante en el mismo área de conocimiento del puesto que se solicita, pudiendo valorarse también las aptitudes y rendimientos apreciados a los candidatos en los puestos anteriormente desempeñados; solicitando para ello los informes necesarios.

1.4. Antigüedad.

Se valorará a razón de 0,25 puntos por año completo de servicios reconocidos o fracción superior a seis meses, hasta un máximo de 3,5 puntos.

No se computarán, a efectos de antigüedad, servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

1.5. Por tener destino previo el cónyuge, siempre que fuese personal de Administración y Servicios de la Universidad de Cádiz o funcionario de cualquier Administración, en la localidad donde radique el puesto/s de trabajo solicitado/s, se concederá al solicitante 1,5 puntos.

La puntuación a que hace referencia el apartado anterior se entenderá otorgada siempre que el solicitante concurse desde un puesto de trabajo en localidad distinta a aquella en que radique la del puesto solicitado.

Para poder adjudicar las plazas relacionadas en el Anexo 1 será preciso obtener una puntuación mínima total en los méritos generales de: 6,5 puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino inferior al 18, y de siete puntos en los puestos de trabajo de nivel de complemento de destino igual o superior al 18.

Todos los méritos alegados deberán ser justificados documentalmen-

Base III. Solicitudes

Los interesados dirigirán sus solicitudes, que deberán ajustarse al modelo que figura en el Anexo IV que aparece publicado, junto con la convocatoria, en la siguiente dirección de internet: http://www.uca.es/web/servicios/personal/Area/Oposiciones_PAS/ al Excelentísimo señor Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» y las presentarán en el Registro General de la Universidad de Cádiz (calle Ancha, número 16, Cádiz), así como en las oficinas de Registros de la Universidad de Cádiz, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento UCA/CG01/2007, de 20 de diciembre de 2006, o en las Oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el caso de que los participantes soliciten varias plazas, la preferencia de las mismas se entenderá establecida en el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

Base IV. Calificación

1. Los méritos serán valorados por una Comisión, cuyos componentes se relacionan en el Anexo III.

La Comisión podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que en calidad de asesores actuarán con voz pero sin voto.

2. No se calificarán las solicitudes presentadas fuera de plazo ni las formuladas por quienes no fuesen funcionarios de carrera al servicio de la Administración de la Universidad de Cádiz o se hallasen sujetos a limitaciones que les impidan tomar parte en el presente concurso.

3. Los requisitos y méritos invocados por los interesados, deberán cumplirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Base V. Adjudicaciones

1. La Comisión elevará a la autoridad competente la correspondiente propuesta para la adjudicación de las plazas, según la prelación de los concursantes a los puestos, de acuerdo con las evaluaciones que consten en el acta y en orden de mayor a menor puntuación. Sumando para ello, las puntuaciones obtenidas en la fase de méritos generales, teniendo en cuenta lo establecido en el apartado 1 de la Base II.

2. En caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, se dará preferencia al funcionario que hubiera obtenido mayor puntuación en el apartado 1.3 de la Base II.

Base VI. Resolución

1. El concurso será resuelto por Resolución, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cuya publicación servirá de notificación a los interesados.

2. El plazo de toma de posesión será de tres días si radica en la misma localidad o de un mes si radica en distinta localidad o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha de concesión de dicho reingreso.

3. El cómputo del plazo para el cese se iniciará cuando finalicen permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos al interesado.

La presente convocatoria y los actos administrativos que se deriven de la misma, podrán ser impugnados en los ca-

sos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999.

ANEXO III

Composición de la Comisión valoradora del concurso de méritos convocado por Resolución de la Universidad de Cádiz de fecha 27 de marzo de 2007.

Presidente: Ilmo. Sr. Gerente de la Universidad de Cádiz.

Vocal 1: Doña Mercedes Zájara Espinosa, Administradora de Campus de Puerto Real.

Vocal 2: Doña Isabel Gómez Campillejo, Coordinadora de Servicios Generales Campus de Puerto Real.

Dos vocales en representación de la Junta de Personal de Administración y Servicios.

Secretario: Don Manuel Pérez Fabra, Coordinador Selección y Contratación de Personal.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 16 de febrero de 2007, de la Universidad de Cádiz, que convoca concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.

Detectado error en el Anexo 1 de las plazas vacantes convocadas de la Resolución de 16 de febrero de 2007, por la que se convoca concurso de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios, a continuación se transcribe la oportuna rectificación.

Donde dice:

Relación de plazas convocadas:

Núm. de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Núm. control: DF3512.

Área de conocimiento: «Enfermería».

Perfil: Docencia en Enfermería Materno-Infantil II, Educación Maternal y Enfermería Ginecológica.

Debe decir:

Relación de plazas convocadas:

Núm. de plazas: 1.

Cuerpo: Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Núm. control: DF3512.

Área de conocimiento: «Enfermería».

Perfil: Docencia en Enfermería Materno-Infantil II, Educación Maternal y Enfermería Ginecológica.

Centro de adscripción: Escuela Universitaria de Enfermería de Algeciras.

Cádiz, 30 de marzo de 2007.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 16 de abril de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Jaén, con objeto de financiar la operación de crédito contratada con el Banco de Crédito Local.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Jaén ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

DISPONGO

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Jaén, una subvención por importe de 3.312.465,46 euros, con cargo a la aplicación presupuestada 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Jaén podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 1.656.232,73 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Jaén deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Jaén y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 16 de abril de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

Anexo

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALBANCHEZ DE MAGINA	85.689,45	34.275,77	25.706,83	8.568,94	0,01
ADAPTACION PISO-VIVIENDA A OFICINA DEPENDENC. USOS MULTIPLES	23.074,89	9.229,95	6.922,46	2.307,49	0,01
PAVIMENTACION CARRTERA VIEJA, DECORO INFRAESTR. SEÑALIZAC. CASCO URBANO	40.185,71	16.074,28	12.055,71	4.018,57	0,00
REFORMA MURO CONTENCION CEMENTERIO MUNICIPAL	5.933,54	2.373,42	1.780,07	593,35	0,00
3ª FASE CONSTRUCCION CASA RURAL EN C/CAMPANAS	16.495,31	6.598,12	4.948,59	1.649,53	0,00
CONSTRUC.EDIFICIO ANEX. DE CENTRO MPAL.ARCHIVO-BIBLIO.EN LAS GRAJERAS	12.990,77	5.196,31	3.897,23	1.299,08	0,00
DESMONTAJE INFREST.URB., ACERADOS, PAVIMENTACIÓN EN LA RABITA	23.634,68	9.453,87	7.090,40	2.363,47	0,00
OBRA MEJORA Y RESTITUCION DE ACERADO E INFRAE. DE SER. C/ DANIEL JIMENEZ	9.290,90	3.716,36	2.787,27	929,09	0,00
OBRA RESTABLECIM. VIA Y RECONSTRUC. MURO C/ VIRGEN DE LA CABEZA	6.319,01	2.527,61	1.895,71	631,90	0,00
OBRA RESTITUCION AREA PEATONAL LIMPIEZA PARTE ZONAS VERDES UAG	10.243,91	4.097,56	3.073,17	1.024,39	0,00
OBRAS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION ERMITA ECCE-HOMMO	3.651,62	1.460,65	1.095,49	365,16	0,00
OBRAS REHABILITACION, ACOND., RESTITUCION MOBIL., LIMPIEZA PARQUE JARDINES	72.214,48	28.885,79	21.664,34	7.221,45	0,00
OBRAS VARIAS ACER., ADEC., REHAB., MEJORA INFR. LA PEDRIZA	24.507,81	9.803,12	7.352,34	2.450,78	0,00
OBRAS VARIAS ACOND. ACER./SOLAR, MEJORA URB. Y MOB. PARQUE CUB.	22.417,28	8.966,91	6.725,18	2.241,73	0,00
OBRAS VARIAS DE BACHEO Y CONSERVACIÓN ASFALTICA EN ALDEAS	19.061,54	7.624,61	5.718,46	1.906,15	0,00
OBRAS VARIAS DE PAVIMENTACION, BACHEO Y CONSERVACION DE ASFALTICA	25.163,07	10.065,23	7.548,92	2.516,31	0,00
OBRAS VARIAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	36.670,36	14.668,15	11.001,11	3.667,04	0,00
OBRAS VARIAS FASE ACERAD. C/PILAR, PAV., REFZO. C/STA. ANA	24.862,14	9.944,86	7.458,65	2.486,21	0,00
OBRAS VARIAS LIMP.CUN., PAV.,ACOND. AULA C.P. S.JOSE	14.591,49	5.836,60	4.377,45	1.459,15	0,00
OBRAS VARIAS PAV, MANT. PLACETA C.SOCIAL, LIMP. CAR	17.352,87	6.941,14	5.205,86	1.735,28	0,00
OBRAS VARIAS PAV., PROT., Y REF. VIA / MURO MOBIL. RIBERA BAJA	22.613,39	9.045,36	6.784,02	2.261,34	0,00
OBRAS VARIAS PAVI., ACER, REHABI. MUROS,...VENTA AGRAMADEROS	16.105,83	6.442,33	4.831,75	1.610,58	0,00
OBRAS VARIAS PAVIM., PROT.,REF. MURO, RETEJO CUB, FUENTE ALAMO	24.890,66	9.956,26	7.467,20	2.489,06	0,00
OBRAS VARIAS URBAN. E INFRAES. URBAN. C/AGUA-DOCTOR BERBEL	39.363,79	15.745,51	11.809,13	3.936,38	0,00
OBR.VAR.MEJOR.ACOND.CUB- C.SOC.ESCUELAS Y LIMP.PROT.Z.RECREO.CAS.ISIDRO	9.703,03	3.881,21	2.910,91	970,30	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
O.V. MEJORA Y MANTENI. SANEAMIENTO DRENAJE ZONA DEPORTIVA	3.446,76	1.378,71	1.034,03	344,68	0,00
O.V. ADEC. MARG. DCHA CTRA CEQUIA REP. EQUIP URB Y MEJ. PAV. CMNO ALMENDRILLOS	25.050,03	10.020,01	7.515,01	2.505,00	0,00
O.V. MEJ RED SAN Y DREN LONG CRTA. N. POZUELAS FUENT LAV. L.G. CUN. VILLALOBOS	10.644,03	4.257,62	3.193,22	1.064,40	0,00
O.V. PAV. PA/ LIMPIEZA CUNETAS, MEJORA ASFALTICA EN PEÑAS MAJALCORON	11.076,52	4.430,61	3.322,96	1.107,65	0,00
REHABILITACION Y ADAPT. DE VIVD TURISMO RURAL EN PRJE "FUENTE SOMERA"	45.800,00	18.320,00	13.740,00	4.580,00	0,00
VALORACION DEL PATRIMONIO HISTORICO Y MEDIOAMBIENTAL	44.259,45	17.703,78	13.277,84	4.425,94	0,00
1ªFASE OBRAS NAVE EMPRESA MUNICIPAL, REHAB. CUBIERTA...MURES	26.012,50	10.405,00	7.803,75	2.601,25	0,00
1ªFASE OBRAS VARIAS LOCAL MUPAL, PLAZA Y EQUIP,... CHARILLA	23.018,42	9.207,37	6.905,53	2.301,84	0,00
ALCAUDETE	338.477,41	135.390,92	101.543,19	33.847,73	9.670,81
CONSTRUCCION RED ALCANTARILLADO EN C/ LLANETE DE S. FCO	26.775,27	10.710,11	8.032,58	2.677,53	765,00
PAVIMENTACION DE ACERADOS EN AVDA. DEL RIO	24.324,76	9.729,89	7.297,42	2.432,47	695,01
PAVIMENTACION DE C/ DEL VALLE	40.700,37	16.280,15	12.210,11	4.070,04	1.162,86
PAVIMENTACION DE C/ OLIVO	45.473,67	18.189,47	13.642,10	4.547,37	1.299,24
PAVIMENTACION DE C/ RAMON Y CAJAL	67.693,50	27.077,40	20.308,05	6.769,35	1.934,10
PAVIMENTACION DE C/LOZANOS	55.224,69	22.089,88	16.567,41	5.522,47	1.577,84
PAVIMENTACION DE LA AVENIDA DE BELEN	21.769,97	8.707,96	6.530,97	2.176,99	622,03
PAVIMENTACION DE LA CALLE BEGOÑA	9.510,92	3.804,37	2.853,28	951,09	271,74
PAVIMENTACION DE LA TRANSVERSAL CAMINO CASERIAS	16.928,11	6.771,24	5.078,43	1.692,81	483,66
REPOSICION DE PAVIMENTO EN C/ LOS SILOS	30.076,15	12.030,45	9.022,84	3.007,61	859,33
ALDEAQUEMADA	34.893,89	13.957,54	10.468,16	3.489,38	1.225,48
RENOVACION RED AGUA POTABLE DESDE MANANTIAL EL SOTILLO HASTA DEPOSITO MUNICIPAL	22.646,68	9.058,66	6.794,00	2.264,66	0,01
2ª FASE CONSTRUCCION DE EDIFICIO PARA USOS MULTIPLES	12.247,21	4.898,88	3.674,16	1.224,72	1.225,47
ANDUJAR	344.535,27	137.814,10	103.360,58	34.453,52	0,00
RENOVACION DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN C/ AGUILAS DEL PO	56.503,80	22.601,52	16.951,14	5.650,38	0,00
RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN CASCO	255.509,35	102.203,74	76.652,81	25.550,93	0,00
URB. ENTORNO CETR. PERSONAS DISCAPACITADAS ANDUJAR AV/ GRANADA	32.522,12	13.008,84	9.756,63	3.252,21	0,00
ARJONA	272.990,19	109.196,07	81.897,06	27.299,01	0,01
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS DE LAS CALLES DUQUE TORRE, ALCANTARILLA	220.432,86	88.173,14	66.129,86	22.043,28	0,01
REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO DE DOS VIVIENDAS Y ACCESOS	52.557,33	21.022,93	15.767,20	5.255,73	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ARJONILLA	41.808,93	16.507,70	12.380,78	4.126,92	0,00
5ª FASE POL. INDUST. SAN ROQUE, CONTINUA. MOVIM. TIERRAS Y ALCANT.	41.808,93	16.507,70	12.380,78	4.126,92	0,00
ARQUILLOS	140.306,94	56.122,78	42.092,08	14.030,70	0,00
5ª FASE CREACION DE PASEO Y PARQUE PUBLICO	116.008,07	46.403,23	34.802,42	11.600,81	0,00
6ª FASE, PASEO Y PARQUE PUBLICO EN ARQUILLOS	24.298,87	9.719,55	7.289,66	2.429,89	0,00
ARROYO DEL OJANCO	82.366,44	32.946,57	24.709,93	8.236,64	0,01
4ª FASE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD ESTANCIA DIURNA	66.508,87	26.603,54	19.952,66	6.650,88	0,01
5ª FASE CONSTRUCCIÓN RESIDENCIA DE MAYORES Y UNIDAD DE ESTANCIA DIURNA	15.857,57	6.343,03	4.757,27	1.585,76	0,00
BAEZA	121.327,13	48.530,84	36.398,14	12.132,70	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA DEL TRIUNFO EN BAEZA	26.688,67	10.675,46	8.006,60	2.668,86	0,00
PREINSTAL. DE ALUMBRADO Y TERMINAC. ACERADO AVDA. BAEZA EN LAS ESCUELAS	39.577,13	15.830,85	11.873,14	3.957,71	0,00
REFORMAS EN SALON SOCIAL Y TALLER DE LA MUJER EN PUENTE DEL OBISPO	31.702,87	12.681,15	9.510,86	3.170,29	0,00
2ª FASE NAVE PARA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	23.358,46	9.343,38	7.007,54	2.335,84	0,00
BAILÉN	15.444,04	6.177,62	4.633,22	1.544,40	4.118,41
2ª FASE ADAPTACIÓN CASA DEL PASTOR, SITA EN LA DEHESA DE BURGUILLOS PARA BAR	15.444,04	6.177,62	4.633,22	1.544,40	4.118,41
BAÑOS DE LA ENCINA	46.305,78	18.522,31	13.891,73	4.630,58	0,00
ACTUACION DE YACIMIENTO ARQUEOLOGICO DE PEÑALOSA	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00
ACTUACIÓN EN C/ TRINIDAD	34.305,78	13.722,31	10.291,73	3.430,58	0,00
BEAS DE SEGURA	222.094,57	88.837,82	66.628,38	22.209,44	74.245,50
ADECUACIÓN DE ESCALERAS	16.075,05	6.430,02	4.822,52	1.607,50	5.753,41
EJECUCIÓN, RENOVACION Y PUESTA EN USO INSTAL. URB. EN POL. INDUST. ELIMINACIÓN DE GRADAS	38.481,88	15.392,75	11.544,56	3.848,19	12.850,61
PAVIMENTACIÓN DE LAS ERAS	17.603,55	7.041,42	5.281,07	1.760,35	6.206,21
REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	17.603,55	7.041,42	5.281,07	1.760,35	6.072,74
REHABILITACIÓN EDIFICIO MUNICIPAL	38.277,00	15.310,80	11.483,10	3.827,70	12.528,57
REPOSICIÓN DEL PAVIMENTO	41.994,24	16.797,69	12.598,27	4.199,42	14.252,90
REPOSICIÓN Y CREACIÓN ACERADOS	52.059,30	20.823,72	15.617,79	5.205,93	16.581,06
BEDMAR Y GARCIEZ	154.408,06	61.763,22	46.322,43	15.440,79	9.938,59
OBRAS EN AVENIDA ANDALUCIA DE GARCIEZ	18.702,10	7.480,84	5.610,63	1.870,21	1.196,93
OBRAS EN CALLE CAMINO VIEJO DE BEDMAR	47.028,74	18.811,50	14.108,63	4.702,87	2.895,03
OBRAS EN CALLE JUAN XXIII	58.949,86	23.579,94	17.684,96	5.894,98	3.887,60
OBRAS EN EL POLIGONO INDUSTRIAL DE GARCIEZ	4.459,10	1.783,64	1.337,73	445,91	293,85
OBRAS EN POLIGONO GANADERO DE BEDMAR	25.268,26	10.107,30	7.580,48	2.526,82	1.665,18
BELMEZ DE LA MORALEDA	15.169,42	6.067,77	4.550,83	1.516,94	0,00
2ª FASE ADECUACIÓN BAJOS DEL AYTO. CENTRO DE DIA	15.169,42	6.067,77	4.550,83	1.516,94	0,00
BENATAE	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
1ª FASE URB. EXT UNIDAD ESTANCIA DIURNA EN BENATAE	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CABRA DEL SANTO CRISTO	19.046,00	7.618,40	5.713,80	1.904,60	0,00
ADECUACION DEL ENTORNO DEL CAMINO DEL ARROYO	19.046,00	7.618,40	5.713,80	1.904,60	0,00
CAMBIL	188.729,87	75.491,94	56.618,97	18.872,97	0,00
ADAPTACIÓN PARCELA PARA INSTALACIÓN DE VIVERO MUNICIPAL	32.427,46	12.970,98	9.728,24	3.242,74	0,00
CONSTRUCCION DE ACERAS EN CALLES BLAS INFANTE, IGLESIA, LA FUENTE	28.616,12	11.446,45	8.584,84	2.861,61	0,00
CONSTRUCCIÓN DE CARRIL DE ACCESO A DEPOSITO REGULADOR DE AGUA	20.766,21	8.306,48	6.229,86	2.076,62	0,00
LIMPIEZA DEL CAUCE URBANO DE LOS RIOS EN CAMBIL	16.916,24	6.766,50	5.074,88	1.691,62	0,00
SUSTITUCION DE ALCANTARILLADO Y PAVIMENTO EN CALLES CERRO, HOSPITAL	75.561,58	30.224,63	22.668,47	7.556,16	0,00
SUSTITUCION DE FORJADO Y CUBIERTA DE ALMACEN MUNICIPAL EN ARBUNIEL	14.442,26	5.776,90	4.332,68	1.444,22	0,00
CAMPILLO DE ARENAS	150.005,52	60.001,80	45.001,36	15.000,44	0,01
CONSTRUCCIÓN DE TANATORIO	25.978,50	10.391,00	7.793,25	2.597,75	0,00
FIRME Y ACERADO EN CALLE LEONARDO MARTINEZ VALENZUELA	60.553,29	24.221,30	18.165,98	6.055,32	0,01
RED DE AGUA Y ACERADO C/ SAN MARCOS	42.865,64	17.146,26	12.859,70	4.286,56	0,00
RED DE SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION EN CALLE BLAS INFANTE	20.608,09	8.243,24	6.182,43	2.060,81	0,00
CARBONEROS	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
1ª FASE ADECUACIÓN LOCAL RECINTO PISCINA MUNICIPAL PARA USO DE BAR	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
CARCHELES	61.366,03	24.546,41	18.409,81	6.136,60	0,00
1ª FASE DE NAVE 2ª PARA VIVERO DE EMPRESAS	49.366,03	19.746,41	14.809,81	4.936,60	0,00
2ª FASE DE NAVE 1ª PARA VIVERO DE EMPRESAS	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00
CASTELLAR	155.585,75	62.234,30	46.675,73	15.558,57	9.390,33
REPARACION ACERADOS Y PAVIMENTACION VARIAS CALLES	155.585,75	62.234,30	46.675,73	15.558,57	9.390,33
CASTILLO DE LOCUBIN	272.958,32	109.183,32	81.887,49	27.295,83	0,01
ADECUACION ZONA VERDE Y EQUIPAMIENTO DEL POLIGONO INDUSTRIAL"EL CEREZO" A RECINT	52.551,20	21.020,48	15.765,36	5.255,12	0,00
1ªFASE ADECUACION ZONA VERDE DEL POLIGONO INDUSTRIAL "EL CEREZO" A RECINTO DE FE	220.407,12	88.162,84	66.122,13	22.040,71	0,01
CAZALILLA	54.694,77	21.877,90	16.408,43	5.469,47	0,01
REPARACION DE LA CALLE ANCHA	42.094,77	16.837,90	12.628,43	4.209,47	0,01
1ªFASE, CONSTRUC. APARTAMENTO JUNTO A RESIDENCIA DE MAYORES	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CAZORLA	35.920,87	14.368,42	10.776,31	3.592,11	0,00
REHABILITACION DE EDIFICIO PARA TALLER DE ARTESANIA, 3ª FASE	15.668,09	6.267,31	4.700,48	1.566,83	0,00
REHABILITACION DE LA VENTA DE SAN RICARDO PARA HOSTELERIA, 1ª FASE	20.252,78	8.101,11	6.075,83	2.025,28	0,00
CHICLANA DE SEGURA	73.460,84	29.384,32	22.038,25	7.346,07	0,00
ACTUACIONES DE SANEAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO EN PLAZA JORGE MANRIQUE	59.033,77	23.613,50	17.710,13	5.903,37	0,00
1ª FASE EMBELLECIMIENTO DE CASCO URBANO ...	14.427,07	5.770,82	4.328,12	1.442,70	0,00
CHILLUEVAR	135.370,62	54.148,24	40.611,18	13.537,06	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO	135.370,62	54.148,24	40.611,18	13.537,06	0,00
ESCAÑUELA	58.108,19	23.243,23	17.432,42	5.810,81	0,00
MEJORA Y ADECUACION INFRAESTRUCTURA C/ FEDERICO GARCIA LORCA	45.508,19	18.203,28	13.652,46	4.550,82	0,00
NAVE VIVERO	12.600,00	5.039,95	3.779,96	1.259,99	0,00
ESPELUY	42.084,35	16.833,74	12.625,31	4.208,43	904,29
EJECUCIÓN DE ACERADOS EN LA ESTACIÓN DE ESPELUY	7.676,09	2.496,45	1.872,34	624,11	573,98
EJECUCIÓN DE BADENES SOBRE CALZADA	21.808,26	9.297,29	6.972,97	2.324,32	0,00
10ª FASE EJECUCIÓN DE OBRAS EN GUARDERÍA MUNICIPAL DE ESTACIÓN ESPELUY	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	330,31
FRAILES	25.255,24	10.102,09	7.576,57	2.525,52	0,01
NAVE PARA TALLER DE EMPLEO	16.785,71	6.714,28	5.035,71	1.678,57	0,01
REFORMA CASA CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	8.469,53	3.387,81	2.540,86	846,95	0,00
FUENSANTA DE MARTOS	148.337,57	59.335,02	44.501,27	14.833,75	23.322,55
ADECUACION DE EDIFICIOS PUBLICOS	34.825,27	13.930,11	10.447,58	3.482,53	5.767,30
ARREGLO DE CARRILES	26.342,28	10.536,91	7.902,68	2.634,23	4.174,26
CENTRO DE FORMACION	19.131,94	7.652,77	5.739,58	1.913,19	3.150,05
IMPERMEABILIZACION DE DEPOSITO	2.355,63	942,25	706,69	235,56	460,88
VALLADO DE DEPOSITO Y CAMPO DE FUTBOL	13.635,47	5.454,19	4.090,64	1.363,55	2.295,25
5ª FASE TANATORIO	23.488,34	9.395,33	7.046,50	2.348,83	3.649,34
6ª FASE. TANATORIO	28.558,64	11.423,46	8.567,60	2.855,86	3.825,47
FUERTE DEL REY	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
MEJORAS EN LA GUARDERIA MUNICIPAL	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
GENAVE	48.967,34	19.586,93	14.690,20	4.896,73	0,01
1ª FASE URBANIZACIÓN EXTERIOR RESIDENCIA DE MAYORES ASISTIDOS Y UNIDAD	36.367,34	14.546,93	10.910,20	3.636,73	0,01
2ª FASE URB. EXT. RESID. PARA MAYORES...	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
GUARDIA DE JAEN, LA	66.559,78	26.623,91	19.967,94	6.655,97	0,00
ACCESOS A SALAS DE FORMACION	13.489,95	5.395,98	4.046,99	1.348,99	0,00
ACTUACIONES VARIAS EN CASCO URBANO. ADECUACION PLAZA ISABEL II	40.469,83	16.187,93	12.140,95	4.046,98	0,00
2ª FASE ABASTECIMIENTO DE AGUA A CAMPAMENTO PÚBLICO DE TURISMO	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
GUARROMAN	62.899,49	25.159,79	18.869,84	6.289,95	0,00
ACTUACIÓN EN ACCESOS DEHESA BOYAL	12.000,00	4.800,00	3.600,00	1.200,00	0,00
1ª FASE TANATORIO MUNICIPAL	50.899,49	20.359,79	15.269,84	5.089,95	0,00
HINOJARES	31.338,72	12.535,48	9.401,61	3.133,87	0,00
ACONDICIONAMIENTO DE ALMACÉN PARA RESTAURANTE EN MIRADOR DE CUEVAS NUEVAS	12.247,21	4.898,88	3.674,16	1.224,72	0,00
RED DE RIEGO ACCESO SUR A HINOJARES	19.091,51	7.636,60	5.727,45	1.909,15	0,00
HORNOS DE SEGURA	45.834,46	18.333,78	13.750,34	4.583,44	0,00
EMBELLECIMIENTO DEL MIRADOR TURISTICO ALCOBA VIEJA	15.113,29	5.552,41	4.164,31	1.388,10	0,00
REFORMA DEL CENTRO DEL TALLER DE EMPLEO	7.269,22	3.105,42	2.329,07	776,35	0,00
REFORMA DEL CENTRO MUNICIPAL DE ADULTOS	10.851,95	4.635,95	3.476,96	1.158,99	0,00
7ª FASE UNIDAD ESTANCIA DIURNA EN HORNOS	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
HUELMA	154.076,34	61.630,53	46.222,90	15.407,63	0,01
EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO A BARRIO HISTÓRICO 9ª FASE C/ CARCEL	37.852,50	15.141,00	11.355,75	3.785,25	0,00
EMBELLEIMIENTO Y MEJORA ACCESO A BARRIO HISTÓRICO 8ª FASE EN C/BUENA VISTA	41.587,50	16.635,00	12.476,25	4.158,75	0,00
PAVIMENTACIÓN , RED AGUA Y SANEAMIENTO EN C/ALTA DE LA FUENTE DE SOLERA	44.972,85	17.989,14	13.491,86	4.497,28	0,00
10ª FASE EMBELLECIMIENTO Y MEJORA ACCESO A BARRIO HISTÓRICO	29.663,49	11.865,39	8.899,04	2.966,35	0,01
HUESA	235.447,62	94.179,04	70.634,29	23.544,75	0,00
AJARDINAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	18.845,25	8.162,08	6.121,56	2.040,52	0,00
ARREGLO Y MEJORA DE VARIAS CALLES DE HUESA	77.100,96	50.595,16	37.946,37	12.648,79	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	47.787,75	4.778,17	3.583,63	1.194,54	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
URBANIZACION DE CALLES SARAMAGO Y PABLO PICASSO	46.384,20	12.511,85	9.383,89	3.127,96	0,00
3ª FASE INSTALACIÓN SISTEMA DE REGADÍO EN MAJADA DE LA PRESA T.M. HUESA	45.329,46	18.131,78	13.598,84	4.532,94	0,00
IBROS	115.430,78	46.172,31	34.629,23	11.543,08	0,00
REFORMAS Y MEJORAS EN CASCO URBANO	52.707,50	21.083,00	15.812,25	5.270,75	0,00
REFORMAS Y MEJORAS EN INVERNADEROS MUNICIPALES	40.500,01	16.200,00	12.150,00	4.050,00	0,00
2ª FASE CONSTR. DE SERVICIOS COMPL. EN PTA. RECICLADO	22.223,27	8.889,31	6.666,98	2.222,33	0,00
IRUELA, LA	88.350,08	35.340,03	26.505,03	8.835,00	0,00
PAVIMENTACIÓN CALLES Y ACCESOS EN LA IRUELA Y SU TERMINO MUNICIPAL	73.656,73	29.462,69	22.097,02	7.365,67	0,00
RECUPERACION Y PUESTA EN VALOR DEL LAVADERO PUBLICO DE LA IRUELA	14.693,35	5.877,34	4.408,01	1.469,33	0,00
IZNATORAF	76.793,06	30.717,22	23.037,92	7.679,30	1.740,01
RECUPERACION DEL ADARVE COMANDANTE BARCINA	9.657,14	3.862,86	2.897,15	965,71	464,00
1ª FASE MIRADORES PANORAMICOS ZONAS NORTE Y SUR DE IZNATORAF	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	348,00
2ª FASE PAVIMENTACION Y ALUMBRADO EN C/ NUEVO SILLERO	28.109,04	11.243,61	8.432,71	2.810,90	464,01
3ª FASE MIRADOR Y APARCAMIENTOS	26.426,88	10.570,75	7.928,06	2.642,69	464,00
JABALQUINTO	156.680,35	62.672,13	47.004,10	15.668,03	0,02
3ª FASE CONSTRUCCIÓN DE AUTOBUSSES EN AVDA PICASSO, S/N	30.164,82	12.065,92	9.049,44	3.016,48	0,01
4ª FASE SUSTITUCIÓN RED DE AGUA Y URBANIZACIÓN AVDA. MATEO RUIZ	126.515,53	50.606,21	37.954,66	12.651,55	0,01
JAEN	165.448,53	66.179,41	49.634,56	16.544,85	0,00
REHABILITACIÓN DE LA JARDINERÍA ZONA NORTE DE JAÉN	165.448,53	66.179,41	49.634,56	16.544,85	0,00
JAMILENA	201.280,29	80.512,11	60.384,09	20.128,02	0,01
ADECUACION OFICINAS POLICIA MUNICIPAL	3.796,55	1.518,62	1.138,97	379,65	0,00
AGUA Y SANEAM. EN C/SAPILLO Y C/SANTA ANA	38.751,41	15.500,56	11.625,42	3.875,14	0,01
CALLE DIVINO SALVADOR	55.332,87	22.133,15	16.599,86	5.533,29	0,00
CUBIERTA MERCADO Y ADECUACION URBANISTICA DEL ENTORNO	103.399,46	41.359,78	31.019,84	10.339,94	0,00
JIMENA	58.349,96	23.339,98	17.504,98	5.835,00	0,00
PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO CALLE AUDIENCIA	22.874,98	9.149,99	6.862,49	2.287,50	0,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACION CALLE JAEN	22.874,98	9.149,99	6.862,49	2.287,50	0,00
4ª FASE ADAPTACIÓN OFICINAS PARQUE NATURAL S.MÁGINA PTO.INFORM.CASTILLO JIMENA	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
JODAR	289.912,00	44.108,80	33.081,60	11.027,20	0,00
ADAPTACIÓN DE NAVE IND. N°55 A CENTRO DE OCIO Y RECREO	110.272,00	44.108,80	33.081,60	11.027,20	0,00
RECOGIDA DE ESPARTO	179.640,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LAHIGUERA	32.990,83	13.196,33	9.897,25	3.299,08	0,00
8ª FASE CONSTR. DE EDIFICIO VIVERO DE EMPRESAS, AULA INFANTIL Y BIBLIOTECA MIUNI	32.990,83	13.196,33	9.897,25	3.299,08	0,00
LARVA	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
6ª FASE NAVE DE USOS MÚLTIPLES	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
LINARES	107.022,23	42.808,89	32.106,67	10.702,22	46.777,20
MEJORA Y LIMPIEZA DE JARDINES PÚBLICOS EN BDA. ARRAYANES Y OTROS	107.022,23	42.808,89	32.106,67	10.702,22	46.777,20
LOPERA	189.947,78	75.979,11	56.984,34	18.994,77	0,01
MEJORA INFRAESTRUCTURA CALLE FEDERICO GARCIA LORCA	80.267,86	32.107,14	24.080,36	8.026,78	0,01
1ª FASE REHABILITACION EDIFICIO MUNICIPAL "LA TERCIA"	58.625,00	23.450,00	17.587,50	5.862,50	0,00
2ª FASE REHABILITACION EDIF. MPAL. "LA TERCIA"	51.054,92	20.421,97	15.316,48	5.105,49	0,00
LUPION	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
2ª FASE DOTACIÓN DE SERVICIOS DEL POLÍGONO AGRÍ-INDUSTRIAL DE GUADALIMAR	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
MANCHA REAL	103.073,07	40.192,06	30.144,05	10.048,01	0,00
IMPLANT. PUNTO CARGA AGUA CONSTRUC. CENTRO RECOGIDA FITOSAN	9.000,00	2.574,30	1.930,73	643,57	0,00
REALIZACION DE RED DE AGUA POTABLE BAJO ACERADOS	94.073,07	37.617,76	28.213,32	9.404,44	0,00
MARMOLEJO	324.867,08	129.946,83	97.460,12	32.486,71	3.485,76
REPARACIONES Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS PUBLICOS	287.932,80	115.173,12	86.379,84	28.793,28	0,00
2ª FASE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORAS POLIGONO INDUSTRIAL	36.934,28	14.773,71	11.080,28	3.693,43	3.485,76
MARTOS	254.749,44	101.899,77	76.424,83	25.474,94	0,00
REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA PLAZA DE LA PEDANIA DE MONTE LOPE ALVAREZ	180.502,08	72.200,83	54.150,62	18.050,21	0,00
4ª FASE DE LA ZONA DEPORTIVA Y OCIO DE LAS CASILLAS DE MARTOS	60.167,36	24.066,94	18.050,21	6.016,73	0,00
5ª FASE ZONA DEPORTIVA Y OCIO DE LAS CASILLAS. EDIFICIO BAR	14.080,00	5.632,00	4.224,00	1.408,00	0,00
MENGIBAR	101.830,21	16.064,46	12.048,35	4.016,11	0,02
ANEXOS NAVE GENERADORA DE EMPLEO	19.604,82	7.841,92	5.881,44	1.960,48	0,02
MANTENIMIENTO CALLES, PLAZAS Y PINTURA COLEGIOS	82.225,39	8.222,54	6.166,91	2.055,63	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MONTIZON	178.391,46	71.356,58	53.517,43	17.839,15	0,00
ACERADOS EN VARIAS CALLES DE VENTA DE LOS SANTOS	73.748,47	29.499,39	22.124,54	7.374,85	0,00
ACERADOS Y PAVIMENTACION EN VARIAS CALLES DE ALDEAHERMOSA	73.748,48	29.499,39	22.124,54	7.374,85	0,00
11ª FASE AREA RECREATIVA EL SOBRANTE "COMPLEJO TURISTICO DE MONTIZÓN"	30.894,51	12.357,80	9.268,35	3.089,45	0,00
NAVAS DE SAN JUAN	312.622,90	125.049,14	93.786,87	31.262,27	316,14
REPARACIÓN CAMINOS "ARGAMESON"	54.141,17	21.656,46	16.242,35	5.414,11	4,12
URBANIZACION Y REPARACION C/ CERVANTES Y OTRAS	229.505,07	91.802,02	68.851,52	22.950,50	74,46
2ª FASE CENTRO DE FORMACION EDUCATIVA Y CULTURAL	28.976,66	11.590,66	8.693,00	2.897,66	237,56
NOALEJO	155.255,02	62.102,00	46.576,50	15.525,50	0,00
ACERADOS EN CALLE DEL ENCINAR, VELAZQUEZ, GARCIA LORCA Y OTRAS	45.600,50	18.240,20	13.680,15	4.560,05	0,00
ACONDICIONAMIENTO EDIFICIO MUNICIPAL	26.989,16	10.795,66	8.096,75	2.698,91	0,00
INFRAESTRUCTURA EN HOYA DEL SALOBRAL	34.583,99	13.833,59	10.375,19	3.458,40	0,00
PAVIMENTACIÓN AVDA. DEL SOTILLO, CARRIL DEL SOTILLO Y CUNETAS CARRETERA MONTILLA	48.081,37	19.232,55	14.424,41	4.808,14	0,00
PEAL DE BECERRO	35.808,85	14.323,54	10.742,66	3.580,88	17.110,03
5ª FASE ACOND ESPACIOS LIBRES RESID ANCIANOS DE PEAL DE BECERRO	35.808,85	14.323,54	10.742,66	3.580,88	17.110,03
PEGALAJAR	70.851,44	28.340,57	21.255,43	7.085,14	0,00
PAVIMENTACION DEL VIAL DE LA CERRADURA	15.539,60	6.215,84	4.661,88	1.553,96	0,00
PAVIMENTACION PARCIAL DE LAS CALLES ROMERAL ALTO, PATINES Y ALTA	15.969,14	6.387,65	4.790,74	1.596,91	0,00
SUSTITUCION PARCIAL DE PAVIMENTO Y ALCANTARILLADO EN C/ VILLA	24.915,63	9.966,25	7.474,69	2.491,56	0,00
4ª FASE CONSTRUCCIÓN CONSULTORIO LOCAL	14.427,07	5.770,83	4.328,12	1.442,71	0,00
PORCUNA	315.629,24	126.251,68	94.688,76	31.562,92	0,00
EJECUCION EDIF. PARA TALLER DE FORM. ANEXO A CENTRO DE FORM. MPAL.	39.375,00	15.750,00	11.812,50	3.937,50	0,00
REPARACION Y RECUPERACION PAVIMENTACIONES ORIGINALES Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA	276.254,24	110.501,68	82.876,26	27.625,42	0,00
POZO ALCON	20.379,19	8.151,67	6.113,75	2.037,92	0,01
ACONDICIONAMIENTO Y AMPLIACIÓN BAR AYUNTAMIENTO RESTAURANTE PISCINA MPAL.	20.379,19	8.151,67	6.113,75	2.037,92	0,01
PUENTE DE GENAVE	65.325,40	26.130,16	19.597,62	6.532,54	29.675,62
ACONDICIONAMIENTO ANTIGUO MATADERO MPAL A VIVIERO DE EMPRESAS	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	2.505,25

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ACONDICIONAMIENTO, MEJORA Y AMPLIACION VARIOS SERVICIOS URBANISTICOS EN PUENTE G	26.362,70	10.545,08	7.908,81	2.636,27	12.163,04
PAVIMENTACION Y ACERADOS EN VARIAS CALLES DE PUENTE GENAVE	26.362,70	10.545,08	7.908,81	2.636,27	15.007,33
PUERTA DE SEGURA, LA	24.246,18	9.698,47	7.273,85	2.424,62	0,00
1ª FASE CENTRO INTERPRETACIÓN DE LA NATURALEZA	24.246,18	9.698,47	7.273,85	2.424,62	0,00
QUESADA	302.488,53	120.995,42	90.746,57	30.248,85	0,00
ACTUACIONES EN PEDANIAS DE BELERDA Y LOS ROSALES	20.616,41	8.246,56	6.184,92	2.061,64	0,00
ASFALTADO DE TRAMO CALLE AGUA	6.824,74	2.729,89	2.047,42	682,47	0,00
REPOSICIÓN ACERADOS Y RED DE AGUA POTABLE EN C/ MÉDICO BASILIO RODRÍGUEZ	26.893,20	10.757,29	8.067,97	2.689,32	0,00
URBANIZACIÓN CALLE ESCUDERO DE LA TORRE	53.073,29	21.229,32	15.921,99	5.307,33	0,00
URBANIZACIÓN CALLE FERNANDO III	38.563,92	15.425,57	11.569,18	3.856,39	0,00
URBANIZACIÓN DE CALLE TEATRO	98.280,48	39.312,19	29.484,14	9.828,05	0,00
2ª FASE ADEC. BAJOS DE CENTRO DE SALUD Y EJEC. NAVE ...	58.236,49	23.294,60	17.470,95	5.823,65	0,00
RUS	69.837,00	27.934,80	20.951,10	6.983,70	0,00
ARREGLO CAMINO RURAL EN EL MARMOL	6.983,70	2.793,48	2.095,11	698,37	0,00
PAVIMENTACION Y ZONA VERDE EN EL PASEO DEL EMIGRANTE	62.853,30	25.141,32	18.855,99	6.285,33	0,00
SABIOTE	118.383,10	47.353,24	35.514,93	11.838,31	12.414,30
LIMPIEZA VIARIA DEL CONJUNTO HISTORICO	15.472,30	1.547,23	1.160,42	386,81	338,37
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	80.119,14	36.689,35	27.517,01	9.172,34	8.357,33
6ª FASE CONSTRUCC. RESIDENCIA MPAL. PARA 3ª EDAD	22.791,66	9.116,66	6.837,50	2.279,16	3.718,60
SANTA ELENA	45.425,86	18.170,34	13.627,76	4.542,58	4.542,59
ACERADOS EN C/ MADRID DEL ANEJO MIRANDA DEL REY	15.497,64	6.199,05	4.649,29	1.549,76	1.549,77
REPOSICIÓN RED GENERAL DE AGUA POTABLE EN C/ JAEN Y OTRAS	17.328,22	6.931,29	5.198,47	1.732,82	1.732,82
1ª FASE ADECUAC. DEL ENTORNO, AMUEBLADO Y ACOND. DE AULA DE NATURALEZA...	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	1.260,00
SANTIAGO DE CALATRAVA	47.564,69	19.025,87	14.269,41	4.756,46	0,01
ACERADOS CEMENTERIO MUNICIPAL	20.189,57	8.075,82	6.056,87	2.018,95	0,01
URBANIZACION PARAJE "EL CAÑO"	27.375,12	10.950,05	8.212,54	2.737,51	0,00
SANTIAGO-PONTONES	194.382,73	77.753,09	58.314,82	19.438,27	0,00
ACONDIC. EDIF. PARA CENTRO DE INTERPRETAC.	56.671,81	22.668,72	17.001,54	5.667,18	0,00
PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN EL MUNICIPIO	137.710,92	55.084,37	41.313,28	13.771,09	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
SANTISTEBAN DEL PUERTO	63.754,95	19.125,04	14.343,78	4.781,26	6.375,01
2ª FASE AMPLIACION DE POLIGONO INDUSTRIAL	63.754,95	19.125,04	14.343,78	4.781,26	6.375,01
SANTO TOME	155.900,81	62.360,32	46.770,24	15.590,08	0,00
FASE 4ª POLÍGONO AGRÍCOLA	30.014,74	12.005,89	9.004,42	3.001,47	0,00
REPARACION EN CASCO URBANO	125.886,07	50.354,43	37.765,82	12.588,61	0,00
SEGURA DE LA SIERRA	22.154,62	8.861,85	6.646,39	2.215,46	0,00
EMBELLECIMIENTO CALLE Y MIRADOR PANORAMICO	22.154,62	8.861,85	6.646,39	2.215,46	0,00
SILES	97.040,12	38.816,04	29.112,04	9.704,00	0,01
ACONDICIONAMIENTODE PLAZAS EN LAS ALDEAS	38.497,60	15.399,04	11.549,28	3.849,76	0,00
ACTUACIONES DE MEJORA EN VIAS URBANAS Y JARDINES	30.159,27	12.063,70	9.047,78	3.015,92	0,01
1ª FASE DESARROLLO DE POLÍGONO INDUSTRIAL	15.226,90	6.090,76	4.568,07	1.522,69	0,00
2ª FASE ADECUACION DE NAVE PARA CENTRO DE TRABAJO MUNICIPAL	13.156,35	5.262,54	3.946,91	1.315,63	0,00
SORIHUELA DEL GUADALIMAR	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	348,00
3ª FASE INFRASTRUCT. BASICA RESIDENCIA DE MAYORES	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	348,00
TORREBLASCOPEURO	162.435,15	64.974,06	48.730,55	16.243,51	0,00
PAVIMENTACIÓN EN LA AVENIDA DE LINARES Y OTRAS	162.435,15	64.974,06	48.730,55	16.243,51	0,00
TORREDONJIMENO	126.990,98	50.796,39	38.097,30	12.699,09	41.437,36
ACONDICIONAMIENTO DE ACCESOS A TORREDONJIMENO	49.684,74	19.873,89	14.905,42	4.968,47	6.669,83
PAVIMENTACION CALLES DEL CEMENTERIO Y REPARACIONES VARIAS EN TANATORIO	56.051,54	22.420,62	16.815,47	5.605,15	27.285,47
1ªFASE ACOND. EXT GUARDERIA INF. Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	13.500,00	5.400,00	4.050,00	1.350,00	5.194,72
10ª FASE CONSTRUCCIÓN DE GUARDERIA MUNICIPAL Y CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES COMU	7.754,70	3.101,88	2.326,41	775,47	2.287,34
TORREPEROGIL	115.975,36	37.851,17	28.388,38	9.462,79	0,00
ACERADOS CALLE MADRID	24.739,80	9.465,12	7.098,84	2.366,28	0,00
ACERADOS CALLE OBISPO BASULTO	24.429,95	13.271,13	9.953,35	3.317,78	0,00
ACERADOS CALLES MURILLO Y VELAZQUEZ	24.121,31	9.228,49	6.921,37	2.307,12	0,00
ACERADOS PASEO DEL PRADO	13.141,96	5.886,43	4.414,82	1.471,61	0,00
LIMPIEZA PARQUE BARRIO DE JESUS	1.110,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LIMPIEZA PARQUE DE LA MEJORANA	8.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LIMPIEZA PARQUE LA CARRERA	8.988,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
LIMPIEZA PARQUE LA FUENTECILLA	2.940,00	0,00	0,00	0,00	0,00
LIMPIEZA ZONA VERDE PASEO SANTIAGO	8.404,34	0,00	0,00	0,00	0,00
TORRES	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
REFORMA CUBIERTA CUARTEL GUARDIA CIVIL	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
TORRES DE ALBANCHEZ	55.949,62	22.379,84	16.784,88	5.594,96	0,01
REHABILITACION AREA RECREATIVA "PISCINA MUNICIPAL"	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
1ª FASE PAVIMENTACIÓN Y SANEAMIENTO EN C/ EL YELMO	43.349,62	17.339,84	13.004,88	4.334,96	0,01
UBEDA	144.998,40	57.999,36	43.499,53	14.499,83	2.991,03
ADECUACION C/ RAFAEL ALBERTI Y PINTURA DE EDIF. MPALES.	11.980,80	7.748,59	5.811,44	1.937,15	2.397,09
ADECUACION DEL PARQUE DEL CARMEN	75.571,20	14.480,35	10.860,26	3.620,09	387,10
CONSTRUCCIÓN DE VASO DE PISCINA	17.203,20	13.886,61	10.414,96	3.471,65	145,73
EJECUCION DE ACERADO EN C/ ESPAÑA, EL DONADIO	6.144,00	3.776,38	2.832,29	944,09	0,00
EJECUCION DE ACERADOS EN CALLES DE ACCESO, VERACRUZ	9.523,20	16.797,94	12.598,46	4.199,48	0,00
LIMPIEZA DE SOLAR Y EXCAVACION DE VASO DE PISCINA	14.438,40	161,16	120,87	40,29	60,87
PINTURA DE EDIFICIOS MUNICIPALES EN VERACRUZ	3.379,20	219,65	164,74	54,91	0,24
PINTURA EXT. E INT. EDIF. MPALES. Y MEJORA PAVIM. CAMPO FUTBOL DONADIO	6.758,40	928,68	696,51	232,17	0,00
VILCHES	116.135,69	46.454,27	34.840,71	11.613,56	30.263,42
1ª FASE URBANIZACION DE POLIGONO INDUSTRIAL	93.776,72	37.510,69	28.133,02	9.377,67	25.204,76
2ª FASE URBANIZACIÓN POLIGONO INDUSTRIAL	22.358,97	8.943,58	6.707,69	2.235,89	5.058,66
VILLACARRILLO	460.350,58	184.140,24	138.105,18	46.035,06	138.526,78
ADAPT. DE DEPENDENCIAS MUNICEPALES A CENTRO DE FORMACION EN ARROTURAS	6.221,89	2.488,76	1.866,57	622,19	1.872,26
DOTACION DE SERVICIOS URB. A LA AV/ VALENCIA (1ª FASE) DE LA CALERUELA	27.758,29	11.103,32	8.327,49	2.775,83	8.352,91
DOTACION DE SERVICIOS URB. AL PASEO, 3ª FASE. AGRUPACION DE MOGON	28.000,11	11.200,04	8.400,03	2.800,01	8.425,69
DOTACION DE SEVICIOS URBANISTICOS A DIVERSAS CALLES DE MOGON	90.582,39	36.232,96	27.174,72	9.058,24	27.257,67
DOTACION DE SEVICIOS URBANISTICOS A DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO	219.162,47	87.664,99	65.748,74	21.916,25	65.949,46
2ª FASE CONSTRUCCIÓN NAVE INDUSTRIAL EN POL. IND "LA SERRADORA" DE VILLACARRILLO	88.625,43	35.450,17	26.587,63	8.862,54	26.668,79
VILLANUEVA DE LA REINA	133.501,30	53.400,51	40.050,39	13.350,12	0,02
ADAPTACION DE EDIFICIO PARA CENTRO DE SALUD	8.894,00	3.557,60	2.668,20	889,40	0,01
ADECUACIÓN ZONA AJARDINADA POLIGONO INDUSTRIAL " EL CALVARIO"	25.702,29	10.280,91	7.710,68	2.570,23	0,01

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
CALLE DE NUEVA APERTURA EN LA QUINTERIA	31.806,56	12.722,62	9.541,97	3.180,65	0,00
CONSTRUCCION DE KIOSCO EN CASETA DE FERIA	24.373,61	9.749,45	7.312,09	2.437,36	0,00
PAVIMENTACION Y SANEAMIENTO EN CEMENTERIO MUNICIPAL	38.847,04	15.538,81	11.654,11	3.884,70	0,00
REPARACION ACERADO EN CALLE DIEGO RAMIREZ CÉSPEDES	3.877,80	1.551,12	1.163,34	387,78	0,00
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	233.283,12	93.313,24	69.984,94	23.328,30	103.850,61
URBANIZACION CALLE CARRIL DE LA MINILLA	134.753,64	53.901,45	40.426,09	13.475,36	93.910,33
3ª FASE RESIDENCIA PARA PERSONAS MAYORES	53.616,74	21.446,70	16.085,03	5.361,67	6.974,53
4ª FASE RESIDENCIA MAYORES	44.912,74	17.965,09	13.473,82	4.491,27	2.965,75
VILLARDOMPARDO	57.116,01	22.846,40	17.134,81	5.711,59	0,00
ADECUACION DE LA PLAZA DE LA FUENTE PARA COLOCACIÓN DE PLATAFORMA	16.444,94	6.577,98	4.933,49	1.644,49	0,00
EJECUCION DE ESCALINATA EN C/ VIRGEN DE ATOCHA	32.029,02	12.811,61	9.608,71	3.202,90	0,00
LEVANTAMIENTO DE BORDILLOS Y ACERADO EN C/ PORCUNA	8.642,05	3.456,81	2.592,61	864,20	0,00
VILLARES, LOS	189.549,66	75.819,84	56.864,89	18.954,95	0,00
ACERADO AVDA JUANA I	2.408,22	963,29	722,47	240,82	0,00
ASEOS CASETA MUNICIPAL	16.014,61	6.405,84	4.804,38	1.601,46	0,00
ASEOS PUBLICOS EN AVDA DE LA PAZ	32.972,74	13.189,09	9.891,82	3.297,27	0,00
CERRAMIENTO CASA DE LA JUVENTUD	4.921,43	1.968,57	1.476,43	492,14	0,00
INSTALACIÓN DE AGUA EN CARRETERA DE VALDEPEÑAS	7.851,20	3.140,48	2.355,36	785,12	0,00
PARQUE AVENIDA DE LA PAZ	12.148,52	4.859,40	3.644,55	1.214,85	0,00
REPOSICIÓN CONDUCCIÓN AGUA RIO-FRÍO	14.947,20	5.978,88	4.484,16	1.494,72	0,00
3ª FASE VIVERO MUNICIPAL	70.588,64	28.235,45	21.176,59	7.058,86	0,00
4ªFASE DE VIVERO MPAL. EN TERMINO MPAL DE LOS VILLARES	27.697,10	11.078,84	8.309,13	2.769,71	0,00
VILLARRODRIGO	40.696,84	16.278,73	12.209,05	4.069,68	0,01
1ª FASE AMPLIACIÓN ALBERGUE JUVENIL	28.096,84	11.238,73	8.429,05	2.809,68	0,01
2ª FASE AMPLIACIÓN ALBERGUE JUVENIL	12.600,00	5.040,00	3.780,00	1.260,00	0,00
VILLATORRES	229.111,73	91.644,69	68.733,53	22.911,16	0,00
CONTINUACION DE NAVE PARA COOPERATIVA DE ESPARRAGO	44.109,65	17.643,86	13.232,90	4.410,96	0,00
DOTACIÓN DE AGUA POTABLE EN VARIAS CALLES DE VILLAGORDO	5.462,43	2.184,97	1.638,73	546,24	0,00
PAVIMENTACIÓN Y VALLADO DE CEMENTERIO DE VILLAGORDO	11.519,90	4.607,96	3.455,97	1.151,99	0,00
REPARACIÓN DE CUBIERTA DE CUARTEL DE GUARDIA CIVIL	3.254,52	1.301,81	976,36	325,45	0,00
REPARACIÓN DE VARIAS CALLES EN VILLAGORDO	82.644,97	33.057,99	24.793,49	8.264,50	0,00
URBAN. DE VARIAS CALLES EN VADOS DE TORRALBA	64.498,46	25.799,38	19.349,54	6.449,84	0,00
URBANIZACIÓN VARIAS CALLES EN TORREQUEBRADILLA	17.621,80	7.048,72	5.286,54	1.762,18	0,00
Total provincia JAÉN	11.323.283,77	4.416.620,16	3.312.465,46	1.104.154,70	572.670,04

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se prorrogan 17 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública correspondientes a la convocatoria de 2005.

Mediante la Orden de 20 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 105, de 1 de junio), se convocaron 33 becas de formación e investigación en el área de la estadística pública para el ejercicio 2005 cuya concesión correspondía al Instituto de Estadística de Andalucía.

Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 20 de mayo de 2005, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

Por Resolución del Instituto de Estadística de Andalucía de 3 de agosto de 2005 se adjudicaron 33 becas (23 becas de formación y 10 becas de investigación) por un período de duración de seis meses, a contar desde el 1 de septiembre de 2005 al 28 de febrero de 2006, conforme se establece en el artículo 11.2 de la mencionada Orden.

Dichas becas fueron prorrogadas mediante Resoluciones de 17 de febrero de 2006 del Instituto de Estadística de Andalucía por un período de ocho meses, desde el 1 de marzo de 2006 hasta el 31 de octubre de 2006 y de 24 de octubre de 2006, por un período de seis meses, desde el 1 de noviembre de 2006 hasta el 30 de abril de 2007.

Teniendo en cuenta las memorias realizadas por los 17 becarios de formación e investigación y el informe favorable del Servicio de Planificación, Formación y Coordinación Estadística y habida cuenta de las disponibilidades presupuestarias del Instituto de Estadística de Andalucía y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 44/1993, de 20 de abril, por el que se regulan los gastos de las anualidades futuras y el art. 5.2 de la Orden reguladora de dichas becas,

RESUELVO

Primero. Prorrogar el disfrute de las becas adjudicadas mediante las Resoluciones citadas, por un período de cuatro meses, a los beneficiarios siguientes:

Apellidos y nombre	DNI
Cruz Serrano Silvia	77338380Y
Espigares Nayach Javier	75878664P
Sánchez Fernández Pedro	4207287N
Pluma Rodríguez de Almansa Mercedes	28646914T
Vida Borrero Elena	44603880A
Rodríguez Jorge Judit	48876245A
Bermúdez Narváez Alicia	77586228Y
Martínez Romera Daniel David	74649441C
Lorente Ibáñez José	75785057B
Cortés Dumont Sara	74666943L
Venteo De Haro José Juan	75228374C
Vázquez Godínez Sonia	44959245H
Ríos Gallardo José	74909084Q
Chacón Zurita Inmaculada	14615343Q
Iglesias Espinosa Diego	53707593V

Segundo. Las fechas de inicio y final del disfrute de esta prórroga son 1 de mayo de 2007 y 31 de agosto de 2007 respectivamente, excepto para los becarios que se incorporaron posteriormente cuyos períodos de prórrogas serán los siguientes:

	Inicio prórroga	Final prórroga
Jiménez Sánchez, Raúl	26 de mayo de 2007	25 de septiembre de 2007
Valdés López, Raúl	19 de mayo de 2007	18 de septiembre de 2007

Tercero. La asignación mensual de las becas objeto de esta prórroga será de 1.181,05 €/mes para las becas de formación y de 1.283,75 €/mes para las de investigación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.3 párrafo primero, de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 20 de mayo de 2005, según el cual la asignación mensual bruta de las becas que sean objeto de prórroga experimentará durante la misma la correspondiente revisión con arreglo al Índice de Precios de Consumo.

Cuarto. Notifíquese esta Resolución a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 138/2007, de 2 de mayo, por el que se modifica parcialmente la Relación de Puestos de Trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La presente modificación de la relación de puestos de trabajo correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene la finalidad de reforzar los servicios sociales preparando la estructura administrativa para dar respuesta a la incidencia que la nueva Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, va a representar sobre las actuaciones en las Zonas de Trabajo Social. En este sentido, se pretende unificar y homologar las respuestas que se deban ofrecer desde los órganos administrativos de la Junta de Andalucía y las Corporaciones Locales a todas las personas que se encuentren en situación de dependencia. Realizando, también, una labor de coordinación entre los Servicios Sociales Comunitarios, los Servicios Sociales Especializados y los profesionales de atención primaria del Servicio Andaluz de Salud.

Por otro lado, se refuerzan los Servicios de Menores en la provincias de Cádiz, Málaga y Sevilla, localidades donde se

producen el mayor número de intervenciones con menores. Asimismo, se procede a mejorar la coordinación y el seguimiento de los procesos de menores de la Dirección General de Infancia y Familias.

Por todo ello, se ve la necesidad de abordar la actualización de la relación de puestos de trabajo de la Dirección General de Infancia y Familias, Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, creando los puestos de trabajo que se consideran imprescindibles para el cumplimiento de las funciones y cometidos que tienen asignados.

Según lo previsto en el artículo 32, letra d), de la Ley 9/1987, de 12 de junio, de órganos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo, a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, con informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 2 de mayo de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Modificación parcial de la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

La relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social queda modificada en los términos expresados en el Anexo de este Decreto.

Disposición adicional única. Modificación presupuestaria.

Por la Consejería de Economía y Hacienda se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en este Decreto.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. No obstante, los efectos administrativos y económicos derivados de su aprobación se producirán a partir del día uno del mes siguiente al de su publicación.

Sevilla, 2 de mayo de 2007

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MARÍA JOSÉ LÓPEZ GONZÁLEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ANEXO

CONSEJERIA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm.	A	Modo de Acceso	Tipo Adm.	Grupo	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad	Otras Características
							Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat. Prof.	C.D. C.E. RFIDP	C. Especifico	Exp	Titulación		

CENTRO DIRECTIVO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

CENTRO DESTINO: DIRECCIÓN GRAL. INFANCIA Y FAMILIAS

SEVILLA

997810	GABINETE DE PROCESOS DE PROTECCIÓN.....	1	F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	27	XXXX-	17.400,60			SEVILLA	
--------	---	---	---	-----	---	-------	-------------------------------	----	-------	-----------	--	--	---------	--

CENTRO DIRECTIVO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

CENTRO DESTINO: D. GRAL. SERVICIOS SOCIALES E INCLUSIÓN

SEVILLA

9977710	COORDINADOR SERVICIOS SOCIALES COMUNITAR	1	F	PLD	A	P-A11	ASUNTOS SOCIALES	30	XXXX-	24.046,56			SEVILLA	
MODIFICADOS														
3205610	SV. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	28	XXXX-	19.369,44			SEVILLA	
3205610	SV. MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.....	1	F	PLD	A	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	28	XXXX-	19.369,44			SEVILLA	
3205710	DP. MIGRACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES	25	XXXX-	11.550,24	2		SEVILLA	
3205710	DP. MIGRACION.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	25	XXXX-	11.550,24	2		SEVILLA	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE CADIZ

CADIZ

9977810	OFICINA DE MENORES.....	1	F	PLD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	15.654,60			CADIZ	
MODIFICADOS														
1592210	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	13.649,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA	CADIZ	
1592210	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26	XXXX-	13.649,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA	CADIZ	

CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Código	Denominación	Núm. s	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Cat.Prof.	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE MÁLAGA

MÁLAGA

AÑADIDOS

9977910	OFICINA DE MENORES.....	1	F	ELD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.654,60				MÁLAGA
1614510	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.649,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA		MÁLAGA
1614510	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.649,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA		MÁLAGA

CENTRO DIRECTIVO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

CENTRO DESTINO: D. P. IGUALDAD Y B. SOCIAL DE SEVILLA

SEVILLA

AÑADIDOS

9978010	OFICINA DE MENORES.....	1	F	ELD	A-B	P-A11	ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	15.654,60				SEVILLA
1618810	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	1	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.649,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA
1618810	COORDINADOR EQUIPO DE MENORES.....	2	F	PC	A-B	P-A2	ASUNTOS SOCIALES ADM. PÚBLICA	26 XXXX-	13.649,04	2	DPL. TRABAJO SOCIAL LDO. DERECHO LDO. PSICOLOGIA		SEVILLA

RESOLUCIÓN de 29 de marzo de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Fundaspandem.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Fundaspandem, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 12 de noviembre de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Remedios Nieto Palacios, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la redacción del artículo 26.a), relativo a la dotación de la Fundación, que se incrementa, pasando de 82.800,53 euros, a 142.901,74 euros.

Tercero. A dicha solicitud se adjuntó copia autorizada de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 11 de agosto de 2004, ante el notario don Manuel Andriño Hernández, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 3.221 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificado del acuerdo del patronato de 5 de agosto de 2004, relativo a la modificación de la dotación, que afecta al artículo 26 de los Estatutos, así como certificado bancario que acredita la realidad de la dotación.

Quinto. Por el Registro le fue requerido el texto íntegro de los Estatutos formalizado en documento público, sin que se haya remitido. No obstante, por seguridad jurídica se considera debe procederse a su inscripción registral.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en la normativa de aplicación.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Resolución de 19 de octubre de 2004, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior,

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Fundaspandem, protocolizados en escritura pública núm. 3.221, el 11 de agosto de 2004, ante el notario don Manuel Andriño Hernández.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 29 de marzo de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 9 de marzo de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Alfonso de Bustos y Bustos actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta al contenido del artículo 2, relativo a los fines fundacionales, que se modifican como se indica: «El desarrollo de acciones y de todo tipo de actividades educacionales y culturales que redunden en beneficio de Huéscar y su comarca en relación con el estudio e investigación histórica, el pensamiento jurídico, filosófico y religioso, la recuperación o protección del patrimonio histórico o artístico, la educación físico-deportiva y de la salud, el arte, la formación y defensa medioambiental, el fomento e investigación de los recursos económicos e infraestructuras, el fomento y formación turística, la formación y reciclaje profesional y el desarrollo de la sociedad de la información».

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 15 de enero de 2007 ante el notario doña Raquel Spinola Spínola, del Ilustre Colegio de Granada, registrada con el número 59 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo adoptado por el Patronato el 5 de diciembre de 2006 y el texto del artículo 2 modificado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de aquel Departamento.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Nuestra Señora del Carmen y Fundación Portillo, protocolizados en escritura pública núm. 59, el 15 de enero de 2007, ante la notario doña Raquel Spínola Spínola.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 4 de abril de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y de la composición del Patronato de la fundación de Estudios Sindicales Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación de Estudios Sindicales Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 13 de marzo de 2007 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Alfonso Martínez Foronda, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia simple de la escritura pública de modificación de Estatutos otorgada el 13 de diciembre de 2006 ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 6.271 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificación del acuerdo del Patronato de 13 de diciembre de 2006, relativo a la modificación de los Estatutos, así como su texto refundido; ratificación de los miembros que componen en patronato, así como de los cargos y composición de la Comisión Ejecutiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Orden de 20 de febrero de 2007, de aquel Departamento.

La composición del Patronato, así como de la Comisión Ejecutiva que se ha designado es conforme con la regulación de estos órganos en los estatutos de la fundación.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento

de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la de Estudios Sindicales Archivo Histórico de Comisiones Obreras de Andalucía, protocolizados en escritura pública núm. 6.271, el 13 de diciembre de 2006, ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau.

Segundo. Inscribir como miembros del Patronato y de la Comisión Ejecutiva a las personas que figuran en el acuerdo de dicho órgano de gobierno, de 13 de diciembre de 2006, elevado a público el mismo día ante el notario don Pedro Antonio Romero Candau bajo el núm. 6.271 de su protocolo.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Cultura y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los estatutos y del nombramiento de Patrono de la Fundación Pablo de Olavide.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación Pablo de Olavide, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 17 de octubre de 2005 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de don Agustín Madrid Parra, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Con fecha anterior se había solicitado la inscripción del nombramiento de un patrono con el cargo de Vicepresidente Ejecutivo, procedimiento suspendido hasta la modificación estatutaria para la adaptación a la normativa vigente.

Segundo. La modificación estatutaria afecta a la adaptación general a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, así como al cambio de denominación, que pasa a ser el de Fundación de Municipios Pablo de Olavide.

Tercero. A la solicitud se adjuntó copia autorizada y simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 29 de septiembre de 2005 ante el notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.226 de su protocolo.

Cuarto. La escritura pública incorpora certificado del acuerdo del Patronato de 16 de junio de 2005, relativo a la modificación de estatutos, así como su texto completo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 40 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo y en el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 40.4 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, habiendo obtenido un pronunciamiento favorable mediante Acuerdo de 19 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica de aquél Departamento.

Asimismo, el nombramiento de patrono, con el cargo de Vicepresidente Ejecutivo, fue notificado al Protectorado, estando previsto dicho cargo en los estatutos de la fundación.

Cuarto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de estatutos de la Fundación de Municipios Pablo de Olavide, protocolizados en escritura pública núm. 3.226, el 29 de septiembre de 2005, ante el notario don Antonio Ojeda Escobar.

Segundo. Inscribir como Patrono de la Fundación, con el cargo de Vicepresidente Ejecutivo, a don José María O'Kean Alonso.

Tercero. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- La Directora General, M.ª Luisa García Juárez.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2091/06, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, comunicando la interposición del procedimiento especial de protección de los derechos fundamentales número 2091/06, interpuesto por don José Luzón Durán, procurador, en nombre y representación de don Diego González González contra la Resolución de 25 de julio de 2006, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publica la relación definitiva de aprobados/as en las pruebas selectivas por el sistema de acceso libre, para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Forestal (B.2006), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo Sección Primera, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 592/2007 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de Granada.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 592/2007, interpuesto por don David Barroso Martínez, contra la desestimación presunta del recurso de alzada interpuesto por el recurrente frente a la Resolución de 18 de mayo de 2006, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas, de acceso libre, al Cuerpo Superior Facultativo, opción Estadística (A.2018), de la Oferta de Empleo Público de 2005 de la Junta de Andalucía, por la que se publica la lista definitiva de aprobados en dichas pruebas selectivas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicos los listados definitivos de admitidos y de excluidos de las Ayudas con Cargo al Fondo de Acción Social, modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», para el personal funcionario y no laboral y personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, correspondiente a las solicitudes presentadas del 1 de septiembre de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

Examinadas las reclamaciones presentadas por el referido personal excluido en el listado publicado en BOJA núm. 226, 239, 250 y 43, de fechas 22 de noviembre de 2006, 13 de diciembre de 2006, 29 de diciembre de 2006 y 1 de marzo de 2007, respectivamente, relativas a la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», correspondientes a las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social para el personal funcionario y no laboral y para el personal laboral, al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía que establece la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10.5.01) mediante el que se aprueba el Reglamento de las citadas ayudas, tienen lugar los siguientes

HECHOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 3.2 de la citada Orden, la modalidad de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» tiene el carácter de actividad continuada a lo largo de cada ejercicio.

Segundo. Que en la sección primera del Capítulo I de la repetida Orden se regula específicamente cuanto se refiere a la expresada modalidad de ayuda.

Tercero. Que se ha comprobado que las solicitudes presentadas de ayuda correspondientes a los beneficiarios que figuran en el listado adjunto, cuya concesión se hace pública mediante esta Resolución, reúnen los requisitos exigidos reglamentariamente para ello.

A tales Hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. El artículo 11.6 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 18 de mayo de 2001, mediante el que se aprueba el Reglamento de Ayudas de Acción Social, establece que la competencia para gestionar y resolver las solicitudes de ayuda «Médica, Protésica y Odontológica» presentadas por el personal destinado en los servicios periféricos, la tienen delegada los Delegados Provinciales de Justicia y Administración Pública.

Vistos los Hechos y Fundamentos de Derecho expuestos y demás de general aplicación, esta Delegación Provincial

RESUELVE

Conceder las ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, en la modalidad «Médica, Protésica y Odontológica», al personal al servicio de la Junta de Andalucía que figura en el listado definitivo adjunto como beneficiario de las citadas ayudas con indicación de las cantidades concedidas a cada beneficiario, que han sido solicitadas entre el 1 de septiembre de 2006 y 31 de diciembre de 2006.

Hacer público el referido listado, así como el definitivo de excluidos, que quedarán expuestos en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Contra lo establecido en la presente Resolución, que agota la vía administrativa el personal funcionario y no laboral podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; y el personal laboral podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral, conforme a lo dispuesto en los artículos 120 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y arts. 69 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.

Jaén, 17 de abril de 2007.- La Delegada, M.^a Luisa Gómez Romero.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, del Consejo Económico y Social de Andalucía, por la que se hace pública la composición del jurado del «V Premio de Investigación del CES-A».

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden de 1 de marzo de 2007 (BOJA 65 de 2 de abril), por la que se convoca el «V Premio de Investigación del CES-A», se hace pública la composición del Jurado encargado del examen de los trabajos presentados y selección de los premiados, según acuerdo adoptado por la Comisión Permanente del CES-A reunida en sesión ordinaria el día 11 de abril de 2007.

Presidente: Don Joaquín J. Galán Pérez

Vocales Titulares:

Por el Grupo I
Don José Carlos Mestre López
Don Jaime Montes Muñoz

Por el Grupo II
Don Juan M. Salas Tornero
Don Antonio Moya Monterde

Por el Grupo III
Don José María Martín Delgado
Doña Patrocinio Rodríguez-Ramos Velasco

Vocales Suplentes:

Por el Grupo I
Doña Lorenza Cabral Oliveros
Doña Mercedes Arévalo Tortosa

Por el Grupo II
Don Jaime Artillo González
Don Luis Picón Bolaños

Por el Grupo III
Doña Cristina Campayo Rodríguez
Doña Ana María Sánchez Hernández

Sevilla, 12 de abril de 2007.- El Presidente, Joaquín J. Galán Pérez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se declara la inadmisión de las solicitudes presentadas por las Entidades Privadas que se citan, a la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad ITP: Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, correspondientes al ejercicio 2007.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de abril de 2007 se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención presentadas por Entidades Privadas al amparo de la citada Orden reguladora, por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las condiciones subjetivas u objetivas exigidas.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución, junto con la relación de los afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la Resolución por la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones a Entidades Privadas en materia de Turismo, modalidad 2 (ITP), correspondientes al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) para la modalidad 2 (ITP): Servicios Turísticos y Creación de Nuevos Productos, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 16 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Privadas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12, de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Turismo, modalidad 1 (ITL): Infraestructuras Turísticas, correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas por Entidades Locales al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de infraestructura turística (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la resolución de 12 de abril de 2007 de esta Delegación Provincial, en la que se relacionan los peticionarios de ayudas en materia de Turismo, modalidad Infraestructuras Turísticas, cuyas solicitudes no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en Plaza de la Constitución, 13, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Jaén, 12 de abril de 2007.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de Deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (Modalidad 1 IED), correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen

las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad infraestructuras y equipamientos deportivos (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 24 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsane la falta, o en su caso acompañen los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistido de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 10 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la relación de solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas en materia de deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (Modalidad 4 FDL), correspondiente al ejercicio 2007.

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, modalidad Fomento del Deporte Local (modalidad 4 FDL) (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante Resolución de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades Locales que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento de subsanación para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, subsanen la falta, o en su caso acompañen los preceptivos documentos, advirtiéndose que de no hacerse se les tendrá por desistidos de su petición, todo ello de acuerdo con el art. 10 de la Orden de 9 de noviembre de 2006.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación, sita en C/ Trajano, 17, así como en la página web de la propia Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco Obregón Rojano.

CONSEJERÍA DE SALUD

ORDEN de 24 de abril de 2007, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que prestan los Médicos de Familia y Pediatras que prestan sus servicios en los centros de atención primaria, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el sindicato ASTISA, ha sido convocada huelga que, en su caso, podría afectar a la totalidad del personal Médico de Familia y Pediatras que prestan sus servicios en los centros de atención primaria de la Administración Autonómica de la Comunidad Autónoma de Andalucía el día 10 de mayo de 2007, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo y ratificada en la de 29 de abril de 1993.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquellos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo procurando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que el personal Médico de Familia y Pediatras que prestan sus servicios en los centros de atención primaria, presta un servicio esencial para la comunidad, cuya paralización puede afectar a la salud y a la vida de los usuarios de la sanidad y por ello la Administración se ve compelida a garantizar el referido servicio esencial mediante la fijación de los servicios mínimos en la forma que por la presente Orden se determina, por cuanto que la falta de protección del referido servicio prestado por dicho personal colisiona frontalmente con los derechos a la vida y a la salud proclamados en los artículos 15 y 43 de la Constitución Española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2.15 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 26 de noviembre de 2002; y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

D I S P O N G O

Artículo 1. La situación de huelga que podrá afectar a la totalidad del personal Médico de Familia y Pediatras que prestan sus servicios en los centros de atención primaria, el día 10 de mayo de 2007, desde las 00,00 horas y hasta las 24,00 horas, oídas las partes afectadas, se entenderá condicionada al mantenimiento de los mínimos estrictamente necesarios

para el funcionamiento de este servicio, según se recoge en Anexo I.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. Sin perjuicio de lo que establecen los artículos anteriores, deberán observarse las normas legales y reglamentarias vigentes en materia de garantías de los usuarios de servicios sanitarios, así como se garantizará, finalizada la huelga la reanudación normal de la actividad.

Artículo 5. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2007

MARÍA JESÚS MONTERO CUADRADO
Consejera de Salud

ANEXO I

Dispositivos de Cuidados Críticos y de Urgencias: 100% de la plantilla.

En Consultorios donde haya Médico de Familia: 1 Médico de Familia.

En Centros de Salud donde haya 2 Médicos de Familia: Si su horario es de mañana y tarde, 1 Médico de Familia por la mañana y 1 Médico de Familia por la tarde, si su horario sólo es de mañana, 1 Médico de Familia.

En Centros de Salud donde haya de 3 a 6 Médicos de Familia: 2 Médicos de Familia de mañana y 1 de tarde.

En Centros de Salud donde haya de 7 a 10 Médicos de Familia: 3 Médicos de Familia de mañana y 2 de tarde.

En Centros de Salud donde haya más de 10 Médicos de Familia: 4 Médicos de Familia de mañana y 3 de tarde.

Pediatras.

En Centros de Salud donde haya 1 Pediatra: 1 Pediatra.

En Centros de Salud con más de 1 Pediatra: 2 Pediatras, cubriendo atención sanitaria mañana y tarde, si la atención sanitaria del centro cubre las tardes de forma ordinaria.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de Córdoba, para la concesión de una subvención, mediante Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Monturque, para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad (BOJA núm. 60, de 26.3.2007).

Advertido error en el punto primero del resuelto de la Resolución de 23 de febrero de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud de Córdoba para la concesión de una Subvención, mediante

Convenio de Colaboración en su caso, al Ayuntamiento de Monturque (Córdoba), para la construcción de un Centro de Salud en dicha localidad, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

Donde dice: Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Málaga...

Debe decir: Delegar en la Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba...

Sevilla, 17 de abril de 2007.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de 17 de abril de 2007 de la Sección de Administración General de la Delegación, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita.

El Decreto 204/1995, de 29 de agosto, establece que la competencia para la autenticación de copias auténticas de documentos privados y públicos, realizadas mediante cotejo con los originales, corresponde a las jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de cada Registro General.

La Sección de Administración General de esta Delegación es la responsable del Registro General establecido en la misma.

Por razones técnicas se hace necesario realizar la correspondiente delegación de competencias en esta materia, en el ámbito del artículo 13 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y del artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma.

Por cuanto antecede, esta Delegación

R E S U E L V E

Hacer público el Acuerdo de 17 de abril de 2007, de la Sección de Administración General de esta Delegación Provincial, por el que se delega la competencia para la autenticación de copias mediante cotejo en el personal funcionario que se cita, cuyo texto figura como Anexo de la presente Resolución.

Málaga, 17 de abril de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

ANEXO AL ACUERDO DE 17 DE ABRIL DE 2007, DE LA SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL EN MÁLAGA, POR EL QUE SE DELEGA COMPETENCIA PARA LA AUTENTICACIÓN DE COPIAS MEDIANTE COTEJO EN EL PERSONAL FUNCIONARIO QUE SE CITA

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reconoce en sus artículos 35.c) y 46, respectivamente, por una parte, el derecho de los ciudadanos a obtener copia sellada de los documentos que presenten, aportándola junto con los originales, así como a la devolución de éstos salvo que los originales deban obrar en el procedimiento, y atribuye, por otra parte, a cada Administración Pública la facultad de determinar reglamentariamente los órga-

nos que tengan atribuidas las competencias de expedición de copias auténticas de documentos públicos o privados.

Los artículos 23 y 9 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas de atención directa a los ciudadanos (BOJA núm. 136, de 26 de octubre), establece que la competencia para la autenticación de copias de documentos públicos y privados, mediante cotejo con el original que se presenten para ser tramitados en el órgano del cual depende cada Registro General de Documentos, corresponde a las Jefaturas de Sección y órganos asimilados responsables de dicho registro. Una de las funciones principales de los Registros Generales y Auxiliares es la de facilitar la presentación de los escritos y ésta no se lograría si las copias de los documentos que se presenten, junto con los originales, para la devolución de estos, a tenor de lo dispuesto en el artículo 35.c) de la Ley 30/1992, ya citada, no pueden ser autenticadas previo cotejo por los responsables de los Registros, motivo por el cual se hace necesaria la correspondiente delegación de competencias.

Por todo ello,

A C U E R D O

Primero. La competencia de expedición de copias autenticadas de documentos privados y públicos que se presenten para ser tramitados en el Registro Auxiliar correspondiente al Servicio de Protección de Menores de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, atribuida a la Jefatura de Sección de Administración General, a tenor de lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, queda delegada en el funcionario que desempeña el puesto que a continuación se cita:

Pedro García Calero. Coordinador Acogimiento Familiar y Adopción. Código 1615410.

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 13.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente delegación de competencias deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

Tercero. En las copias autenticadas que se expidan mediante cotejo, en virtud de la presente delegación, se hará constar expresamente esta circunstancia. Málaga, 17 de abril de 2007. El Jefe de Sección de Administración General, Julián Martínez Manzano.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2007, una vez aprobado por el Consejo Social.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 10 de abril de 2007, aprueba el Plan Propio de Investigación para el año 2007, en ejercicio de sus competencias (arts. 14.2, párrafo segundo, 41.2 y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, previa aprobación académica del Consejo de Gobierno emitida en sesión de 5 de febrero de 2007, a propuesta de la Comisión de Asuntos Académicos formulada el 26 de marzo de 2007.

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de los Estatutos de la Universidad de Granada, acuerda la publicación del Plan propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2007 en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de abril de 2007.- El Rector, David Aguilar.

Resolución de 12 de abril de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se acuerda la publicación del Plan Propio de Investigación de la misma para el año 2007, una vez aprobado por el Consejo de Gobierno.

El Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 10 de abril de 2007, aprueba el Plan Propio de Investigación para el año 2007, en ejercicio de sus competencias (arts. 14.2, párrafo segundo, 41.2 y 81.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, art. 18.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, art. 34 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y restante normativa de aplicación).

Por cuanto antecede, este Rectorado en uso de las atribuciones conferidas por el art. 48 de la citada norma estatutaria, acuerda la publicación del Plan propio de Investigación de la Universidad de Granada del año 2007, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Granada, 20 de febrero de 2007.- El Rector, David Aguilar.

NORMAS GENERALES

1. Requisitos.

Los solicitantes deberán poseer la nacionalidad española, ser nacionales de un país miembro de la Unión Europea o extranjeros con permiso de residencia en España en el momento de la concesión de la ayuda. Además, salvo en los programas 3 y 5, deberán estar vinculados a la Universidad de Granada como personal docente o investigador, como alumnos o ser personal investigador en formación ligado mediante beca o contrato laboral y cumplir los requisitos específicos del programa al que concurren. Los solicitantes deberán cumplir todos los requisitos en el momento de presentación de solicitudes y mantener su vinculación con la Universidad de Granada durante el período de obtención y disfrute de la ayuda concedida.

2. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán realizarse obligatoriamente por vía telemática en los impresos normalizados que a tal efecto se encuentran disponibles en la dirección de internet del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo, <http://invest.ugr.es>. Una vez impresas y debidamente cumplimentadas se presentarán, dentro del plazo establecido en cada convocatoria, en el registro de los Centros, en el registro general de la UGR o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigidas al Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo. Los interesados podrán consultar el estado de tramitación de sus solicitudes en la dirección electrónica antes citada.

2. Subsanación de solicitudes. El Servicio de Gestión de Investigación procederá a la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, y en el caso de que estén incompletas o presenten algún tipo de deficiencia se requerirá al interesado para que en el plazo de 10 días subsane los defectos encontrados o aporte la documentación requerida, advirtiéndole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de la solicitud. Finalizada la revisión administrativa, los expedientes se remitirán a la Comisión de Investigación para su evaluación y en su caso, asignación de ayuda.

3. Evaluación y concesión.

1. En los procesos de selección, la Comisión de Investigación podrá requerir cuantos informes o asesoramientos considere convenientes. En particular, la Comisión podrá utilizar en su evaluación los datos de producción científica archivados en SICA, evitando así que los investigadores o los grupos implicados deban aportar su currículum vitae o su historial.

2. Concluida la evaluación de cada convocatoria, la Comisión de Investigación comunicará a los interesados la concesión de las ayudas. El plazo para la resolución de las ayudas será de dos meses desde la fecha de cierre de cualquier convocatoria. Transcurrido el mismo, las solicitudes que no hayan sido notificadas favorablemente se entenderán desestimadas.

3. Un extracto de las resoluciones de la Comisión de Investigación será publicado en la página web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo. Dicha publicación sustituye las notificaciones de carácter individual a los interesados, dado el carácter de concurrencia competitiva que tienen los distintos programas de ayuda, y será determinante a efectos de que los interesados presenten los recursos que estimen convenientes.

4. La aceptación de cualquier ayuda o subvención del Plan Propio implica la aceptación de las normas generales del mismo y de las específicas del correspondiente programa. El disfrute de una beca supone, además, la aceptación de la normativa de becarios de la UGR.

5. El incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios podrá ocasionar la suspensión o revocación de las ayudas, sin perjuicio de otras responsabilidades en las que se pudiera incurrir.

4. Justificación de las ayudas.

1. En el plazo de 1 mes desde la finalización de la actividad, los solicitantes remitirán al Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo la justificación de los gastos realizados y una breve memoria justificativa. La justificación económica de las ayudas consistirá en copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y en el caso de liquidaciones de dietas una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

2. Las becas, ayudas y subvenciones del Plan Propio tienen carácter subsidiario o complementario de las que se conceden al amparo de convocatorias análogas de los planes europeo, nacional y andaluz de investigación, por lo que será necesario justificar la concurrencia a dichas convocatorias para poder disfrutarlas. En caso de recibirse otra subvención para la misma actividad, la ayuda del Plan Propio estará limitada por el importe de los gastos efectivamente realizados que no quede cubierto por otras subvenciones, debiendo reintegrarse al centro de gasto del Plan Propio la parte de la ayuda recibida que exceda de dicho importe.

PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2007

La Universidad de Granada, a través del Plan Propio, lleva a cabo una serie de actuaciones de apoyo a la Investigación que complementan las desarrolladas por las distintas Administraciones. Los objetivos generales de este plan son los siguientes:

- Incrementar y potenciar los recursos humanos dedicados a la investigación, favoreciendo el desarrollo de la carrera investigadora en todas sus etapas.
- Fomentar e incentivar la movilidad de los investigadores y el intercambio científico.
- Promover la iniciación y facilitar el desarrollo de proyectos de investigación.
- Apoyar las tareas de investigación que se desarrollen en el marco de los convenios de colaboración entre la UGR

y otras Instituciones y, en general, cuantas actividades de investigación de calidad se promuevan y realicen en el ámbito de la UGR.

- Reconocer y recompensar la actividad investigadora de excelencia.

En el marco de los programas del plan propio, la Comisión de Investigación concede ayudas para distintas actividades que tienen, en todo caso, carácter complementario o subsidiario respecto de las convocatorias análogas de los planes de investigación europeo, nacional y autonómico.

PROGRAMAS, OBJETIVOS Y PLAZOS DE PRESENTACIÓN

1. Becas de iniciación.

Promover la formación básica en investigación de los estudiantes de la UGR que hayan demostrado un alto nivel de rendimiento académico.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de marzo de 2007.

2. Apoyo técnico.

Contribuir a la formación de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante ayudas al estudio. Los beneficiarios habrán de colaborar con los servicios generales de la UGR.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de marzo de 2007.

3. Formación de investigadores.

Incrementar el número de investigadores en formación, con carácter complementario de los programas de formación de personal docente e investigador de los planes nacional y andaluz de investigación.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de marzo de 2007.

4. Contratos puente.

Procurar la continuidad de la relación entre la UGR y los investigadores que hayan completado su etapa predoctoral, para facilitar su incorporación a programas de perfeccionamiento postdoctoral.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

5. Perfeccionamiento de doctores.

Posibilitar a los investigadores su perfeccionamiento postdoctoral, mediante estancias en otras universidades o centros de investigación.

Plazo de presentación de solicitudes: Entre el 9 de abril de 2007 y el 31 de mayo de 2007.

6. Incorporación de doctores.

Incrementar el número de doctores cualificados en los equipos de investigación de la UGR, facilitando la reincorporación de los doctores que hayan concluido su etapa de perfeccionamiento.

Plazo de presentación de solicitudes: Entre el 2 de julio de 2007 y el 28 de septiembre de 2007.

7. Ayudas a profesores o ayudantes para la realización de su tesis doctoral.

Apoyar la realización de tesis doctorales de los profesores o ayudantes de la UGR, cuando el doctorando y su director desempeñen su labor docente en centros ubicados en ciudades distintas.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 30 de abril de 2007.

8. Estancias breves en otros centros de investigación.

Facilitar al personal docente e investigador de la UGR la actualización de conocimientos y la adquisición de nuevas

técnicas, mediante estancias breves en otras universidades o centros de investigación.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 10 de septiembre de 2007.

9. Profesores y científicos visitantes.

Fomentar el intercambio y la actualización de conocimientos e información científica de los miembros de la comunidad universitaria de Granada, mediante la permanencia en esta Universidad de profesores e investigadores de otras Universidades o Centros de Investigación.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 28 de septiembre de 2007.

10. Acciones integradas.

Fomentar el conocimiento mutuo y la colaboración entre los equipos de investigación de la UGR y los investigadores de otros países, apoyando actividades de intercambio que sienten las bases para la realización de proyectos conjuntos de mayor envergadura.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

11. Organización de reuniones científicas.

Incentivar el intercambio y difusión de conocimientos entre los profesores e investigadores de la UGR y de otros centros, apoyando la organización de congresos, seminarios y otras reuniones científicas.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

12. Participación en reuniones científicas.

Fomentar la participación de profesores e investigadores de la UGR en reuniones de carácter científico organizadas fuera de esta Universidad.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

13. Proyectos de investigación.

Incentivar el desarrollo en la UGR de proyectos de investigación precompetitivos y posibilitar la iniciación de proyectos presentados al Plan Nacional que, habiendo obtenido una evaluación científica favorable, no hayan conseguido financiación.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 10 de septiembre de 2007.

14. Ayudas para la preparación de proyectos europeos.

Incentivar la concurrencia a las convocatorias europeas de proyectos, subvencionando la asistencia de los profesores de la UGR a las reuniones preparatorias necesarias para la elaboración de tales proyectos.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 10 de septiembre de 2007.

15. Reparación de material científico.

Apoyar económicamente la reparación de equipos científicos de los Departamentos, Institutos y Centros de investigación de la UGR.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

16. Anticipos.

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación de la UGR anticipando, siempre que sea necesario, los recursos económicos imprescindibles para la realización de las actividades previstas en el proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

17. Acciones especiales y apoyo a convenios.

Apoyar actuaciones científicas que, con carácter especial o de forma imprevista, surjan a lo largo de la aplicación del Plan Propio 2007, siempre que tales actuaciones no estén contempladas en los restantes programas. En particular, este programa prestará apoyo a los convenios bilaterales de colaboración entre la UGR y otras instituciones cofinanciando las actividades de investigación necesarias para su mejor desarrollo.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

18. Premios de investigación.

Incentivar, reconocer y recompensar las actividades científicas de mayor calidad realizadas por los investigadores de la UGR. El programa presenta dos modalidades:

A) Premio «Universidad de Granada» a la Divulgación Científica.

B) Premio «Universidad de Granada» a Trabajos de Investigación de Excelencia.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de octubre de 2007.

19. Sabáticos.

Incentivar y apoyar la realización de actividades de formación, especialización y perfeccionamiento docente e investigador de los profesores de la UGR, facilitándoles el ejercicio del derecho reconocido en el artículo 105 de los Estatutos.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 28 de septiembre de 2007.

20. Financiación por objetivos.

Apoyar las acciones encaminadas a la mejora de la actividad investigadora contempladas en contratos-programa con Centros, Departamentos o Institutos Universitarios, y potenciar el desarrollo de líneas prioritarias de investigación de la UGR, mediante acciones concertadas con colectivos específicos de investigadores, que adoptarán también la forma de contrato-programa.

Plazo de presentación de solicitudes: Hasta el 31 de diciembre de 2007.

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 12 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Córdoba, dimanante del procedimiento ordinario núm. 1018/2005. (PD. 1590/2007).

NIG: 1402142C20050008413.
 Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 1018/2005. Negociado: IB.
 Sobre: Reclamación de cantidad.
 De: Heineken España, S.A.
 Procurador: Don Manuel Giménez Guerrero.
 Letrado: Sr. Megías González, Pedro.
 Contra: Davince Sierra, S.L.

E D I C T O

Hago saber: Que en el procedimiento Proced. Ordinario (N) 1018/2005, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Córdoba a instancia de Heineken España, S.A., contra Davince Sierra, S.L., se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:
 .../...

SENTENCIA NÚM. 79

En Córdoba, a 12 de abril de dos mil siete, doña Ana María Fuentes Arenas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Córdoba, ha visto los presentes autos de juicio ordinario número 1018/05, promovidos a instancia de la entidad «Heineken España, S.A.», representada por el Procurador Sr. Giménez Guerrero y asistida del Letrado Sr. Megías González, contra la entidad «Da Vince Seirra, S.L.», en situación de rebeldía procesal.

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Giménez Guerrero, en nombre y representación de la entidad «Heineken España, S.A.», contra la entidad «Da Vince Seirra, S.L.», debo condenar y condeno a la entidad demandada a pagar a la actora la suma de once mil doscientos cincuenta y tres euros con setenta y un céntimos (11.253,71 €), más los intereses legales desde la fecha de la interposición judicial; condenando en costas a la demandada.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Córdoba, preparándose por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de su notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir y con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículos 455 y 457.2, LEC).

Por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Davince Sierra, S.L., que se encuentra en situación procesal de rebeldía e ignorado paradero, expido y firmo la presente en Córdoba, a doce de abril de dos mil siete.-
 El/La Secretario.

EDICTO de 10 de abril de 2007, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diecinueve de Sevilla, dimanante del procedimiento de Jurisdicción Voluntaria núm. 216/2005. (PD. 1603/2007).

Procedimiento: Jurisdicción Voluntaria (Varios) 216/2005. Negociado: 3
 De: Doña Carmen Álvarez Romero.
 Procuradora: Sra. Inmaculada Ruiz Lasida.
 Contra: Don Manuel Pérez Sierra.

E D I C T O

En el procedimiento de referencia, promovido por doña Carmen Álvarez Romero, se ha acordado dar conocimiento de la existencia del mismo, seguido por solicitud de declaración de fallecimiento de don Manuel Pérez Sierra, que tuvo su residencia en la ciudad de Sevilla, procedimiento que se sigue por los trámites del J. Verbal, y en cuyos autos se ha acordado el señalamiento de la vista para el día 29 de mayo de 2007, a las 10,00 horas, con las prevenciones legales previstas en los arts. 155.5, 304, 440.1, 442.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Manuel Pérez Sierra, de conformidad con el art. 2.042 de la L.E.Civil, extiendo la presente para que sirva de cédula de notificación de la existencia del procedimiento, y de comunicación de la fecha de señalamiento a los efectos procedentes.

Sevilla, a diez de abril de dos mil siete.- El/La Secretario.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 20 de febrero de 2007, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola, dimanante del procedimiento verbal núm. 558/2005. (PD. 1587/2007).

NIG: 2905441C20054000446.
 Procedimiento: J. Verbal (N) 558/2005. Negociado: JL.
 De: Doña Zaida Pardo.
 Procurador: Sr. Rosario Acedo Gómez.
 Letradola: Sr. Luis Cotrina de Luna.
 Contra: Doña Ana Cortés Bazán.

E D I C T O

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento J. Verbal (N) 558/2005 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de Fuengirola a instancia de Zaida Pardo contra Ana Cortés Bazán sobre, se ha dictado la sentencia que copiada, es como sigue:

S E N T E N C I A

En Fuengirola, a 11 de diciembre de 2006.

Vistos por mí, Soledad Martínez-Echevarría Maldonado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de los de Fuengirola y su partido, los presentes autos de juicio verbal por desahucio seguidos ante este Juzgado con el núm. 558/2005, a instancia de doña Zaida Pardo Fernández-Bobadilla, representada por la Procuradora Sra. Acedo Gómez y asistida por el Letrado Sr. Cortina De

Luna, contra doña Ana Cortés Bazán, declarada en situación procesal de rebeldía.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por turno de reparto correspondió a este Juzgado conocer de la demanda interpuesta por la actora luego suscrita por la Procuradora y el Sr. Letrado, por la que tras citar los hechos y fundamentos de derecho que estimó de aplicación, se solicitaba el dictado de una sentencia por la que se declarase el desahucio por falta de pago la vivienda sita en la calle Simancas, núm. 7, Edificio Boreal, 2.ª izquierda, declarando resuelto el contrato de arrendamiento y condenando a la demandada al pago de las mensualidades de rentas impagadas hasta la fecha de la demanda y las que se devengasen durante la tramitación del procedimiento, así como las cantidades cuyo vencimiento sucesivo se produjere desde el momento de interposición y hasta el desalojo, instando la condena de la demandada a dejar libre y expedita la vivienda y a disposición de la actora en el plazo que establezca la Ley, previniéndole del lanzamiento, así como al pago de las costas.

Segundo. Admitida a trámite la anterior demanda, y después de intentar la localización para su emplazamiento de la demandada se acordó la práctica de dicha diligencia por edictos, convocándose a las partes para la celebración de la vista el día 11 de diciembre de 2006 a las 9,30 horas. A dicho acto compareció la parte actora debidamente asistida y representada, no así la demandada, a pesar de haber sido citada bajo los apercibimientos legales, por lo que al comienzo de la misma fue declarada en rebeldía. Tras las alegaciones de la parte y la práctica de la prueba que resultó admitida, con el resultado que obra en autos, quedaron los mismos pendientes de resolución.

Tercero. En el presente procedimiento se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

Primero. La parte actora ejercita unas acciones de carácter personal derivadas de la relación jurídica que le une con la demandada en virtud de contrato de arrendamiento de vivienda celebrado entre las partes de forma verbal, y que tenía por objeto el uso y disfrute de la vivienda sita en la calle Simancas, núm. 7, edificio Boreal, 2.ª izquierda, de Fuengirola, habiéndose pactado una renta mensual de 104,69 euros, habiéndose pactado además que serían a abonar por la arrendataria los gastos y servicios propios de la vivienda, tales como los suministros de agua y electricidad, Ibi y Comunidad. A la fecha de la interposición de la demanda, la arrendataria habría dejado de satisfacer las rentas correspondientes a los meses de marzo a octubre de 2005.

La acciones mencionadas de resolución de contrato y reclamación de las mensualidades vencidas y que venzan durante el procedimiento hasta el lanzamiento de la arrendataria demandada Sra. Ana Cortés Bazán, cuyo ejercicio acumulado autoriza el art. 438.3.3.º con independencia de las cuantías a que ascienda las cantidades adeudadas, después de la nueva redacción del precepto, tras la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000, de 7 de enero, por la disposición final tercera de la Ley 23/2003, de 10 de julio, de Garantías en la Venta de Bienes de Consumo, se basan en los artículos 1555, 1556 y 1569 del Código Civil en relación con el art. 27.2.a) relacionado con el art. 35 de la LAU, encontrando su fundamento fáctico en el impago por la arrendataria de las mensualidades pactadas los meses de marzo a octubre de 2005, siendo que a la fecha de celebración del juicio y perpetuán-

dose la situación de incumplimiento de la arrendataria la suma ascendía a 2.151,65 €.

Segundo. Planteada en estos términos la litis que nos ocupa, debemos partir de dos premisas fundamentales la existencia o no de la relación arrendaticia y en caso afirmativo, la satisfacción o no de las rentas pactadas como precio del arrendamiento, siendo éstos los únicos presupuestos legales para que la acción ejercitada por la actora prospere.

La prueba practicada en el acto del juicio permite constatar los anteriores extremos, puesto la prueba documental unida a los autos y valorada conforme previene el art. 326 de la Lec., tal como es el título de propiedad del arrendador y los apuntes de contabilidad de la demandada respecto de las cantidades adeudadas por la demandada, no siendo posible incluir en las cantidades debidas conceptos asimilados a los de renta dada la ausencia probatoria del devengo de los mismos y su importe en el presente procedimiento.

En consonancia con lo expuesto procede la estimación de la demanda, y procede declarar resuelto el contrato de arrendamiento de vivienda sita en el número 7 de la Calle Cuartel de Simancas, edificio Boreal, 2.ª izquierda, de Fuengirola y condenando a la arrendataria demandada Sra. Ana Cortés Bazán, a dejar libre y expedita la vivienda y su puesta a disposición inmediata de la parte actora y al abono en concepto de rentas debidas de 2.151,65 €, apercibiéndole que de verificarlo voluntariamente se procederá de conformidad con lo dispuesto en los arts. 440, 703 y 704 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si una vez la sentencia sea firme lo insta la parte demandante en la forma prevenida en el art. 549 de la LEC.

Tercero. En cuanto a las costas, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 394 de la LEC, procede su imposición a la parte demandada que ha motivado la sustanciación de un procedimiento para que el demandante pueda conseguir la satisfacción de su derecho.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

F A L L O

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Acedo Gómez, en nombre y representación de doña Zaida Pardo Fernández-Bobadilla, asistida por el Letrado Sr. Cortina de Luna, debo declarar la resolución del contrato de arrendamiento que tenía por objeto el uso y disfrute de la vivienda sita en el número 7 de la calle Cuartel de Simancas, 2º izquierda, condenando a la demandada doña Ana Cortés Bazán al abono en concepto de rentas impagadas de 2.151,65 €, a dejar la vivienda libre y expedita, poniéndola a disposición de la demandante inmediatamente y de no verificarlo de forma voluntaria, el desalojo se llevará a efecto el día que se fije en providencia, cuando se cumplan los presupuestos de firmeza de la sentencia e instancia en forma de la parte interesada. Todo ello con imposición de costas

Notifíquese esta sentencia a las partes.

Esta Resolución no es firme y contra la misma cabe interponer en el plazo de cinco días, recurso de apelación ante la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Ana Cortés Bazán, extiendo y firmo la presente en Fuengirola, 20 de febrero de 2007.- El/La Secretario.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1585/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10-3.^a planta.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.
 - d) Teléfono: 955 058 515.
 - e) Telefax: 955 058 612.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del 22 de junio de 2007.
 - b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

- Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.
- d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones
 - e) Admisión de variantes: No.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes (Sala de Licitaciones).
 - b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.
 - c) Localidad: Sevilla, 41013.
 - d) Fecha: Apertura técnica: 5.7.07. Apertura económica: 11.0.07.
 - e) Hora: Apertura técnica: 11 horas. Apertura económica: 11 horas.

10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en Prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: No procede.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

- Núm. de expediente: 2007/0473 (3-AA-2432-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Colocación de carteles informativos en la red complementaria de carreteras.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 599.363,22 euros.
 5. Garantías.
 - a) Provisional: 11.987,26 euros.
 - b) Definitiva: 23.974,53 euros.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

- Núm. de expediente: 2007/0484 (3-AA-2433-00-00-SZ).
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: Colocación de carteles institucionales en la red complementaria de carreteras.
 - b) División por lotes y número: No.
 - c) Lugar de ejecución: Sin provincia.
 - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe total: 599.294,96 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.985,90 euros.

b) Definitiva: 23.971,80 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1584/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes la contratación de las siguientes obras:

A) ELEMENTOS COMUNES A LOS EXPEDIENTES

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Carreteras.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 3.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

d) Teléfono: 955 058 515.

e) Telefax: 955 058 612.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las trece horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A las 13 horas del día 22 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación.

Entidad: Registro Auxiliar de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sito en Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 41071, Sevilla.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa o del equipo técnico deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su

misión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro Auxiliar: 955 058 231.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10.

c) Localidad: Sevilla, 41013.

d) Fecha: Apertura técnica, 5.7.2007. Apertura económica, 11.9.2007.

e) Hora: Apertura técnica: A las once. Apertura económica: A las once.

10. Otras informaciones: Ver la Orden de 23 de mayo de 2006, por la que se modifican determinadas cláusulas de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que, como Modelos Tipo, rigen la contratación de la Consejería de Obras Públicas y Transportes (BOJA núm. 108, de 7 de junio de 2006).

11. Gastos de los anuncios: Los gastos en Boletines Oficiales y en prensa serán por cuenta de los adjudicatarios, a cuyos efectos se realizará el oportuno prorrateo.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

B) ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE CADA CONTRATO

Núm. de expediente: 2007/0437 (1-AA-2421-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en la Red Básica Estructurante.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 599.724,58 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.994,49 euros.

b) Definitiva: 23.988,98 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Núm. de expediente: 2007/0440 (1-AA-2420-00-00-SZ).

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Repintado de marcas viales en la Red Básica de Articulación.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Sin municipio (sin provincia).

d) Plazo de ejecución: 30 meses.

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe total: 598.959,02 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: 11.979,18 euros.

b) Definitiva: 23.958,36 euros.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 5, Categoría c.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de la Administración Pública.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- El Director General, Jesús Merino Esteban.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación de obras que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PD. 1593/2007).

La Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía ha resuelto anunciar por el procedimiento abierto y la forma de concurso sin variantes las siguientes obras:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación Provincial de Córdoba.

c) Número de expediente: 2006/4137.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Refuerzo de firme en la A-3075 p.k. 18+700 al p.k. 60+230. Tramo: Villaviciosa-Posadas.

b) División por lote y números: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba (Córdoba).

d) Plazo de ejecución: 36 meses, a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.510.000,00 euros.

5. Garantías.

a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).

b) Definitiva: Sesenta mil cuatrocientos euros (60.400,00 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.

c) Localidad y Código Postal: Córdoba (Córdoba), 14071.

d) Teléfonos: 957 001 330/957 001 331.

e) Telefax: 957 001 404.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta las 14,00 horas del último día del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Para las empresas extranjeras no clasificadas se exigirá la solvencia económica y financiera y la solvencia técnica y profesional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 7 de junio de 2007 a las 14,00.

b) Documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar, en sobres cerrados y firmados, la siguiente documentación:

Sobre núm. 1, «Documentación Administrativa»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 2, «Documentación Técnica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Sobre núm. 3, «Proposición Económica»: La señalada y en la forma que determina la cláusula 9.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Delegación Provincial correspondiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el representante de la empresa deberá justificar la fecha de presentación o de imposición del envío en la Oficina de Correos y anunciar al Órgano de Contratación su remisión mediante télex, telegrama o telefax en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de Contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta en ningún caso será admitida.

Núm. de fax del Registro General: 957 001 404.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Córdoba.

b) Domicilio: C/ Tomás de Aquino, 1-9.ª planta.

c) Localidad: Córdoba.

d) Fecha: Apertura técnica: 26 de junio de 2007. Apertura económica: 3 de julio de 2007.

e) Hora: Apertura técnica: 11,00. Apertura económica: 11,00.

10. Otras informaciones:

11. Gastos de los anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío al DOUE (en su caso):

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://www.juntadeandalucia.es/obraspublicasytransportes/licitaciones>.

Córdoba, 20 de abril de 2007.- El Delegado, Francisco García Delgado.

CORRECCIONES de errores de la Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia la contratación de la licitación que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes (BOJA núm. 81, de 25.4.2007). (PD. 1644/2007).

Habiéndose detectado un error en el texto de la Resolución de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada publicada en el BOJA número 81 de fecha 25 de abril de 2007, procede su rectificación en los términos que a continuación se indican:

En la página núm. 91 columna 2.ª, línea 36-37, donde dice: «d) Fecha: Apertura Técnica 1 de junio de 2007. Apertura económica 8 de junio de 2007.»; debe decir: «d) Fecha: Apertura Técnica 1 de junio de 2007. Apertura económica 12 de junio de 2007.»

Granada, 25 de abril de 2007.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia la contratación por procedimiento abierto mediante concurso para la prestación del servicio de Hostelería y Restaurante en la Residencia de Tiempo Libre que se indica. (PD. 1638/2007).

La Delegación Provincial de Empleo de Jaén, de conformidad con lo establecido en el art. 78 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio (BOE de 21-6), del Texto Refundido de la Ley de Contratos, invita a cuantas personas estén interesadas en la adjudicación del contrato de servicios para la prestación del servicio de Hostelería y Restaurante en la Residencia de Tiempo Libre que se indica:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Delegación Provincial de Empleo de Jaén.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 22709/44J/2007/02.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contrato de servicios de Hostelería y Restaurante en la Residencia de Tiempo Libre de Siles, dependiente de la Delegación Provincial de Empleo en Jaén.
 3. Tramitación procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 1.900.000,00 euros.
 5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto base de licitación: 38.000,00 euros.
 6. Obtención de documentos e información.
 - a) Entidad: Delegación Provincial de Empleo de Jaén.
 - b) Domicilio: C/ Esteban Ramírez Martínez, 2-planta 5.ª
 - c) Localidad y código postal: Jaén-23071.
 - d) Teléfonos: 953 368 059-55.
 - e) Telefax: 953 368 033.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el octavo día natural contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 7. Requisitos específicos del licitador: Se requerirá que toda empresa licitadora se encuentre en posesión de la clasificación siguiente: Grupo M, subgrupo 06, categoría D.
 8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13,00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si dicho día fuese sábado o festivo, el plazo finalizará el siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo VI).
 - c) Lugar de presentación:
 1. Entidad: Delegación Provincial de Empleo en Jaén (Registro General).
 2. Domicilio: C/ Esteban Ramírez Martínez, 2- 6.ª planta.
 3. Localidad y código postal: Jaén, 23071.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Secretaría General de la Delegación Provincial de Jaén de la Consejería de Empleo.
 - b) Domicilio: C/ Esteban Ramírez Martínez, 2- planta 5.ª

c) Localidad: Jaén.

d) Fecha: Se realizará por la Mesa de Contratación en la fecha y hora que se publicarán en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Empleo (Registro General), sita en C/ Esteban Ramírez Martínez, 2-planta 5, con al menos cuarenta y ocho horas de antelación.

10. Gastos de anuncio: Por cuenta del adjudicatario.

Jaén, 25 de abril de 2007.- El Delegado, Manuel León López.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia concurso por el procedimiento de licitación abierta, para la contratación del servicio que se cita (Sec.04/07). (PD. 1592/2007).

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Agricultura y Pesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: Sec.04/07.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Realización de un vuelo fotogramétrico con destino a realizar el control de solicitudes de ayudas por superficie para la campaña de comercialización 2007-2008.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - c) Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir del día siguiente a la firma del contrato.
 - d) División por lotes y número: No
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: Cuarenta y siete mil trescientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (47.397,60 euros).
 5. Garantía provisional: Novecientos cuarenta y siete euros con noventa y cinco céntimos (947,95 euros).
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Consejería de Agricultura y Pesca. Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: C/Tabladilla, s/n.
 - c) Localidad y código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 032 350.
 - e) Telefax: 955 032 365.
 - f) A través de la web de la Consejería de Agricultura y Pesca: www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca.
 - g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La del cierre de admisión de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional se hará efectiva en forma indicada en el Anexo VII del PCAP.
 - b) Clasificación: No se exige.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día natural a contar del siguiente a la publicación del anuncio de licitación en BOJA; si fuese sábado se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil. En el caso de enviarse por correo, la empresa deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura y Pesca la remisión de la oferta, mediante telefax o telegrama en el mismo día.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas.

a) Entidad, domicilio y localidad: Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, C/Tabladilla, s/n, Sevilla.

b) Fecha: El cuarto día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil.

c) Hora: 12,00 horas.

10. Otras informaciones: Cada licitador presentará en mano o enviará por correos dos sobres, identificados, en su exterior, con indicación de la licitación a que concurren, el nombre de la empresa y firmados por el licitador. El sobre número 1 contendrá la documentación administrativa y el sobre número 2 la proposición ajustado al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás elementos que la integran.

11. Gastos de anuncios: El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Piñilla Piñero.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación con el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer públicas las siguientes adjudicaciones definitivas, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Programas y Desarrollo.

c) Número de expediente: CCA. 66EUD7P (3001/06).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicios de acceso a base de datos sobre legislación medioambiental por los Centros del Servicio Andaluz de Salud.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 187, de 26.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 118.250 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.2.06.

b) Contratista: Eurocontrol, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 118.250 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Poniente de Almería.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Núm. de expediente: CCA. +PDQQ7V (2007/045464).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de material de Radiología.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 80.977,05 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 8.2.07.

b) Contratista: Agfa Gevaert, S.A.U.

c) Nacionalidad: española.

d) Importe de adjudicación: 80.977,05 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +9R3FBT (2006/436407).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de los equipos de Endoscopia del Servicio de Digestivo.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 237, de 11.12.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 236.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 15.2.07.

b) Contratista: Olympus Optical España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 236.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Puerta del Mar. Cádiz.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +N64WM3 (2006/439686).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis cardiológicas, desfibriladores y electrodos I.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total:

105.128,83 €.

5. Adjudicación.
a) Fecha: 6.2.07.
b) Contratista: C.E.M. Biotronik, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 101.383,83 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 3.745 €.
7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Campo de Gibraltar. Cádiz.
b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
c) Número de expediente: CCA. CMGDVQT (2006/563068).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro.
b) Descripción del objeto: Suministro de reactivos necesarios para el funcionamiento de un aparato marca Wider, instalado en el Servicio de Análisis Clínicos-Microbiología del Hospital de La Línea.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 66.182,36 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 2.2.07.
b) Contratista: Francisco Soria Melguizo, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 66.182,36 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Reina Sofía. Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: E.A. Suministros y Contratos.
c) Número de expediente: CCA. 6-MIRBG (2006/437528).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obra de reforma interior para la adaptación del Laboratorio de Análisis Clínicos del Hospital U. Reina Sofía.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 234, de 4.12.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 239.999,34 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 31.1.07.
b) Contratista: Inmobiliaria y Construcción, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 233.327,38 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Córdoba. Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
c) Número de expediente: CCA. 6VMQVP (2006/286308).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Suministro
- b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis osteoarticulares.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 177, de 12.9.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 225.017,96 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 13.11.06.
b) Contratista: Zimmer, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 124.188,97 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total: 89.818,32 €.
7. Lotes declarados desiertos: 18, 26, 27, 28, 33.
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Delegación Provincial de Salud de Córdoba.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos.
c) Número de expediente: CCA. +AYEKKC (2006/342978).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Obras.
b) Descripción del objeto: Obras de reforma del Centro de Salud de Paseo de Rojas, de Lucena (Córdoba).
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 198, de 11.10.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 620.217,53 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 9.1.07.
b) Contratista: Ebaflor, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 607.812,66 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.
c) Número de expediente: CCA. +FUZ2HC (2006/371419).
2. Objeto del contrato.
a) Tipo de contrato: Servicios.
b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento de grupos electrógenos del Hospital.
c) Lote: Véase informe técnico.
d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 226, de 22.11.06.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 101.844 €.
5. Adjudicación.
a) Fecha: 2.2.07.
b) Contratista: Tetra, S.L.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 101.844 €.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:
1. Entidad adjudicadora.
a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital U. Virgen de las Nieves. Granada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Compras e Inversiones.

c) Número de expediente: CCA. +QEJA4C (2006/451191).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obra de reforma del Laboratorio de Urgencias del H.G. en el Hospital U. Virgen de las Nieves.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 236, de 7.12.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 296.786 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26.1.07.

b) Contratista: Imes, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 288.193,44 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Juan Ramón Jiménez. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +1A9AAP (2006/245737).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Contrato Administrativo Especial regulador de las obras, explotación en régimen concesional de las instalaciones productoras de energía solar y generación de frío y calor, mantenimiento de las instalaciones y suministro de energía térmica en el Área Hospitalaria Juan Ramón Jiménez.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 148, de 2.8.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 16.547.680,17 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.11.06.

b) Contratista: Clece-Endesa, U.T.E.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 16.250.210,94 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena. Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 66XZ11T (2006/444385).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Infliximab, DCI (Remicade) 100 Mg 1 vial de 20 ml.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 72.506,20 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 2.2.07.

b) Contratista: Schering Plough, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 72.287,80 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario de Jaén. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: CCA. +NZ8MF1 (2007/004727).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de mantenimiento integral de los equipos electromédicos de Endoscopia, con suministro de renovación tecnológica.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.2.07.

b) Contratista: Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 140.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital San Juan de la Cruz (Úbeda). Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 667UCFP (2006/282537).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de Resonancia Nuclear Magnética, mediante concierto.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 182, de 19.9.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 717.430 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.1.07.

b) Contratista:

1. Cemedi-Jaén, S.A.

2. Servicio de Radiología Computerizada, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 177.292 €.

2. 535.145 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Jaén Norte. Jaén.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: CCA. +DCK7Q3 (2006/559076).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento máquinas fotocopadoras conforme al Catálogo de Bienes Homologados de la Junta de Andalucía.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 112.347,76 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.2.07

b) Contratista: Canon España, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 112.347,76 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital R.U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. 6JAE2WR (2006/309907).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de transporte sanitario urgente y programado.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 201, de 17.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.944.508 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 1.2.07.

b) Contratista: Asistencia Sanitaria Malagueña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.941.508 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital R.U. Carlos Haya. Málaga.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: CCA. +88E3FR (2006/520555).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mascarillas laríngeas no desechables.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 132.910 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 22.2.07.

b) Contratista: Bioser Andalucía, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 132.910 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +ZRY991 (2006/294947).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación del sistema de extinción automática contra incendios del Hospital de la Merced.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 6.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 200.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.1.07.

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 190.000 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria de Osuna. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Suministros y Contrataciones.

c) Número de expediente: CCA. +ZNSA85 (2006/302526).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del objeto: Servicio de reparación del sistema contra incendios del Centro de Salud Virgen del Valle, en Écija.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 195, de 6.10.06.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 140.000 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 31.1.07

b) Contratista: Clece, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 139.500 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Atención Primaria. Sevilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Administración.

c) Número de expediente: 2006/433725 (2007/099477).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Arrendamiento.

b) Descripción del objeto: Arrendamiento de local en la barriada del Aeropuerto Viejo de Sevilla.

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado.

Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 89.091,36 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27.3.07.

b) Contratista: M.^a Nieves González Aguilar.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 89.091,36 €.

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a 60.101,21 €. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +98GC8K). (PD. 1623/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Área Sanitaria Norte de Almería de Huércal-Overa (Almería).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa del Área Sanitaria.
 - c) Número de expediente: CCA. +98GC8K.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Servicio de laboratorio externo del Área Sanitaria Norte de Almería.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Veinticuatro meses.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 303.160 €.
5. Garantías. Provisional: 6.063,20 €.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. Dra. Ana Parra, s/n.
 - c) Localidad y código postal: Huércal-Overa (Almería), 04600.
 - d) Teléfonos: 950 029 000 y 950 029 710.
 - e) Telefax: 950 029 065 y 950 029 706.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Véase punto 8.a).
7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación requerida: Grupo N, Subgrupo 1, Categoría B.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 14,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: En el Registro General del Hospital La Inmaculada de Huércal-Overa (Almería).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en la Sala de Juntas del Hospital La Inmaculada, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con al menos 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Hospital La Inmaculada, o en la página web: www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).
11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca contratación en su ámbito (CCA. +1SLU7V). (PD. 1633/2007).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, en relación al artículo 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto anunciar la contratación que se indica con los requisitos que asimismo se señalan:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales. Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Programas y Desarrollo.
 - c) Número de expediente: CCA. +1SLU7V.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Consultoría y asistencia para el control de calidad de las determinaciones analíticas de hematología de centros asistenciales del Servicio Andaluz de Salud.
 - b) División de lotes y números: Véase la documentación del concurso.
 - c) Lugar de ejecución: Véase la documentación del concurso.
 - d) Plazo de ejecución: Véase la documentación del concurso.
3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 190.922,08 €.
5. Garantías. Provisional: Exenta.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Véase punto 1.b).
 - b) Domicilio: Avda. de la Constitución, núm. 18.
 - c) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfono: 955 018 416.
 - e) Telefax: 955 018 537.
7. Requisitos específicos del contratista: La acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica se realizará aportando la documentación prevista en los artículos 16.1.c) y 19.b) del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en los términos previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: A las 20,00 horas del octavo día natural, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si éste fuera sábado, domingo o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: La documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: De conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Véase la documentación del concurso.
 - e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas: Tendrá lugar en las dependencias de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del citado Centro con, al menos, 48 horas de antelación.
10. Otras informaciones: Se recogerá la documentación en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud o en la página web: www.juntadeandalucia.es

es/servicioandaluzdesalud (sección de proveedores, contratación pública, boletín digital de contratación).

11. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director Gerente, P.D.F. (Res. de 19.2.02), el Director General de Gestión Económica, Francisco Fontenla Ruiz.

EMPRESAS PÚBLICAS

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 9/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Guantes con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación.

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 499.677,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 9.4.2007.

b) Contratista: Krape, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 247.322,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 10 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 30/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Módulo de Hospitalización de Altas Prestaciones con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.

c) Lotes: Véase Informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 807.300,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.4.2007.

b) Contratista: Industrias Hidráulicas Pardo, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 62.100,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No, véase informe técnico.

El Ejido, 11 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 93.2 del Texto Refundido la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente de Almería», El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Financiera y Servicios Generales.

c) Número del expediente: C.P. 30/06.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de Módulo de Hospitalización de Altas Prestaciones con destino a la Empresa Pública Hospital de Poniente.

c) Lotes: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

e) Tramitación: Ordinaria.

f) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 807.300,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.4.2007.

b) Contratista: Hill Rom Iberia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

Importe de la adjudicación: 745.500,00 euros.

6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 11 de abril de 2007.- El Director Gerente, Antonio Linares Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2007, del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la adjudicación de los contratos de obras que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, esta Dirección General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha re-

suelto publicar las adjudicaciones de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo. Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Avda. de la Arboleda, s/n. Edificio Empresarial Aljarafe.

c) Localidad y Código Postal: Tomares (Sevilla) 41940.

d) Teléfono: 955 625 600.

e) Fax: 955 625 646.

f) Código: CPA-2002: 45.21.15.

Expediente número 118/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de sustitución de edificio para nuevo Instituto de IES Bachillerato y CC.FF. en Huelma (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 180, de 15 de septiembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.599.219,18 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 10.11.2006.

b) Contratista: Juan Bueno y Compañía, S.A. (Jubuconsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 4.323.266,03 €.

Expediente número 161/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de reforma y ampliación de IES Hurtado de Mendoza, en Granada.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 206, de 24 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.267.586,66 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.2006.

b) Contratista: Juan Bueno y Compañía, S.A. (Jubuconsa).

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 4.075.118,50 €.

Expediente número 162/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación, reforma y adecuación a semi-D del CPR «Alcalde Juan García», en La Viñuela (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 202, de 18 de octubre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.067.846,71 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 20.12.2006.

b) Contratista: Andobras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.030.258,51 €.

Expediente número 168/ISE/2006.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación a C3 - 2.ª fase del CEIP Ntra. Sra. del Carmen, en Estepona (Málaga).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 221, de 15 de noviembre de 2006.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 751.163,99 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 18.1.2007.

b) Contratista: Andobras, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 732.309,77 €.

Expediente número 214/ISE/2006.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Proyecto y Obras.

b) Descripción del contrato: Redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud, ejecución de obras, dirección de obra, dirección de ejecución de obra y ejecución de coordinación de seguridad y salud en obras de creación de Nuevo Conservatorio de Arte Dramático en Málaga.

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 9, de 12 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 5.995.804,24 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.3.2007.

b) Contratista: Edificaciones Castelló, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 5.755.972,07 €.

Expediente número 5/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de reforma integral y ampliación de C.P. San Isidoro, en Deifontes (Granada).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.717.358,57 €.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 21.3.2007.

b) Contratista: Procondal, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: 1.645.229,51 €.

Expediente número 6/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Obras de ampliación a 9 uds. y ascensor en C.P. Manuel de Falla, en Peligros (Granada).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 1.324.062,52 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26.3.2007.
- b) Contratista: Construcciones Alpi, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 1.317.839,43 €.

Expediente número 7/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de C.P. Padre Manjón, en Sorihuela de Guadalimar (Jaén).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 1.393.070,02 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 21.3.2007.
- b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 1.356.989,51 €.

Expediente número 8/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de ampliación a C3 (1.ª fase A3) del CEIP Guadalquivir, en La Rinconada (Sevilla).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 942.496,99 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15.2.2007.
- b) Contratista: Gadicon, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 901.592,62 €.

Expediente número 9/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de adaptación a C1 del CEIP Félix Rodríguez de la Fuente, en Los Palacios y Villafranca (Sevilla).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 617.814,94 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 26.3.2007.
- b) Contratista: Pefersan, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 614.108,05 €.

Expediente número 11/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de ampliación de C2 a C3 del CEIP «Virgen del Rocío» 1.ª fase: A3, en Pilas (Sevilla).
- c) Publicada la licitación en el BOJA núm 13, de 18 de enero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 837.725,84 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 22.3.2007.
- b) Contratista: Construcciones Exisa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 808.405,44 €.

Expediente número 31/ISE/2007.

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del contrato: Obras de ampliación, reparación y adaptación del IES Virgen del Collado, en Santisteban del Puerto (Jaén).

c) Publicada la licitación en el BOJA núm. 34, de 15 de febrero de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 867.800,25 €.

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 29.3.2007.
- b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe base de adjudicación: 867.800,25 €.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Director General, Fernando Contreras Ibáñez.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación. (PD. 1589/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte. núm. 2007/1157. Concurso de obras de rehabilitación de edificio acogido al Programa de Transformación de Infravivienda sito en Cuesta de Carvajales, 3. Arc. Bajo Albaicín-Churra.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Forma de concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Cuatrocientos noventa y un mil ochenta y cuatro euros con noventa y cinco céntimos (491.084,95 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 9.821,70 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Bajo Albaicín-Churra.

a) Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, 4-1.º planta izda.

b) Localidad y Código Postal: Granada, 18009.

c) Teléfono: 958 575 970. Fax: 958 575 977.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 31 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso.

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada. Domicilio: C/ San Antón, 72-1.º planta izda.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Gerencia Provincial de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, sita en C/ San Antón, 72-1ª planta izda.

Fecha: A las 9,30 horas el día 11 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

10. La adjudicación está condicionada a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 23 de abril de 2007.- El Gerente Provincial, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de la Gerencia Provincial de Granada de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, de licitación de concurso de obras de rehabilitación. (PD. 1588/2007).

1. Entidad contratante: Empresa Pública de Suelo de Andalucía (EPSA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expte: núm. 2007/1458. Concurso de obras de rehabilitación de edificio acogido a transformación de infravivienda en C/ Candil, 10. ARC Bajo Albaicín.

b) Lugar de ejecución: Granada.

c) Plazo de ejecución: 15 meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso sin variantes.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos treinta y seis mil seiscientos dieciséis euros (336.616,00 euros). IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% del presupuesto de licitación, 6.732,32 euros.

6. Obtención de documentación e información: Oficina de Rehabilitación del Bajo Albaicín-Churra.

a) Domicilio: Plaza de Isabel la Católica, 4, 1.ª planta izda.

b) Localidad y código postal: Granada, 18009.

c) Teléfono: 958 575 970. Fax: 958 575 977.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 31 de mayo de 2007.

b) Documentación a presentar: La determinada en las bases del concurso

c) Lugar de presentación: Registro Auxiliar de la Gerencia Provincial de Granada.

Domicilio: C/ San Antón, 72, 1.ª planta izqda., 18005, Granada.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses desde la fecha del acta de apertura económica.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en: Gerencia Provincial de Granada, sita en C/ San Antón, 72, 1.ª planta izda., 18005, Granada.

Fecha: A las 9,00 horas el día 11 de junio de 2007.

9. Otras informaciones. Clasificación requerida:

Grupo C, Subgrupo 4, Categoría c.

Grupo C, Subgrupo 1, Categoría c.

10. La adjudicación está condicionada a la obtención de la Licencia Municipal de Obras.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios en diarios oficiales serán satisfechos por el adjudicatario.

Granada, 23 de abril de 2007.- El Gerente Provincial, Miguel Ocaña Torres.

ANUNCIO de 23 de abril de 2007, de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, de licitación de concurso de consultoría y asistencia técnica. (PD. 1604/2007).

1. Entidad contratante: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Redacción del anteproyecto de reurbanización del sector afectado por las obras de la línea 2 del metro de Málaga en la antigua Carretera de Cádiz.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo: Cuatro (4) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Trescientos setenta y ocho mil seiscientos veinticuatro (378.624) euros, IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: 2% presupuesto licitación. Definitiva ordinaria: 4% presupuesto adjudicación. Definitiva especial: 2% presupuesto adjudicación.

6. Obtención de documentación e información: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía.

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 550. Fax: 955 007 573.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Ferrocarriles de la Junta de Andalucía, Avda. Diego Martínez Barrio, 10, 9.ª pl., Sevilla, 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la apertura de las proposiciones.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: A las 12,00 horas del día 25 de junio de 2007.

Apertura de la oferta técnica: A las 12,00 horas del día 10 de julio de 2007.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: T-MM6103/OATS. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 23 de abril de 2007.

Sevilla, 23 de abril de 2007.- El Secretario General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1601/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-MA7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona sur de Málaga.

b) Lugar de ejecución: Provincia: Málaga. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

d) Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones quinientos veintidós mil seiscientos treinta euros con cuarenta y tres céntimos, IVA incluido (3.522.630,43).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 70.452,60 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-MA7000/CCIO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 24 de abril de 2007.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1619/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción: Expediente: C-GR7000/CCIO. Servicios de diversas operaciones de conservación en las carreteras de la zona norte de Granada (Guadix).

b) Lugar de ejecución: Provincia: Granada. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo de ejecución: Veinticuatro (24) meses.

d) Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Tres millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos cincuenta y un euros con setenta y seis céntimos, IVA incluido (3.445.251,76).

5. Garantías: 2% del importe de licitación, IVA incluido: 68.905,03 euros.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avda. Diego Martínez Barrio, núm. 10.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Requisitos específicos del contratista: Clasificación requerida: Grupo O, Subgrupo 2, Categoría d.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General (Sevilla), 41013.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en el domicilio de GIASA, Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10 (Sevilla), 41013.

Fecha: Se comunicará oportunamente por GIASA.

10. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-GR7000/CCIO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 24 de abril de 2007.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 24 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1618/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción. Expediente: C-CO5211/PPRO. Redacción de Proyecto y opción a Dirección de Obra de la Variante de Lucena en la Carretera A-331.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Córdoba. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del Proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación del Proyecto: Ciento noventa y siete mil setenta y cuatro euros con veintiséis céntimos (197.074,26), IVA incluido. Presupuesto de licitación de la Dirección de Obra: Doscientos veinticinco mil quinientos veinticuatro euros con diecisiete céntimos (225.524,17), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y Código Postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 15 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación debe mencionarse el expediente siguiente: C-CO5211/PPRO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción, en su caso, de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 24 de abril de 2007.

Sevilla, 24 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

ANUNCIO de 25 de abril de 2007, de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., de licitación de concurso. (PD. 1617/2007).

1. Entidad contratante: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Empresa Pública de la Junta de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2. Objeto del contrato:

a) Descripción. Expedientes: C-CA5000/OATO y C-CA5016/OATO. Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de acondicionamiento de la travesía de Mesas de Asta en la carretera CA-601.^a (A-2000) y travesía de Arcos de la Frontera.

b) Lugar de ejecución: Provincia de Cádiz. Comunidad Autónoma de Andalucía. España.

c) Plazo del proyecto: Doce (12) meses.

3. Procedimiento y forma de adjudicación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Forma: Concurso.

4. Presupuesto de licitación: Doscientos setenta y dos mil quinientos sesenta y ocho euros con dieciocho céntimos (272.568,18), IVA incluido.

5. Garantías: No.

6. Obtención de documentación e información: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA).

a) Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General.

b) Localidad y código postal: Sevilla, 41013.

c) Teléfono: 955 007 400. Fax: 955 007 477.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12,00 h del día 18 de junio de 2007.

b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Particulares.

c) Lugar de presentación: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA). Domicilio: Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10, Registro General, 41013, Sevilla.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Seis meses desde la fecha del acta de apertura económica.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

8. Apertura de la oferta económica: Tendrá lugar en la Avenida Diego Martínez Barrio, núm. 10.

Se indicará oportunamente por GIASA la fecha de la apertura.

9. Otras informaciones: Para toda correspondencia relacionada con dicha licitación, deben mencionarse los expedientes siguientes C-CA5000/OATO y C-CA5016/OATO. Los ofertantes que presenten certificación de estar inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía quedarán exentos de aportar la documentación administrativa que se incluye en el sobre núm. 1, a excepción en su caso de las garantías, así como de compromiso de constitución de UTE. Todo ello de conformidad con lo establecido en el Decreto 189/97, de 22 de julio, por el que se crea el mencionado Registro, publicado en el BOJA núm. 94, de 14 de agosto.

Esta actuación está financiada con fondos de la Unión Europea.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de los anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.

11. Fecha de envío del anuncio al DOUE: 25 de abril de 2007.

Sevilla, 25 de abril de 2007.- El Director de Secretaría General, José Luis Nores Escobar.

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2007, al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en relación con el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el primer trimestre del ejercicio 2007, al amparo de la Orden de 28 de agosto de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para la concesión de subvenciones por la Consejería de la Presidencia en materia de actividades relacionadas con la difusión del proyecto de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Sevilla, 17 de abril de 2007.- La Secretaria General Técnica, Carmen Mejías Severo.

A N E X O

PROGRAMA: 11A

Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00.441.00.11A.
Para actividades de interés general.

Universidad de Sevilla.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
8.000,00 euros.

Universidad de Huelva.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
12.000,00 euros.

Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00.460.00.11A.
A Diputaciones y Ayuntamientos.

Ayuntamiento de Vejer de la Frontera.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
6.000,00 euros.

Ayuntamiento de Torredelcampo.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
6.000,00 euros.

Crédito presupuestario: 01.01.00.01.00.480.00.11A.
Para actividades de interés general.

Fundación Pública de Estudios Universitarios «Francisco Maldonado».
La reforma del Estatuto de Autonomía.
6.000,00 euros.

Cepes-Andalucía (Comité de entidades para la economía social de Andalucía).
La reforma del Estatuto de Autonomía.
12.000,00 euros.

Asociación Foro Andaluz.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
3.000,00 euros.

Unión de Consumidores de Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
3.000,00 euros.

Fundación Gondwana.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
30.000,00 euros.

Cermi-Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
6.000,00 euros.

Mujeres Vecinales de Andalucía.
La reforma del Estatuto de Autonomía.
6.000,00 euros.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por la que se hacen públicas las resoluciones y actos de trámites relativos a expedientes sancionadores en materia de Consumo.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en Alameda Principal, 24, 2.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.

- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación. Cambio de Instructor.

Núm. Expte.: 642/06.
Notificado: Conjunto Santillan, S.L.
Último domicilio: C/ Alameda Principal, núm. 13,4.º-1, Málaga.
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 685/06.
Notificado: Doña María Bernal Urbaneja, «Peluquería Natural».
Último domicilio: Avda. Isabel Manoja, núm. 32, Torremolinos (Málaga).
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 687106.
Notificado: Nabil Bahloul, «Peluquería Lixus».

Último domicilio: Avda. Isabel Manoja, núm. 32, Torremolinos (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 846/06.

Notificado: Suministros y Promociones Ringaff, S.L.-«Pressto Tintorerías Rápidas».

Último domicilio: Avda. Ciudad de Melilla, Conjunto Plaza Mayor, local 5, Arroyo de la Miel (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 947/06.

Notificado: Panadería Antoñito, S.L., «Boutique del Pan Juan Pablo».

Último domicilio: P.º de los Tilos, 50, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 991/06.

Notificado: Taste Investmen, S.L. Restaurante «La Pappardella».

Último domicilio: Parque Comercial La Cañada, núm. 61, letra A, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1023/06.

Notificado: Abdelhamid Lahjoui, «Invierno y Verano».

Último domicilio: C/ Teniente Armando López, núm. 1, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 1108/06.

Notificado: Antico Forno Romano, S.L., «Restaurante La Pizza».

Último domicilio: C. Cial. La Cañada, Ctra. de Ojén, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 1147/06.

Notificado: Erosmer Ibérica, S.A. «E.S. Eroski, Vélez-Málaga».

Último domicilio: Avda. Juan Carlos I, s/n, Vélez-Málaga (Málaga).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 238/07.

Notificado: Estudio Churriana 2005, S.L. «Tecnocasa».

Último domicilio: C/ Galeón, núm. 1, Alhaurín de la Torre, Málaga.

Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 11 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del acuerdo de inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anun-

cio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándose igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 20/07.

Empresa imputada: Don Fernando Muñoz Alonso; NIF: 75225009-J.

Último domicilio conocido: C/ Álvarez Quintero, 63, 04628, Antas (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo. Sanción propuesta: Quinientos euros (500 €).

Almería, 12 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de 2 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección de animales.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, C/ San Felipe, 5, de Córdoba:

Interesado: Diego Manuel Jiménez Ortiz.

Expediente: CO-22/2007-AN.

Infracción: Una grave de los arts. 17 y 39 T Ley 11/2003, 24.11.2003, BOJA 237, de 10.12.2003.

Fecha: 12.3.2007.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 €.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de notificación de la presente.

Córdoba, 2 abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Antonio Márquez Moreno.

ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Huelva, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delega-

ción del Gobierno, sita en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de Huelva:

Interesado: Arjamase, S.L.
NIF: B21258718.
Expediente: H-88/06-EP.
Fecha: 26 de marzo de 2007.
Acto notificado: Cambio de Instructor expediente sancionador.
Materia: Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Huelva, 13 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Justo Mañas Alcón.

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando Trámite de Audiencia.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Widerma Play 7. S.L.
Expedientes: R.S.8156/2006.
Acto: Notificación de Trámite de Audiencia.

Interesado: Payazzo España, S.A.
Expedientes: R.S.8155/2006, R.S. 8154/2006, R.S. 8153/2006, R.S. 8152/2006.
Acto: Notificación de Trámite de Audiencia.

Plazo: Dicho expediente puede ser consultado por el interesado en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 4 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando la Resolución, correspondiente al expediente sancionador MA-176/2006-MR.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: Francisca Guerrero Román.
Expediente: MA-176/2006-MR.
Infracción: Grave. Art. 29.1 Ley 2/1986.
Sanción: 602,00 €.
Acto: Notificación de la resolución de expediente sancionador.
Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 10 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando resolución sobreseimiento y archivo de actuaciones, correspondiente al expediente sancionador MA-168/2007-EP.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Pub Kopas Dancing.
Expediente: MA-168/2007-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12, Ley 13/1999, 15 de diciembre.
Acto: Notificación de resolución de sobreseimiento y archivo de actuaciones de expediente sancionador.

Recurso: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la notificación del presente acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero.

Málaga, 10 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, José Luis Marcos Medina.

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Salvador García Ambrosio.
Expediente: SE-142/06-EP.
Infracción: Muy grave, art. 19.12 de la Ley 13/1999, y 2 graves, arts. 20.1 y 20.13 de la misma.
Fecha: 7.2.2007.
Sanción: 4.250 €.
Acto notificado: Resolución.
Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Molikopas, S.L.

Expediente: SE-85/06-EP.

Infracción: Grave, art. 20.9 de la Ley 13/1999, y 2 Leves. Art. 21.6 en relación con el 11.2 de la misma.

Fecha: 15.3.2007.

Sanción: 1.600 €.

Acto/s notificado/s: Resolución.

Plazo: 1 mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 11 de abril de 2007.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de solicitud de Permiso de Investigación «Pedrizas III-bis» número 6785. (PP. 1061/2007).

La Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa en Málaga hace saber que: Por don Paulino Hernández Ros, en nombre y representación de OHL, S.A., con domicilio en C/ Maestranza, núm. 25-1.º, de Málaga, ha sido solicitado el Permiso de Investigación denominado «Pedrizas-III-bis» número 6785; recursos Sección C); 9 cuadrículas mineras; términos municipales: Almogía y Málaga y cuya designación referida al Meridiano de Greenwich es la siguiente:

VÉRTICE	LONGITUD	LATITUD
1	4° 29' 00"	36° 49' 00"
2	4° 28' 00"	36° 49' 00"
3	4° 28' 00"	36° 48' 00"
4	4° 29' 00"	36° 48' 00"

Habiendo sido admitida definitivamente la solicitud se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1.978, en C/ Bodegueros, 21- 29006-Málaga.

Málaga, 8 de marzo de 2007.- La Delegada, María Gámez Gámez.

ANUNCIO de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre notificación de Resolución de incumplimiento de la subvención a SITEC El Puerto, S.L.-Pto. Sta. María (Expte. CA/689-BC-ZAE).

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de SITEC El Puerto, S.L.-Pto. Sta. María, por tres veces, y no siendo posible haber realizado ésta por causas no imputables a esta Administración, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación. así como a su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio.

A tal efecto, se pone en conocimiento de SITEC El Puerto, S.L.-Pto. Sta. María CA/689-BC-ZAE, que se encuentra a su disposición en las dependencias del Servicio de Cooperación Económica y Desarrollo Tecnológico de Cádiz (Plaza Asdrúbal, s/n, segunda planta), Resolución de incumplimiento de las condiciones relativas a la subvención concedida de solicitud a los beneficios económicos convocados en el Decreto 246/98, de 24 de noviembre, de la Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, la cual deberá ser retirada en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cádiz, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Angelina María Ortiz del Río.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, notificando a doña Gabriela Madrid Álvarez, Acuerdo de Inicio, redactado por el procedimiento administrativo de carácter sancionador número 203/06.

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a Gabriela Madrid Álvarez con DNI 23.660.910M.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se le anuncia que por la Instructor del procedimiento se ha iniciado expediente sancionador en el procedimiento administrativo de carácter sancionador con referencia 203/06.

Dicho Acuerdo de Inicio se encuentra a su disposición en la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes de Granada, sita en la Avenida de la Constitución, número 18, portal 2, despacho 6, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a efecto de su conocimiento y ejercicio de los derechos que le asisten.

Granada, 13 de abril de 2007. El Delegado, P.S.R. (D. 21/85), el Secretario General, José L. Torres García.

ANUNCIO de 10 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 10 de enero de 2007 relativo a la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero para la clasificación como Suelo Urbanizable Sectorizado de suelo clasificado como No Urbanizable Común, Sector UR-8, para uso residencial, y se publica el contenido de sus Normas Urbanísticas (EM-HU-22).

Para general conocimiento se hace público el Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Málaga, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2007, en relación al expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero relativa al Sector UR-8.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Or-

denación Urbanística de Andalucía, se dispone la publicación del Acuerdo y de la Normativa correspondiente al instrumento urbanístico de referencia según los contenidos de los Anexos I y II, respectivamente, previa la inscripción y depósito de dicho instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados dependiente de la Consejería de Obras Públicas y Transportes con fecha 26.1.07 y número de registro 1727, y en el Registro Municipal del Ayuntamiento de Humilladero con fecha 2.3.07 (Folio núm. 17).

ANEXO I. TEXTO DEL ACUERDO

EM-HU-22. Modificación de elementos de las NN.SS. para la clasificación como suelo urbanizable sectorizado de suelo clasificado como no urbanizable común, Sector UR-8, para uso residencial.

H E C H O S

Primero. Con fecha 18 de noviembre de 2004 tiene entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Málaga expediente de Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero que tiene por objeto clasificar como suelo urbanizable sectorizado un suelo clasificado como no urbanizable común en las NN.SS. vigentes, creando un nuevo sector UR-8 para uso residencial (superficie 150.000 m², se ajustará a medición real).

Segundo. Consta en el expediente certificación expedida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Humilladero dando fe del acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 14 de agosto de 2004, haciendo constar expresamente que se entiende aprobado provisionalmente en caso de no presentarse reclamaciones. Consta, asimismo, sometimiento del expediente a información pública por plazo de un mes mediante publicación en BOP núm. 167 de 30.8.2004 y prensa sin que se haya formulado reclamación alguna, según certificación emitida por la Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de fecha 26 de octubre de 2004. El documento técnico está diligenciado.

Tercero. Previo requerimiento que interrumpe el plazo para la resolución y notificación del acuerdo pertinente, se completa el expediente con la recepción del informe emitido por el Servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de fecha 18 de octubre de 2006.

Cuarto. Constan en el expediente los siguientes informes sectoriales:

- Declaración de Impacto Ambiental formulada por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga de fecha 8 de mayo de 2006 que estima viable, a los solos efectos ambientales y condicionada al cumplimiento de las medidas correctoras y protectoras previstas en el EIA que deberán figurar en los pliegos de condiciones técnicas del planeamiento de desarrollo de forma que se garantice su viabilidad y efectividad, la Modificación de Elementos propuesta para la creación del sector UR-8; haciendo constar respecto a la vía pecuaria «Vereda de la Coronela» puntualizaciones a incluir en las observaciones de la ficha. No se incluyen.

- Informe favorable del servicio de Carreteras de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la JA de fecha 18 de octubre de 2006, relativo a la carretera A-7280 de titularidad autonómica, revisando y modificando informe anterior de fecha 5 de julio de 2006 en lo referente a la Zona de No Edificación y manteniéndolo en el resto.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I. Procedimiento.

La presente modificación de elementos ha sido aprobada inicialmente con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), por lo que, de conformidad con la Disposición Transitoria Quinta de dicha Ley, tanto en la tramitación y aprobación como en las determinaciones deberá ajustarse a lo establecido en la misma.

El procedimiento para la formulación, tramitación y aprobación de los instrumentos de planeamiento y sus innovaciones se regula en los artículos 32, 33 y 36 LOUA. La tramitación seguida por el Ayuntamiento de Humilladero se ajusta a lo establecido en el artículo 32 LOUA en relación con el artículo 36 del mismo texto legal, en lo que resulta de aplicación al presente procedimiento atendiendo al objeto de la modificación propuesta que afecta a la ordenación estructural en los términos del artículo 10.1 LOUA.

II. Régimen de Competencias.

El artículo 31.2.B.a) de la LOUA establece que corresponde a la Consejería competente en materia de urbanismo «B) La aprobación definitiva de: a) Los Planes Generales de Ordenación Urbanística, los Planes de Ordenación Intermunicipal y los Planes de Sectorización, así como sus innovaciones cuando afecten a la ordenación estructural, y planes de desarrollo de los planes de Ordenación Intermunicipal»; previsión legal que se desarrolla por el artículo 13.2.a) del Decreto 193/2003, de 1 de julio, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, a cuyo tenor corresponde a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo «a) Aprobar los Planes Generales de Ordenación Urbanística y sus revisiones, así como las modificaciones cuando afecten a la ordenación estructural y las adaptaciones que conlleven modificaciones del referido alcance (...)».

III. Valoración.

Desde el punto de vista urbanístico se valora favorablemente la modificación propuesta, considerando informe técnico emitido por el Servicio de Urbanismo en los siguientes términos:

Las NN.SS. de Humilladero se Aprobaron definitivamente por la CPOTU en fecha 19 de mayo de 1995.

Las vigentes NN.SS. de Humilladero contemplan seis sectores de Suelo clasificado como Apto Para Urbanizar o urbanizable.

Se aporta la siguiente ficha de desarrollo del Sector UR8:

	Modificación UR8 NN.SS.
Superficie del Sector:	150.000 m ² s.
Densidad: (Viv./Ha). 25. Viv./ha	25 Viv./ha
Edificabilidad Bruta:	0,30 m ² t/m ² s
Ordenanza de Edificación:	N2
Reserva Dotacional: Áreas Libres: Equipamiento Aparcamientos:	Según LOUA y Anexo Reglamento de planeamiento. Según LOUA y Anexo Reglamento de planeamiento. Según LOUA y Anexo Reglamento de planeamiento.
Planeamiento de desarrollo:	PPO. Y PU.
Tipo de edificación: Ordenanza	PLURIFAMILIAR
Sistema de Actuación:	Compensación.

Analizada la Documentación se observa que:

La Aprobación Inicial de la Innovación-Modificación de NN.SS. es de fecha 14 de agosto de 2004.

Aportan Declaración de Impacto Ambiental emitida por la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, según Ley 7/1994 y Reglamento de Protección Ambiental en la que se Estima Viable a los solos efectos ambientales la Modificación-Innovación de las NN.SS. de Humilladero para el Sector UR-8.

Expone la D.I.A. que se ha obtenido Informe de la Cuenca Mediterránea Andaluza de fecha 21.4.2006 en el que se informa favorablemente la existencia de recursos hídricos disponibles para el abastecimiento del sector UR8 que se crea.

Consta Informe Previo del Servicio de Carreteras de la COPT Delegación Provincial de Málaga, Organismo Tutelar de la carretera A-7280 desde la que se accede al Sector UR-8. Posteriormente con fecha 18 de octubre de 2006 se ha recibido informe favorable del servicio de carreteras.

Aportan Cuadro de Desarrollo de los sectores previstos en las vigentes NN.SS. de Humilladero en el que justifican que se encuentran en desarrollo la totalidad de los Sectores de Suelo urbanizable que clasificaron las NN.SS. de Humilladero sin que exista posibilidad de poner en venta nuevas parcelas para el municipio de Humilladero. En base a esta justificación y estando en desarrollo la revisión de PGOU (que tardará más tiempo en su Aprobación), manifiesta su interés el Ayuntamiento en cubrir la demanda de parcelas para residentes del municipio que existe en la actualidad.

Con la ordenación se remata un sector actualmente en el borde del municipio que, con esta actuación debe mejorar su perfil paisajístico reorganizando la vegetación de las áreas libres, de forma que se identifique con un área de gran calidad ambiental.

Justifican en la Memoria del Documento Técnico que: «La ubicación de los suelos que delimitan el Sector UR-8 resultan limitrofes con el Suelo Urbano una vez que los sectores UR4 y UR5 de las NN.SS. se han desarrollado mediante la Aprobación de los Instrumentos de desarrollo de Planeamiento, y conceden un carácter de "borde de ciudad" con clara vocación de ser clasificados como Suelo urbano».

Del mismo modo los parámetros urbanísticos en cuanto a índice de edificabilidad, ordenanza de edificación, y otros son similares de los suelos colindantes.

Se adecuan la Innovación-Modificación de NN.SS. de Humilladero a los criterios que se mantienen por este Servicio de Urbanismo para la creación de un nuevo Sector de Suelo Urbanizable (Sectorizado en aplicación de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

En relación a la obligación de reserva de vivienda protegida que regula el art. 10.1 B), de la ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, Modificada por la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, y por la Ley 1/2006 de 16 de mayo de 2006, manifiesta que el Expediente de creación del Sector UR-8, de uso residencial no resulta obligatoria dicha reserva ya que la Aprobación Inicial se produjo por el Excmo. Ayto. de Humilladero el 14.8.2004, no siendo este municipio de Relevancia Territorial. La Ley 7/2002 sólo exigía esta reserva a los municipios de Relevancia Territorial, siendo la Modificación de la LOUA a través de la Ley 13/2005, la que obliga a realizar esta reserva a todos los nuevos sectores que se delimiten en suelo urbanizable no sectorizado con uso residencial [art. 23 -modifica el artículo 10.1.A.b) y suprime el 10.1.B.a) LOUA- en relación con la Disposición transitoria única de la Ley 13/2005.

Asimismo en Análisis sobre la incidencia de la Ley 13/2005, en la LOUA, Fundamento-Alcance de la regulación y Entrada en vigor, elaborado por la Dirección General de Urbanismo se indica que la innovación que extiende a todos los municipios la obligación de reservar el 30% de viviendas protegidas en todos los suelos con uso residencial se aplica

a PGOU o Innovación Aprobados Inicialmente con posterioridad al 11.12.2005. Voluntariamente cualquier Plan aprobado puede acogerse.

Conclusión. Se emite Informe Técnico favorable.

Sometido el asunto a deliberación, con presencia del Arquitecto municipal que asiste en representación del Sr. Alcalde, invitado a su solicitud y que finalmente no ha podido asistir, tienen lugar diversas intervenciones relativas a la reciente aprobación por la CPOTU del sector de suelo urbanizable UR-7 y a la reserva para construcción de viviendas de protección oficial. Dichas intervenciones se resumen en lo siguiente:

- Ante la necesidad de justificar que no existe en el término municipal ningún suelo urbanizable pendiente de desarrollar, teniendo en cuenta que recientemente ha sido aprobado por la CPOTU un nuevo sector de suelo urbanizable UR-7, el Arquitecto municipal afirma, y así consta en cuadro de desarrollo que obra en el expediente, que todos los sectores se han desarrollado y que el sector UR-7 está todo adjudicado.

- Sobre la reserva para construcción de viviendas de protección oficial, es cierto que aprobada inicialmente la modificación propuesta con posterioridad a la entrada en vigor de la Ley 13/2005 no existe obligación legal de tal reserva. No obstante por el Ponente se plantea que, de acuerdo con el espíritu de la Ley, se debiera considerar su inclusión si existe necesidad de este tipo de viviendas en el municipio. Por el Arquitecto municipal se explica la situación en el municipio de Humilladero indicando que no existe realmente la necesidad de VPO, lo que han constatado a la vista de las solicitudes presentadas por los ciudadanos ante la oferta de este tipo de viviendas -como ejemplo, señala que en el sector UR-7 en el que está prevista la construcción de 22 VPO sólo han recibido 20 solicitudes; similar situación se ha dado en el sector UR-4- sin embargo, ante la posibilidad de adquirir suelo barato para la autoconstrucción de la vivienda, los ciudadanos sí han respondido con la presentación de más de cien solicitudes. Se detecta en el municipio que se prefiere la autopromoción a la VPO, por lo que el Ayuntamiento ha optado por comprar suelo y venderlo barato controlando el precio de mercado y posibilitando lo que realmente se demanda en el municipio, se prefiere «la construcción de la propia vivienda a la adquisición de vivienda de protección oficial». Estos suelos no se venden a promotores sino directamente a los vecinos vistas sus solicitudes.

Por lo expuesto, de conformidad con la propuesta formulada por la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, vistas la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y demás normativa de aplicación, previas deliberaciones y dando por admitidas y suficientes las aclaraciones/justificaciones expuestas por el Sr. Arquitecto Municipal de Humilladero, esta Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, por unanimidad de los miembros asistentes con derecho a voto, en plazo para resolver y notificar,

A C U E R D A

1.º Aprobar definitivamente la Modificación de Elementos de las NN.SS. de Humilladero (Málaga), promovida por el Ayuntamiento, para clasificar como suelo urbanizable sectorizado un suelo clasificado como no urbanizable común en las NN.SS. vigentes, creando un nuevo sector UR-8 para uso residencial, según el documento aprobado inicialmente/provisionalmente el 14 de agosto de 2004, con los condicionantes que establece la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 8 de mayo de 2006 y supeditando la inscripción en el Registro de Instrumentos Urbanísticos y la publicación en el Boletín Oficial correspondiente a la aportación por el Ayuntamiento de ficha urbanística en la que se contengan las observaciones que sobre la vía pecuaria figuran en la DIA.

2.º Notificar el acuerdo al Ayuntamiento de Humilladero y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, según lo previsto en el artículo 41 apartados 1 y 2 de la Ley 7/2002, previo depósito en los Registros administrativos de instrumentos de planeamiento del citado Ayuntamiento y de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, una vez se dé cumplimiento al condicionado anterior (ficha urbanística).

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación o publicación, según prevé el artículo 22.4 del Decreto 193/2003, de 1 de julio, en relación con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Málaga, 10 de enero de 2007.- El Vicepresidente Segundo de la CPOTU. Por Suplencia, Decreto 21/1985, de 5 de febrero, Secretario General. Fdo. Manuel Díaz Villena.

ANEXO II. NORMATIVA URBANÍSTICA

CARACTERÍSTICAS URBANÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Se adjunta a continuación la ficha urbanística reguladora de la urbanización:

MUNICIPIO DE HUMILLADERO	
POBLACIÓN	NÚCLEO PRINCIPAL
ACTUACIÓN. DENOMINACIÓN	UR8
TIPO DE ACTUACIÓN	SECTOR DE PLANEAMIENTO
OBJETO DE ACTUACIÓN	URBANIZACIÓN
ACTUACIÓN URBANÍSTICA	PLAN PARCIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN. CESIONES
SISTEMA ACTUACIÓN	COMPENSACIÓN
SUPERFICIE: (M ²)	150.000 M ² S. Se ajustará a Medición real)
AREAS LIBRES	Según Anexo reglamento Planeamiento y LOUA
EQUIPAMIENTO	Según Anexo reglamento Planeamiento y LOUA
APARCAMIENTOS	Según Anexo reglamento Planeamiento y LOUA
EDIFICABILIDAD BRUTA	0.30 m ² t/m ² s
DENSIDAD	25 viv./Ha.
ORDENANZA DE USO Y EDIFICACIÓN	N2
TIPOS DE EDIFICACIÓN	Plurifamiliar 1 viv. cada 120 m ² c y Unifamiliar.
OTRAS CESIONES	Cesión del Aprovechamiento tipo que corresponde en aplicación de la LOUA 10-15% Urbanizado según criterio municipal
OBSERVACIONES	Se requerirá previo al inicio de las Obras informe de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente así como la preceptiva autorización de cualquier actuación que afecte a la Vía Pecuaria «Vereda de la Coronela»

Las NN.SS. de Humilladero no contemplan cálculo de aprovechamiento para registro y transferencia de los mismos. Se crea un Área de reparto para su incorporación como nuevo sector en las NN.SS.

Ordenación interna del sector.

Con la ordenación se remata un sector actualmente en el borde del municipio que, con esta actuación debe mejorar su perfil paisajístico reorganizando la vegetación de las áreas libres, de forma que se identifique con un área de gran calidad ambiental.

Será el Plan Parcial que se desarrolle una vez aprobada la Modificación –Innovación de Elementos de NN.SS. el que pormenore los usos y trazado de viales, debiendo quedar garantizada la conexión con la carretera al norte del sector que une humilladero con Mollina Nacional N334 así como con la trama urbana viaria de los sectores colindantes UR4 y UR5.

Normativa particular de aplicación al sector.

N2 . Ordenanzas particulares del ensanche popular.

Se transcriben a continuación las ordenanzas de edificación N2 de las vigentes NN.SS. de Humilladero.

Artículo 174. Ámbito y Definición

1. Corresponden a las áreas de expansión del casco y que han mantenido en carácter general el tipo edificatorio y parcelación tradicional.

2. Esta formado mayoritariamente por alojamientos de propiedad vertical (edificio unifamiliar) aunque también se han construido alojamientos de propiedad horizontal (edificio plurifamiliar).

3. La tipología dominante es la edificación alineada y adosada a medianería conformando manzanas cerradas. La altura dominante es de Baja+1.

4. El ámbito de aplicación está delimitado gráficamente, en los planos de clasificación y calificación.

Artículo 175. Condiciones de Uso.

1. El uso dominante es el residencial en sus variedad es de alojamiento de propiedad vertical (edificio unifamiliar) como de propiedad horizontal (edificio plurifamiliar) no regulándose dicha pormenorización.

2. El alojamiento de propiedad horizontal (edificio plurifamiliar) regulará el número máximo de alojamientos por parcela, en función del ancho de fachada y de la altura máxima permitida.

Altura max.	Ancho fachada(a)	Número max. Alojamientos
2 plantas	a menor de 6	1
	a mayor de 6	1 cada 120 m ² c.
3 plantas	a menor de 5	1
	a entre 5 y 9	2
	a mayor de 9	a cada 120 m ² c.

3. El uso industrial se considera complementario del residencial, dentro de la 1.ª y 2.ª categoría siendo incompatible el resto.

4. El uso terciario es también complementario excepto los grandes centros comerciales que se consideran incompatibles con esta ordenanza.

5. Se consideran usos complementarios con el residencial, el institucional el equipamiento comunitario, los espacios libres, y los sistemas siendo incompatible el uso rural. Las definiciones vienen detalladas en las NN.SS. normas reguladoras de los usos Título Tercero.

6. El uso terciario y el uso de servicios del equipamiento comunitario podrán ocupar las siguientes edificaciones en la edificación.

a) En Planta Baja y Primera.

b) En Planta baja y planta piso hasta alcanzar el máximo del 50% de la superficie útil del edificio, dedicando e resto para uso residencial.

c) En edificio exclusivo para cada uno de dichos usos o para ambos a la vez sin fijar proporciones.

Artículo 176. Tipología Edificatoria permitida.

1. Sólo se permiten la edificación alineada a vial y adosada a medianerías, conformando manzanas cerradas.
2. Las alineaciones son obligatorias sin posibilidad de retranqueos en plantas bajas ni altas, definiéndose en los planos de ordenación de alineaciones.

Artículo 177. Parcela Mínima Edificable.

1. Será edificable toda parcela de las existentes en el actual plano catastral de suelo urbano.
2. Si se trata de operaciones de parcelación, reparcelación y segregación de la actual parcela catastral, los valores mínimos que debe cumplir la parcela será:
 - a) Superficie mínima 120 m².
 - b) Ancho de fachada y anchura media 6,00 m.

Artículo 178. Condiciones de Edificación.

1. La ocupación en planta queda limitada, a un fondo máximo edificable que se fija en 20 m tal y como viene definido en las Normas Reguladoras de la edificación Título Sexto.
2. En las parcelas del actual catastro que tengan una anchura media o un ancho de fachada menor de 7,00 m se permitirá un fondo máximo edificable de 25.00 ml.
3. Si la edificación se organiza a través de un patio tradicional se permitirá superar el fondo máximo edificable hasta los linderos traseros de la parcela siempre que la ocupación máxima de la parcela no supere el 70%.
4. En parcelas cuyo ancho de fachada supere la longitud de 25 m deberá fragmentarse la fachada recurriendo a cuerpos de edificación diferenciados con acceso propio.
5. En los edificios actualmente existentes en los que se actúe con operaciones de rehabilitación, se respetarán sus propias condiciones de edificación y no necesitarán cumplir el fondo máximo edificable.
6. En las parcelas destinadas a alojamiento horizontal (edificio plurifamiliar) los patios tradicionales y los posteriores al fondo máximo edificable, contarán con acceso directo y a ser posible visible, desde un espacio público, a fin de posibilitar la obligada limpieza de los mismos, asegurar su no privatización por parte de los usuarios de las plantas bajas y permitir el disfrute de su uso de la comunidad de vecinos de la parcela.
7. Sólo se permitirá construcciones en planta baja, fuera del fondo máximo edificable, que tengan que ver con el aparcamiento de vehículos de los propietarios de las viviendas, siempre que la superficie libre restante cumpla con las condiciones mínimas establecidas para el patio parcela.

Artículo 179. Altura máxima y mínima de la edificación.

1. La altura máxima viene dada por el número de plantas, que se especifica en los planos de ordenación de alturas.
2. La altura mínima permitida se obtendrá restándole una unidad a la altura máxima permitida.
3. Los solares con limitaciones singulares en altura, podrán tener un aumento del fondo edificable, que compense el volumen de la plantas perdidas.
4. En caso de parcelas en esquina a calles con diferente altura de edificación, se considera fachada principal la que de a la vía de mayor altura pudiendo proyectarse el edificio con esa altura en toda la fachada principal según gráfico adjunto, siendo A el menor ancho de la calles en la fachada principal, con un máximo absoluto de 15 ml.

Se da por reproducido cuadro pag. 155 de NN.SS. Humilladero.

5. Se fijan las siguientes alturas máximas y mínimas según plantas.

	Altura máxima	Altura mínima
Planta Baja	4,00	3,00
Planta Piso	3,50	2,50

6. Las altura de planta baja y pisos procurarán adaptarse a la de los edificios colindantes.

Artículo 180. Aparcamiento y garajes en los edificios.

1. A los edificios plurifamiliares con un ancho de fachada superior a 15,00 m será obligatorio dotarlos de aparcamiento para vehículos dentro de la parcela, a razón de un mínimo de 1 aparcamiento por vivienda o por cada 100 m² y de un aparcamiento cada 50 m² de locales comerciales.
2. Los aparcamientos podrán ocupar la superficie de la parcela en planta sótano.
3. Los aparcamientos solo se permiten en planta baja y sótano.

Artículo 181. Condiciones Estéticas particulares.

Además de las Condiciones estéticas Generales del Título Sexto, se cumplirán todas las condiciones estéticas particulares, especificadas para el casco tradicional.

Málaga, 10 de abril de 2007.- El Delegado, P.A. (D. 21/85, de 5.2), el Secretario General, Manuel Díaz Villena.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, sobre beneficiarios del Programa de Incentivos a Centros Especiales de Empleo a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

Expediente: SE/CE3/00323/2005.

Entidad: Centro Especial de Formación y Empleo, S.L.

CIF: B91360271.

Contenido del acto: Resolución de Reintegro.

Expediente: CAL-CEE 311/SE.

Entidad: Salvador Villacéjica Raya.

NIF: 14620326P.

Contenido del acto: Acuerdo Inicio Expediente Cancelación Calificación CEE.

Sevilla, 9 de abril de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2007, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hace pública relación de solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el Inicio de actividad, a lo/as que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento de los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, se notifica a los/as solicitantes de los Programas de Fomento de Autoempleo y Subvenciones para el inicio de la actividad regulados por el Decreto 199/1997, de 29 de julio, Orden de 5 de marzo de 1998 y la Orden de 8 de marzo de 1999, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento del contenido íntegro del acto y constancia del mismo podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio Andaluz de Empleo de esta Dirección Provincial, sito en Avenida República Argentina, núm. 21, 2.ª planta, C.P. 41011, Sevilla.

Núm. de expediente: SE/AIA/3956/2003.
 Interesada: Doña Yaquelin Peña Martínez.
 DNI: X2669741Q.
 Último domicilio: C/ Montejaque, 5, 2.º Izda. de Sevilla, C.P. 41015.
 Extracto del acto: Resolución recaída al recurso de reposición interpuesto contra la Resolución de esta Dirección Provincial correspondiente al ejercicio 2006.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- El Director, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de 19 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, 21 – 1.ª pta. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 72/07.
 Núm. de Acta: 1768/06.
 Interesado: Don Antonio Muñoz Rigos, representante de la empresa: «Guadasol Inmuebles y Ctnes., S.L.». CIF: 91.010.561.
 Acto: Resol. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.
 Fecha: 26 de marzo de 2007.
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de la Consejería de Empleo.

Sevilla, 19 de abril de 2007.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 03-04/07. Que con fecha 17 de abril de 2007 se ha dictado Acuerdo de Inicio de procedimiento de desam-

paro, respecto de los menores I.N. y M.J.M.B., nacidos el día 20.8.2004 y 14.7.2006, hijos/a de don Morssime Madromi, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

RESOLUCIÓN de 17 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de Resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 57/07. Que con fecha 17 de abril de 2007 se ha dictado Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo y Resolución Provisional de Desamparo, respecto del menor: R.N. hijo de R.G.E., nacido el día 24.2.2007, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 17 de abril de 2007.- La Delegada, Elvira Ramón Utrabo.

ACUERDO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto a doña Rosario Alonso Fernández.

Con fecha 12 de abril de 2007, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección I-303/98, referente a la menor S.Y.A., acordó el traslado de Centro de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Rosario Alonso Fernández, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de abril de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

NOTIFICACIÓN de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, de la Resolución de cambio de Centro dictada en los expedientes sobre protección de menores 352-2006-04-00370 y 352-2006-04-00371 a don Richard John Williams.

Con fecha 12 de abril de 2007, la Comisión Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2006-04-00370 y 352-2006-04-00371, referente a los menores A.W. y B.M.W., resuelve el cambio de centro de los menores A.W. (F.N.: 13 de junio de 1997) y B.M.W. (F.N.: 18 de noviembre de 1998), del Centro Residencial de Protección de Menores Piedras Redondas (Almería), en que se encuentra, al Centro de Menores San Agustín (Vera, Almería) causando baja y alta respectivamente en los citados centros.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Richard John Williams, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y el Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 12 de abril de 2007.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/124/G.C./INC.

Núm. Expte. AL/2007/124/G.C./INC.

Interesado: Don José Antonio Gallegos González.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador AL/2007/124/G.C./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Leve según el art. 68, de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha Contra los Incendios Forestales en relación con el art. 64.4 de la misma Ley.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 11 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 12 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/786/P.A./INC.

Núm. Expte. AL/2006/786/P.A./INC.

Interesado: Don Adrian William Roberts.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador AL/2006/786/P.A./INC por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2006/786/P.A./INC.

Interesado: Don Adrian William Roberts.

PAS.: x2619644J.

Infracción: Leve según los arts. 64.4 y 68 de la Ley 5/1999, de 29 de junio, prevención y lucha contra los incendios forestales en relación con el art. 73.1.A) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 60,10 euros.

Acto notificado: Resolución Definitiva.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes desde el día de la notificación.

Almería, 12 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Resolución Definitiva de expediente sancionador AL/2006/593/AG.MA/EP.

Núm. Expte.: AL/2006/593/AG.MA/EP.

Interesado: Cristóbal Iborra Gutiérrez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva del expediente sancionador AL/2006/593/AG.MA/EP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de

Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2006/593/AG.MA./EP.

Interesado: Cristóbal Iborra Gutiérrez.

CIF: 75259755Y.

Infracción: Grave, según el art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Resolución definitiva.

Plazo para alegaciones: Un mes desde el día siguiente a su publicación para la interposición de recurso de alzada.

Almería, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Almería, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador AL/2007/30/AG.MA./CAZ.

Núm. Expte.: AL/2007/30/AG.MA./CAZ.

Interesado: Antonio Pérez Jiménez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador AL/2007/30/AG.MA./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte: AL/2007/30/AG.MA./CAZ.

Interesado: Antonio Pérez Jiménez.

CIF: 27167243B.

Infracción: Grave del art. 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la Flora y la Fauna Silvestres, en relación con el art. 82.1.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 euros.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo para alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 16 de abril de 2007.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANUNCIO de 27 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación de Orden de 10 de enero de 2007, por la que se aprueba el amojonamiento, Expte. MO/00021/2006, del monte «El Cerrado y Lo Mota», Código MA-10.054-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Nombre	Polígono	Parcela	Término municipal
Carmen Moreno Beltrán	5	869	Málaga
Francisco Fernández Ramírez	5	851	Málaga
Hros. Teresa Echevarría Pardo	5	888	Málaga
Jesús Jiménez Astorga	5	822	Málaga
José y Juan Baena Sánchez	5	820, 583	Málaga
Juan Marín Sanz	5	656, 582	Málaga
Juana Jiménez Sánchez	5	564, 567	Málaga
Manuel Moreno Beltrán	5	861, 862	Málaga
Manuel Sánchez Muñoz	5	806	Málaga
Miguel Aguilar Fernández	5	656	Málaga
Pedro Cardeña García	5	861, 862, 869	Málaga
Pablo Edgardo	5	773, 817	Málaga
Rafaela Jiménez Gómez	5	570	Málaga

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 10 de enero de 2007 ha resuelto la aprobación del amojonamiento, Expte. MO/00021/2006, del monte público «El Cerrado y Lo Mota», Código de la Junta MA-10054-JA.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo Órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA (la última de ambas), de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concentrar cita para la consulta del expediente.

Málaga, 27 de marzo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

ANUNCIO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, de notificación del acuerdo de 20 de septiembre de 2006, por el que se aprueba la ampliación de plazo del expediente de deslinde parcial MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», Código MA-10030-JA.

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

NOMBRE	Polígono	Parcela	Término municipal
Antonio Fernández Trujillo	----	----	C. ALBAIDA
Aurelio Márquez Aguilera	4	256	C. ALBAIDA
Daniel Pérez Navas	1	183	C. ALBAIDA
Eleuterio Fernández Atencia	1	273/274	C. ALBAIDA

NOMBRE	Poligono	Parcela	Término municipal
Francisco Rodríguez Jiménez	4	235	C. ALBAIDA
Genoveva Chazarra Pérez	4	14	C. ALBAIDA
Ginés Pérez Navas	1	308/181	C. ALBAIDA
José Martín Pérez	4	341	C. ALBAIDA
	1	555	
Juan Santisteban Díaz	4	343	C. ALBAIDA
María Amelia García Pérez	7	200	C. ALBAIDA
María Florencia Extremera Puertas	7	116	C. ALBAIDA
María Martín Aranda	7	79/173/180	SALARES
María Teresa Ruiz Extremera	4	16/18	C. ALBAIDA
	1	554/556	
Manuel Ramos Expósito	---	---	C. ALBAIDA
Nuria Domínguez Aragón	4	13	C. ALBAIDA
Siegfried Heiss Herbert	3	7	SALARES
Susan Fowines	4	295	C. ALBAIDA
Victoriano Martín Fernández	4	334	C. ALBAIDA
Antonio Guerrero Extremera	4	368	C. ALBAIDA
Dora Frieda Bida Elke	-----	-----	C. ALBAIDA
Erwin Koffmann	2	78	C. ALBAIDA
Jurgen Bida Heiko	1	32/24/27	C. ALBAIDA
María Adela Avalos	-----	-----	C. ALBAIDA
María Martín Navas	1	543/544	C. ALBAIDA
	4	22/24	C. ALBAIDA

La Consejera de Medio Ambiente, mediante Acuerdo de 20 de septiembre de 2006, ha resuelto la ampliación de plazo del deslinde parcial, Expte. MO/00016/2005, del monte «Sierra y Pinar», Código de la Junta MA-10030-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en los términos municipales de Canillas de Albaida y Salares, provincia de Málaga, por un período de un año contado a partir de la finalización del plazo legalmente establecido para tramitar y resolver el procedimiento de deslinde parcial referenciado.

Dicho acuerdo se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Mauricio Moro, núm. 2, 4.ª planta, 29006, Málaga, significándole que:

«Contra la presente Resolución y conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no cabe recurso alguno.»

Para cualquier tipo de aclaración deberá llamar al teléfono 952 345 854 ó 951 040 102, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 30 de marzo de 2007.- El Delegado, J. Ignacio Trillo Huertas.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de abril de 2007, del Ayuntamiento de Conil de la Frontera, de anulación de la convocatoria para la provisión de una plaza de Monitor Deportivo.

Por la Alcaldía-Presidencia se ha dictado Decreto núm. 966, de fecha 23 de marzo de 2007, por el que se anula y deja sin efecto la convocatoria para la provisión, por concurso-oposición libre, de una plaza de Monitor Deportivo, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, aprobada por Resolución de esta Alcaldía de 8 de

febrero de 2007, y publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 50, de 27 de febrero de 2007, resolviéndose incluir esta plaza en la Oferta de Empleo Público de 2007, devolviendo a los interesados las solicitudes presentadas en la participación del procedimiento anulado y reintegrar a los mismos las cantidades abonadas en concepto de tasas de examen.

Lo que se publica para general conocimiento.

Conil, 11 de abril de 2007.- El Alcalde, Antonio J. Roldán Muñoz.

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 15 de enero de 2007, del Ayuntamiento de Hornachuelos, de bases para la selección de Oficial de Policía Local (BOJA núm. 76, de 18.4.2007).

Advertido error en el anuncio núm. 999 de bases para proveer, mediante oposición libre una plaza de Oficial de la Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Categoría Oficial del Cuerpo de la Policía Local, Grupo de Clasificación C, mediante el sistema de concurso de méritos, publicadas en el BOJA número 76, de 18 de abril de 2007, se publican las siguientes correcciones:

- En la base 10.3 donde dice «La no incorporación al curso de capacitación o el abandono de mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales o involuntarias ...», debe decir «La no incorporación a curso de capacitación o el abandono del mismo, sólo podrá excusarse por causas excepcionales e involuntarias...».

- En el Anexo 1 (Baremo, apartado A.3.1. Formación), donde dice «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos ...», debe decir «Los cursos precedentes, impartidos con anterioridad a la entrada en vigor de la Orden de la Consejería de Gobernación de 22 de diciembre de 2003, por la que se establecen las pruebas selectivas, los temarios y el baremo de méritos para el ingreso, la promoción interna y la movilidad a las distintas categorías de los Cuerpos de la Policía Local, con duración entre 10 y 19 horas lectivas, se valorarán con 0,10 puntos ...».

- En el Anexo I (Baremo) añadir al final: «En el caso de que los aspirantes obtuviesen igual puntuación total en el baremo de méritos, el orden de prelación de los mismos será el regulado en el apartado V.B. del Anexo V de la ya citada Orden de 22 de diciembre de 2003:

«...Cuando el procedimiento de selección sea el de concurso de méritos, no se aplicarán los topes de la puntuación máxima de los apartados A.1 titulaciones académicas, A.2 antigüedad, A.3 formación y A.4 otros méritos, quedando la puntuación total resultante sin limitación alguna: se pondrán o no según el procedimiento elegido.

En el supuesto de que los aspirantes obtuvieran igual puntuación, el orden de prelación de los aspirantes se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida, sucesivamente, en los siguientes apartados:

- 1.º Formación
- 2.º Antigüedad
- 3.º Otros méritos
- 4.º Titulaciones académicas.»

Hornachuelos, 16 de marzo de 2007

CORRECCIÓN de errores del anuncio de 1 de febrero de 2007, del Ayuntamiento de La Zubia, de bases para la selección de Administrativos (BOJA núm. 72, de 12.4.2007).

Corrección de error material en las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad 3 plazas de Administrativo de Administración General, por promoción interna, mediante oposición.

Publicado en BOP núm. 64, de fecha 3 de abril de 2007, y en el BOJA núm. 72, de fecha 12 de abril de 2007, las bases que han de regir la provisión en propiedad de tres plazas de Administrativo de Administración General, por promoción interna, mediante oposición.

Habiéndose detectado un error material, y según el artículo 105 de la ley 30/1992, he resultado rectificar el siguiente error:

- Sustituir en la base 6.1 por:

Sexta. Tribunal.

6.1. El Tribunal Calificador quedará formado como sigue, teniendo todos y cada uno de sus componentes voz y voto excepto el Secretario:

Presidente: El Alcalde de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Un representante y sustituto nombrados por la Delegación de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía en Granada.

Un miembro de la Corporación y sustituto designados por el Alcalde.

Un funcionario de carrera y suplente designados por el Presidente de la Corporación.

Un representante del sindicato más representativo de la Corporación y suplente.

- La base octava se sustituirá por:

Octava. Procedimiento de selección y ejercicios.

8.1. Fase de oposición.

El procedimiento de selección de los aspirantes será el de oposición libre. Y constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

Primer ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en contestar por escrito, un cuestionario de 80 preguntas tipo test, con tres respuestas alternativas, en un tiempo de 90 minutos elaborado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización en relación con los temas contenidos en el Anexo I de esta convocatoria, debiendo consignarse al menos dos preguntas por cada uno de los temas.

El criterio de corrección será el siguiente: por cada dos preguntas incorrectas se invalidará una correcta. Cuando resulten contestadas correctamente el 50% del total de las preguntas del cuestionario, una vez restadas las preguntas invalidadas según la proporción citada, corresponderá a 5,00 puntos, puntuación mínima requerida para superar el ejercicio, repartiéndose el resto de preguntas contestadas correctamente de forma proporcional entre la puntuación de 5,00 a 10,00 puntos.

Segundo ejercicio: De carácter obligatorio, igual para todos los aspirantes, consistirá en la resolución de un supuesto práctico, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de su realización, relativos a las tareas a desempeñar, en tiempo máximo que asimismo determine éste.

Durante el desarrollo de esta prueba los aspirantes podrán hacer uso de los textos legales de los que acudan previstos.

8.2. Calificación de los ejercicios.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada ejercicio.

En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a las mejores puntuaciones obtenidas en el segundo ejercicio de la oposición.

- El Anexo se sustituirá por el siguiente:

ANEXO I: TEMARIO

GRUPO 1

Materias comunes

1. La Constitución Española de 1978. Estructura y contenido. Principios generales.

2. Derechos y Deberes fundamentales de los españoles.

3. La división de los poderes. La Corona y el Poder Judicial.

4. Las Cortes Generales: composición, atribuciones y funcionamiento. Nociones sobre la Ley General electoral: con especial referencia a las elecciones locales.

5. El Gobierno y la Administración del Estado. La Administración Pública en el Ordenamiento Jurídico Español.

6. La organización Territorial del Estado. Las Comunidades Autónomas: principios informadores y organización.

7. El Estatuto de Autonomía de Andalucía: estructura y disposiciones generales. Competencias y organización de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. La personalidad jurídica de la Administración. Clases de Administraciones Públicas.

9. Principios de actuación de la Administración Pública. Eficacia, jerarquía, descentralización y coordinación.

10. Sometimiento de la Administración a la Ley y a Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley: sus clases. El Reglamento. Otras fuentes del Derecho Administrativo.

11. El Régimen local Español. Principios constitucionales y regulación jurídica. Entidades que lo integran.

12. El municipio: organización y competencias.

13. La Provincia: elementos, organización y competencias.

14. Otras Entidades Locales. Mancomunidades, Agrupaciones. Las Entidades de ámbito territorial inferior al municipio.

15. Relaciones de las Entidades Locales con las restantes Administraciones Territoriales. La autonomía municipal. El control de la legalidad.

16. Elementos del Municipio: el término municipal. La población. El empadronamiento.

17. Funcionamiento de los Órganos Colegiados Locales. Convocatorias y orden del día. Requisitos para su constitución. Votaciones.

18. Las formas de la actividad de las Entidades Locales. La intervención administrativa en la esfera privada: fomento, servicios públicos y policía. Procedimiento para la concesión de licencias.

19. El servicio público en la Administración Local. Modos de gestión de los servicios públicos. La concesión.

20. Los bienes de las Entidades Locales. El dominio público. El patrimonio privado de las mismas.

21. Los contratos administrativos en la esfera local. Órganos competentes. La selección del contratista. Contenido y efectos de los contratos administrativos.

22. La Ley de haciendas Locales. Principios informadores. Clasificación de los ingresos. Participación de los Municipios en los tributos del Estado.

23. Ingresos públicos: concepto y clases. El impuesto. Las Ordenanzas Fiscales.

24. Ordenanzas y Reglamento de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

25. El gasto público: sus clases. El control del gasto público.

26. Régimen jurídico del gasto público local.

27. El presupuesto Local: concepto. Principios generales. Contenido. Elaboración, aprobación y ejecución del Presupuesto. Liquidación, control y fiscalización.

GRUPO 2

Materias específicas

28. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

29. El acto administrativo: concepto y clases. Motivación y notificación. Eficacia y validez de los actos.

30. El procedimiento Administrativo (I). El elemento subjetivo y objetivo. Los interesados. Los recursos administrativos: clases.

31. El Procedimiento Administrativo (II). Dimensión temporal del procedimiento. Conceptos generales, plazos y cómputo de plazos. La forma en el procedimiento.

32. Fases del procedimiento administrativo. Especial incidencia sobre las diferentes maneras de terminación del procedimiento.

33. El procedimiento Administrativo. Licencias de Actividades.

34. El Registro de Entrada y salida de documentos. Requisitos en la prestación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

35. Competencias Urbanísticas Municipal. Concesión de licencias en materia urbanística.

36. La Función Pública Local. Su organización. Clases de personal al servicio de las Entidades Locales. Su régimen jurídico.

37. Las Plantillas y las Relaciones de Puestos de Trabajo. La Oferta de Empleo Público. Convocatorias y sistemas de selección. Situaciones administrativas de los funcionarios públicos.

38. Derechos de los funcionarios públicos. Retribuciones. El Sistema de Seguridad Social de los funcionarios locales. Derechos sindicales y de representación.

39. Deberes de los funcionarios públicos. Responsabilidad. Incompatibilidad. Régimen disciplinario.

40. La informática en la Administración Pública. El ordenador: tipos y componentes fundamentales. Dispositivos de entrada y salida.

La Zubia, 23 de abril de 2007.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 13 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de competencia de proyectos en la solicitud de una concesión administrativa para la adecuación y explotación de nave industrial (T-01), en el Puerto de Chipiona, Cádiz. (PD. 1591/2007).

La Empresa Pública de Puertos de Andalucía, adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de

Andalucía, en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General; inicia el trámite de competencia de proyectos en base a la solicitud presentada por Juan Antonio Marín Cordero, para el otorgamiento de concesión administrativa para la adecuación y explotación de nave industrial (T-01) existente en el edificio industrial del Puerto de Chipiona, Cádiz.

Exposición del expediente: Dichas peticiones deberán formalizarse según las bases para la presentación de propuestas alternativas a la tramitación de la concesión, disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en la sede central de esta Entidad, sita en Avda. República Argentina, 43, acc., 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes en el Puerto de Chipiona.

Plazo de presentación de proposiciones: Un (1) mes, a partir del día siguiente al de inserción del presente anuncio el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) terminando a las catorce (14,00) horas del último día.

Lugar de presentación de las proposiciones: En el Registro General de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, sita en Avda. República Argentina 43, acc., 2.ª planta, de Sevilla, y en las oficinas existentes del Puerto de Chipiona, en sobre cerrado y lacrado, dentro del plazo de admisión señalado en horario de 9,00 a 14,00 horas.

En el supuesto de presentarse propuestas alternativas, y las mismas cumplan con los requisitos establecidos en las bases expuestas, se procederá según lo dispuesto en el art. 110.1 de la Ley 48/2003, Régimen Económico de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Sevilla, 13 de abril de 2007.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

ANUNCIO de 4 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Francisco Morón González Pliego de Cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-HU-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública HU-0990, finca 40065, sita en Gibrleón (Huelva).

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de don Francisco Morón González, cuyo último domicilio conocido estuvo en Gibrleón (Huelva).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Francisco Morón González, DAD-HU-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo HU-0990, finca 40065, sita en Gibrleón (Huelva), y dictado Pliego de Cargos de 8.2.2007 donde se le imputan las causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello, causa prevista en el art. 15, apartado 2, de la Ley 13/2005, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, causa C).

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula	Finca	Municipio (Provincia)	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del adjudicatario
HU-0990	40065	Gibraleón (Huelva)	C/ Maestro José Soto núm. 76	MORÓN GONZÁLEZ FRANCISCO

Sevilla, 4 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Vicente Rivero Granero pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-JA-06/96 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, de Linares (Jaén).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal y fallidas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Vicente Rivero Granero, cuyo último domicilio conocido estuvo en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, de Linares (Jaén).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Vicente Rivero Granero, DAD-JA-06/96, sobre la vivienda perteneciente al grupo JA-0937, finca 43421, sita en C/ Blasco Ibáñez, 2, 1.º A, en Linares (Jaén), y dictado pliego de cargos de 19.1.2007 donde se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio, establecidas en los apartados 6 y 1 del artículo 138 del Decreto 2114/68, de 24 de julio:

- No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente.
- Falta de pago de renta.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo.

El pliego de cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a los adjudicatarios que se relacionan resolución recaída en expedientes de desahucio administrativo de grupo SE-0903 finca 52848 a finca 52872 sobre viviendas de protección oficial de Promoción Pública.

Se desconoce el actual domicilio de los adjudicatarios de viviendas de protección oficial de Promoción Pública abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido estuvo en la vivienda cuya dirección se indica.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los adjudicatarios abajo relacionados que en el expediente de desahucio administrativo abierto contra los mismos, sobre la vivienda que igualmente se detalla, se ha dictado Resolución, por la que se acuerda la resolución contractual y el desahucio de 13.4.2007, por «no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización para ello», causa c) prevista en el artículo núm. 15, apart. 2.º, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de medidas para la vivienda protegida y el suelo.

La Resolución de desahucio se encuentra a su disposición en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formularse recurso de alzada, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, conforme a los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52848	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º B	FERNANDEZ CHAMORRO TERESA
SE-0903	SEVILLA	52850	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 6º D	IZQUIERDO MILLAN FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52851	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º A	SANTIAGO BORJA JOSE
SE-0903	SEVILLA	52852	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º B	BLÁZQUEZ RIVAS CARLOS
SE-0903	SEVILLA	52854	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 7º D	REYES BEJAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52855	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B3 – 8º A	REYES BEJAR JUAN JOSE
SE-0903	SEVILLA	52857	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º A	HIDALGO PORRAS JOSE
SE-0903	SEVILLA	52858	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º B	DOMINGUEZ PEREZ FRANCISCO
SE-0903	SEVILLA	52859	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º C	JIMÉNEZ CACERES EMILIO
SE-0903	SEVILLA	52860	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 1º D	ROJAS VELÁSQUEZ SOLEDAD

Matrícula	Municipio (Provincia)	Finca	Dirección vivienda	Apellidos y nombre del arrendatario
SE-0903	SEVILLA	52863	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º C	GALLARDO MEDRANO MANUEL
SE-0903	SEVILLA	52864	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 2º D	PEÑA BERNAL ANTONIO
SE-0903	SEVILLA	52866	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º B	GARCIA CAÑAMERO ANDRES
SE-0903	SEVILLA	52868	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 3º D	LOPEZ MORA JOSE A.
SE-0903	SEVILLA	52869	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º A	RODRIGUEZ VILLAR JOSE
SE-0903	SEVILLA	52871	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º C	RAMIREZ MIJES JOSE
SE-0903	SEVILLA	52872	C/ Escultor Sebastián Santos C9 – B4 – 4º D	VAZQUEZ MONTOYA PEDRO L.

Sevilla, 16 de abril del 2007.- El Consejero Delegado para Áreas de Rehabilitación y Parque Público de Viviendas, Fermín Moral Cabeza.

ANUNCIO de 16 de abril de 2007, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Javier Sevillano Durán, propuesta de Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-06/61 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública CO-0958 finca 30708 sita en calle Francisco de Quevedo, núm. 6-2.º 2, de Puente Genil (Córdoba).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Javier Sevillano Durán, DAD-CO-06/61, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0958, finca 30708, sita en calle Francisco de Quevedo, núm. 6-2.º - 2, de Puente Genil (Córdoba), se ha dictado propuesta de Resolución de 1.3.2007 en la que se le imputan una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: Ocupar una vivienda o sus zonas comunes sin título legal para ello, artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 4.ª planta, 41012-Sevilla, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Sevilla, 16 de abril de 2007.- El Instructor, Juan J. Escalza Ruiz; el Secretario, Juan Luis Ibarra Sánchez.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Rafael Recio Ariza resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/19 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de don José Rafael Recio Ariza, cuyo último domicilio conocido estuvo en Vélez-Málaga (Málaga).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don José Rafael Recio Ariza, DAD-MA-06/19, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2, 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado resolución de 14.3.2007, del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se consideran probadas las causas de desahucio imputadas. Apartados a) y c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, falta de pago y no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.º Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 15 de marzo del 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

ANUNCIO de 15 de marzo de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don Joaquín Román Luján Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/20 sobre la vivienda de protección oficial de Promoción Pública MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 4-2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga).

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de

enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra don Joaquín Román Luján, DAD-MA-06/20, sobre la vivienda perteneciente al grupo MA-0967, finca 49137, sita en calle Cuesta del Visillo, Blq. 2 – 2.º A, de Vélez-Málaga (Málaga), se ha dictado Resolución de 14.3.2007 del Gerente Provincial de Málaga, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada, apartado f) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregan la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que por EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo se seguirá el trámite legal.

La Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª Pl., Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 15 de marzo de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

SOCIEDADES COOPERATIVAS

ANUNCIO de 20 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cerámica de Campanillas, de acuerdo de transformación. (PP. 1125/2007).

En Asamblea General celebrada el día 20 de enero de 2007 se decidió por unanimidad transformar la Cooperativa

en Sociedad de Responsabilidad Limitada con el nombre de Cerámica de Campanillas, S.L, aprobándose los Estatutos por los que se registrará.

Lo que se comunica a efectos del art. 108 de la Ley 2/199 de Cooperativas Andaluzas.

El Presidente del Consejo Rector.- Pedro Vázquez Giner.

ANUNCIO de 23 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. El Terrón de la Vega, de reducción de capital social. (PP. 1330/2007).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 81.2 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, de Sociedades Cooperativas Andaluzas, se anuncia que la Asamblea Universal y Extraordinaria de Socios, en reunión celebrada el día dieciséis de marzo de dos mil siete, acordó reducir el Capital Social de la entidad, pasando este de 40.616,45 € a 3.080,00 € y el valor nominal de las participaciones sociales de 2.901,17 € a 220,00 €, por devolución de aportaciones obligatorias a los socios, procediendo a la consiguiente modificación del art. 34 de los Estatutos Sociales.

Fuente Vaqueros (Granada), 23 de marzo de 2007.- El Presidente, José Robles Jiménez.

ANUNCIO de 22 de marzo de 2007, de la Sdad. Coop. And. Cristalma, de convocatoria de Asamblea General Extraordinaria. (PP. 1373/2007).

Los liquidadores de la Compañía Cristalma, Soc. Coop. And., doña M.ª del Carmen Quero Porras, doña Eva M.ª Pérez Leal y don Jan Huibert Van Herwijnen, convocan Asamblea General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social de la sociedad sito en C/ Joaquín Costa, 14, 1.º A, de Málaga, el 22.4.07, con el siguiente orden del día: Aprobación de las operaciones finales para la liquidación de la Cooperativa, Aprobación del Balance Final, Aprobación del Proyecto de Distribución del Activo.

Málaga, 22 de marzo de 2007.- M.ª del Carmen Quero Porras, Eva M.ª Pérez Leal, Jan H. Van Herwijnen.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63